

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 295

17 de mayo de 2022

Presentado por los señores *Rivera Schatz, Ríos Santiago*; la señora *Jiménez Santoni*; el señor *Matías Rosario*; la señora *Moran Trinidad*; el señor *Neumann Zayas*; las señoras *Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino*; y el señor *Villafañe Ramos*

Referida a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doce mil quinientos setenta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil dólares (\$12,572,959,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2023, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil quinientos setenta y dos millones
- 2 novecientos cincuenta y nueve mil dólares (\$12,572,959,000), con cargo al Fondo General
- 3 del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias
- 4 que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la
- 5 Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2023, las siguientes

1 cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; para los propósitos que se detallan
2 a continuación:

3 **I. Departamento Seguridad Pública**

4 **1. Departamento de Seguridad Pública**

5	A. Nómina y Costos Relacionados	831,156,000
6	i. Salarios	608,858,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	5,483,000
8	iii. Horas extra	61,851,000
9	iv. Aportación patronal al seguro médico	14,918,000
10	v. Otros Beneficios del empleado	80,940,000
11	vi. Jubilación anticipada y Programa de	
12	transición voluntaria	37,487,000
13	vii. Otros gastos de nómina	28,000
14	viii. Para gastos relacionados con la reforma	
15	de la policía y los procesos de reingeniería	
16	incidentales a esta, incluyendo conceptos de	
17	compra, servicios profesionales, tecnología,	
18	consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
19	ix. Para el reclutamiento de bomberos	6,976,000
20	x. Reclutamiento de civiles para sustituir	
21	oficiales de rango realizando tareas	
22	administrativas	5,610,000

1	xi.	Para el reclutamiento de cadetes en	
2		la Academia de la Policía	5,235,000
3	xii.	Para el reclutamiento de agentes	
4		encubiertos	1,635,000
5	xiii.	Para el reclutamiento de paramédicos	
6		y despachadores	981,000
7	xiv.	Para el reclutamiento de agentes	
8		especiales	294,000
9		B. Pagos al "Paygo"	213,540,000
10		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	46,199,000
11	i.	Pagos a AEE	10,980,000
12	ii.	Pagos AAA	3,340,000
13	iii.	Pagos a AEP	14,290,000
14	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	2,369,000
15	v.	Para el pago de combustibles y	
16		lubricantes a ASG	15,220,000
17		D. Servicios Comprados	12,707,000
18	i.	Pagos a PRIMAS	5,338,000
19	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,867,000
20	iii.	Reparaciones y mantenimiento	1,143,000
21	iv.	Otros servicios comprados	3,359,000
22		E. Gastos de Transportación	1,965,000

1	F. Servicios profesionales	833,000
2	i. Servicios profesionales de finanzas	
3	y contabilidad	69,000
4	ii. Servicios médicos	17,000
5	iii. Otros servicios profesionales	747,000
6	G. Otros gastos de funcionamiento	4,821,000
7	i. Otros gastos de funcionamiento	1,792,000
8	ii. Para gastos operacionales relacionados	
9	al reclutamiento de bomberos	3,029,000
10	H. Inversión en mejoras permanentes	29,700,000
11	i. Equipo	4,900,000
12	ii. Construcción / infraestructura	5,200,000
13	iii. Para gastos relacionados con la reforma	
14	de la policía y los procesos de reingeniería	
15	incidentales a esta, incluyendo conceptos	
16	de compra, servicios profesionales,	
17	tecnología, consultoría y cualquier otro	
18	gasto necesario	6,600,000
19	iv. Para la adquisición de vehículos	11,000,000
20	v. Para la adquisición de ambulancias	
21	bariátricas y otros vehículos	2,000,000
22	I. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	819,000

1	J. Materiales y suministros	5,412,000
2	K. Compra de equipo	2,448,000
3	L. Anuncios y pautas en medios.	6,000
4	M. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,247,000
5	N. Asignación pareo de fondos federales	1,474,000
6	O. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,185,000
7	i. Aportaciones a entidades no	
8	gubernamentales	2,185,000
9	P. Asignaciones englobadas	20,000,000
10	i. Para gastos relacionados con la reforma	
11	de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta,	
12	incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales,	
13	tecnología, consultoría, y cualquier otro gasto necesario	
14		20,000,000
15	Total Departamento de Seguridad Pública	<u>1,174,512,000</u>
16	1.1 Negociado de la Policía de Puerto Rico	
17	A. Nómina y Costos Relacionados	732,103,000
18	i. Salarios	540,721,000
19	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,418,000
20	iii. Horas Extra	61,259,000
21	iv. Aportación patronal al seguro	
22	médico	8,810,000

1	v.	Otros beneficios del empleado	71,258,000
2	vi.	Jubilación anticipada y programa de	
3		transición voluntaria	35,157,000
4	vii.	Reclutamiento de civiles para sustituir	
5		oficiales de rango realizando tareas	
6		administrativas	5,610,000
7	viii.	Para el reclutamiento de cadetes en	
8		la Academia de la Policía	5,235,000
9	ix.	Para el reclutamiento de agentes	
10		encubiertos	1,635,000
11		B. Facilidades y pagos por servicios públicos	41,393,000
12	i.	Pagos a AEE	9,461,000
13	ii.	Pagos a AAA	2,722,000
14	iii.	Pagos a AEP	13,768,000
15	iv.	Otras facilidades y pagos por servicio	2,237,000
16	v.	Para el pago de combustibles y	
17		lubricantes a ASG	13,205,000
18		C. Servicios comprados	9,319,000
19	i.	Pago a PRIMAS	3,640,000
20	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,522,000
21	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,139,000
22	iv.	Otros servicios comprados	3,018,000

1	D. Gastos de transportación	1,922,000
2	E. Servicios profesionales	530,000
3	i. Servicios médicos	15,000
4	ii. Servicios profesionales de finanzas	
5	y contabilidad	69,000
6	iii. Otros servicios profesionales	446,000
7	F. Otros gastos de funcionamiento	1,661,000
8	G. Materiales y suministros	4,996,000
9	H. Compra de equipo	1,885,000
10	I. Anuncios y pautas en medios	6,000
11	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
12	i. Aportaciones no gubernamentales	1,490,000
13	ii. Para operativos de control de narcotráfico,	
14	incluyendo materiales y costos	
15	relacionados	510,000
16	K. Donativos Subsidios y Otras distribuciones	1,247,000
17	L. Asignaciones Englobadas	20,000,000
18	i. Para gastos relacionados con la reforma de	
19	la policía y los procesos de reingeniería	
20	incidentales a esta, incluyendo conceptos	
21	de compra, servicios profesionales,	
22	tecnología, consultoría y cualquier otros	

1	gastos necesarios	20,000,000
2	Q. Inversión en mejoras permanentes	18,000,000
3	i. Para la adquisición de vehículos	10,000,000
4	ii. Para gastos relacionados con la reforma	
5	de la policía y los procesos de reingeniería	
6	incidentales a esta, incluyendo conceptos de	
7	compra, servicios profesionales, tecnología,	
8	consultoría y cualquier otro gasto necesario	6,600,000
9	iii. Otras mejoras permanentes	1,400,000
10	Total Negociado de la Policía de Puerto Rico	<u>835,062,000</u>
11	1.2 Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
12	A. Nómina y Costos Relacionados	56,289,000
13	i. Salarios	36,334,000
14	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	500,000
15	iii. Horas Extra	552,000
16	iv.	Aportación Patronal al Seguro
17	Médico	3,993,000
18	v. Otros Beneficios del empleado	5,898,000
19	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
20	de Transición Voluntaria	2,036,000
21	vii. Para el reclutamiento de bomberos	6,976,000
22	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,762,000

1	i.	Pagos a AEE	898,000
2	ii.	Pagos a AAA	482,000
3	iii.	Pagos a AEP	382,000
4	iv.	Otras facilidades y pagos por servicio	1,000,000
5		C. Servicios comprados	1,090,000
6	i.	Pago a PRIMAS	1,090,000
7		D. Otros Gastos	3,029,000
8		E. Materiales y suministros	129,000
9		F. Compra de equipos	10,000
10	i.	Otras compras de equipo	10,000
11		G. Inversión en mejoras permanentes	9,700,000
12	i.	Construcción / infraestructura	5,200,000
13	ii.	Equipo	3,500,000
14	iii.	Para la adquisición de vehículos	1,000,000
15		Total Negociado del Cuerpo de Bomberos	
16		de Puerto Rico	<u>73,009,000</u>
17		1.3 Negociado Cuerpo de Emergencias Médicas	
18		A. Nómina y Costos Relacionados	16,682,000
19	i.	Salarios	12,756,000
20	ii.	Aportación Patronal Seguro Médico	1,318,000
21	iii.	Otros beneficios del empleado	1,627,000
22	iv.	Para el reclutamiento de paramédicos	

1	y despachadores	981,000
2	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,041,000
3	i. Pagos a AEP	102,000
4	ii. Pagos AEE	173,000
5	iii. Pagos AAA	16,000
6	iv. Para el pago de combustibles y	
7	lubricantes a ASG	750,000
8	C. Servicios comprados	380,000
9	i. Pagos a PRIMAS	380,000
10	D. Servicios Profesionales	48,000
11	i. Servicios médicos profesionales	2,000
12	ii. Otros servicios profesionales	46,000
13	E. Otros Gastos de Funcionamiento	15,000
14	F. Materiales y suministros	185,000
15	G. Inversión en mejoras permanentes	2,000,000
16	i. Para la adquisición de ambulancias	
17	bariátricas y otros vehículos.	2,000,000
18	Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	<u>20,351,000</u>
19	1.4 Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	
20	A. Nómina y Costos Relacionados	2,779,000
21	i. Salarios	2,301,000
22	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	100,000

1	iii.	Aportación Patronal al Seguro Médico	97,000
2	iv.	Otros beneficios del empleado	173,000
3	v.	Jubilación Anticipada y Programa de	
4		Transición Voluntaria	108,000
5		B. Facilidades y pagos por servicios públicos	900,000
6	i.	Pagos a AEE	448,000
7	ii.	Pagos a AEP	38,000
8	iii.	Pagos a AAA	118,000
9	iv.	Otras facilidades	116,000
10	v.	Para el pago de combustibles y	
11		lubricantes a ASG	180,000
12		C. Servicios comprados	986,000
13	i.	Pago a PRIMAS	111,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	574,000
15	iii.	Otros servicios comprados	297,000
16	iv.	Reparaciones y mantenimientos	4,000
17		D. Gastos de transportación	15,000
18		E. Servicios profesionales	17,000
19		F. Otros gastos de funcionamiento	15,000
20		G. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	48,000
21		H. Materiales y suministros	410,000
22		I. Pareo de Fondos Federales	1,474,000

1	J. Compra de equipo	819,000
2	Total Negociado de Manejo de Emergencias	
3	y Administración de Desastres	<u>7,463,000</u>
4	1.5 Negociado de Investigaciones Especiales	
5	A. Nómina y Costos Relacionados	3,867,000
6	i. Salarios	2,644,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	140,000
8	iii. Horas extras	40,000
9	iv. Aportación Patronal al Seguro Médico	98,000
10	v. Otros beneficios del empleado	465,000
11	vi. Jubilación anticipada y programa de	
12	transición voluntaria	186,000
13	vii. Para el reclutamiento de agentes	
14	especiales	294,000
15	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	103,000
16	i. Pagos AAA	2,000
17	ii. Otras Facilidades	16,000
18	iii. Para el pago de combustibles y	
19	lubricantes a ASG	85,000
20	C. Servicios comprados	79,000
21	i. Pagos a PRIMAS	6,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	39,000

1	iii. Otros servicios comprados	34,000
2	D. Gastos de transportación	28,000
3	E. Otros gastos de funcionamiento	100,000
4	F. Materiales y suministros	39,000
5	G. Compra de Equipo	140,000
6	H. Aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
7	Total Negociado de Investigaciones Especiales	<u>4,541,000</u>

1.6 Servicios compartidos incluidos en Departamento de Seguridad

Pública

10	A. Nómina y Costos Relacionados	19,436,000
11	i. Salarios	14,102,000
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,325,000
13	iii. Aportación Patronal al Seguro Médico	602,000
14	iv. Otros beneficios del empleado	
15	de Transición Voluntaria	1,519,000
16	v. Otros gastos de nómina	28,000
17	vi. Para gastos relacionados con la reforma	
18	de la policía y los procesos de reingeniería	
19	incidentales a esta, incluyendo conceptos de	
20	compra, servicios profesionales, tecnología,	
21	consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
22	B. Pagos al "Paygo"	213,540,000

1	C. Servicios Comprados	853,000
2	i. Pagos Primas	111,000
3	ii. Arrendamiento (excluye AEP)	732,000
4	iii. Otros servicios comprados	10,000
5	D. Servicios Profesionales	238,000
6	E. Materiales y suministros	15,000
7	F. Otros Gastos de funcionamiento	1,000
8	G. Compra de equipo	3,000
9	Total servicios compartidos del Departamento de Seguridad Pública	<u>234,086,000</u>
10	Total de Departamento de Seguridad Pública	1,174,512,000
11	II. Salud	
12	1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
13	A. Nómina y Costos Relacionados	4,561,000
14	i. Salarios	1,425,000
15	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,146,000
16	iii. Aportación Patronal al Seguro Médico	1,470,000
17	iv. Otros beneficios del empleado	520,000
18	B. Pagos al "Paygo"	345,000
19	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	160,000
20	i. Otras facilidades	152,000
21	ii. Para el pago de combustibles y	
22	lubricantes a ASG	8,000

1	D. Servicios Comprados	1,129,000
2	i. Pagos a Primas	383,000
3	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	313,000
4	iii. Reparaciones y mantenimientos	73,000
5	iv. Otros servicios comprados	360,000
6	E. Gastos de Transportación	18,000
7	F. Servicios profesionales	6,132,000
8	i. Otros servicios profesionales	5,594,000
9	ii. Sistemas de información	158,000
10	iii. Servicios profesionales de finanzas y	
11	Contabilidad	68,000
12	iv. Gastos legales	312,000
13	G. Otros Gastos de funcionamiento	5,897,000
14	H. Materiales y Suministros	33,000
15	I. Compra de Equipo	333,000
16	J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
17	de la ciudadanía	796,077,000
18	i. Para pagar primas de seguros médicos	
19	según lo dispuesto en la Ley 72-1993,	
20	según enmendada	796,077,000
21	Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	<u>814,685,000</u>
22	2. <u>Departamento de Salud</u>	

1	A. Nómina y costos relacionados	85,571,000
2	i. Salarios	67,561,000
3	ii. Sueldos para Puestos de	
4	Confianza	2,484,000
5	iii. Aportación patronal al	
6	seguro médico	4,297,000
7	iv. Otros beneficios del empleado	6,239,000
8	v. Jubilación anticipada y programa de	
9	transición voluntaria	4,830,000
10	vi. Otros gastos de nómina	7,000
11	vii. Para gastos de funcionamiento de las	
12	salas de emergencia de CDTs	27,000
13	viii. Para gastos de funcionamiento de la	
14	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
15	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
16	ix. Para gastos de funcionamiento de los	
17	Centros de Servicios Integrados a	
18	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
19	Ley 158-2013	77,000
20	x. Para llevar a cabo el Día Nacional para	
21	realizarse la prueba de Hepatitis C, según	
22	lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000

1	xi.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades	
2		Catastróficas, según lo dispuesto en la	
3		Ley 150-1996, según enmendada	20,000
4	B.	Pagos al "Paygo"	97,784,000
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	73,682,000
6	i.	Pagos a AEE	15,157,000
7	ii.	Pagos a AAA	3,002,000
8	iii.	Pagos a AEP	1,513,000
9	iv.	Pago de servicios de salud que	
10		ofrece la Administración de	
11		Servicios Médicos	52,208,000
12	v.	Para el pago de combustibles y	
13		lubricantes a ASG	365,000
14	vi.	Otras facilidades	1,437,000
15	D.	Servicios comprados	52,671,000
16	i.	Pago a PRIMAS	7,590,000
17	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	781,000
18	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,761,000
19	iv.	Otros servicios comprados	39,250,000
20	v.	Para gastos de funcionamiento de la	
21		Comisión de Alimentación y Nutrición,	
22		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000

1	vi.	Para el Programa de Bienestar e Integración	
2		y Desarrollo de Personas con Autismo,	
3		según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
4	vii.	Para gastos de funcionamiento de	
5		los Centros de Servicios Integrados	
6		a Menores Víctimas de Agresión	
7		Sexual, Ley 158-2013	232,000
8	viii.	Para gastos de seguridad y servicios de	
9		Vigilancia	2,500,000
10	ix.	Para el desarrollo de la Política Pública	
11		del Gobierno de PR relacionada	
12		con la población que padece la	
13		Condición de Autismo, según lo	
14		dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
15	x.	Para regular la práctica de fumar en	
16		determinados lugares públicos y privados,	
17		según lo dispuesto en la Ley 40-1993,	
18		según enmendada	12,000
19	E.	Gastos de transportación	1,035,000
20	i.	Para gastos de funcionamiento de los	
21		Centros de Servicios Integrados a	
22		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	

1		Ley 158-2013	15,000
2	ii.	Para gastos de funcionamiento de la	
3		Comisión de Alimentación y Nutrición,	
4		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
5	iii.	Para gastos de funcionamiento de	
6		las Salas de Emergencia de CDT 's	15,000
7	iv.	Para la subvención aérea del Municipio	
8		de Vieques, según lo dispuesto en la	
9		Ley Núm. 44 de 17 de mayo de 1955.	345,000
10	v.	Otros gastos de transportación	659,000
11	F.	Servicios profesionales	22,605,000
12	i.	Sistema de información	967,000
13	ii.	Gastos legales	900,000
14	iii.	Servicios profesionales laborales	
15		recursos humanos	89,000
16	iv.	Servicios médicos	2,352,000
17	v.	Otros servicios profesionales	8,460,000
18	vi.	Para gastos de funcionamiento	
19		de las Salas de Emergencias de CDT's	7,283,000
20	vii.	Para gastos de funcionamiento	
21		de la Comisión de Alimentación	
22		y Nutrición, según lo dispuesto	

1		en la Ley 10-1999	44,000
2	viii.	Para gastos de funcionamiento	
3		de los Centros de Servicios Integrados	
4		a Menores Víctimas de Agresión	
5		Sexual, Ley 158-2013	653,000
6	ix.	Para gastos de funcionamiento	
7		para el registro de Casos de la	
8		Enfermedad de Alzheimer, según	
9		lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
10	x.	Para la Comisión para la Implantación	
11		de la Política Pública en la Prevención	
12		del Suicidio, según lo dispuesto en la	
13		Ley 227-1999	30,000
14	xi.	Para llevar a cabo el Día Nacional	
15		para realizarse la prueba de	
16		Hepatitis C, según lo dispuesto	
17		en la Ley 42-2003	121,000
18	xii.	Para nutrir el Fondo Contra	
19		Enfermedades Catastróficas,	
20		según lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
21		según enmendada	146,000
22	xiii.	Para programas de servicios de salud,	

1		educación y bienestar de la población	
2		de niñez temprana. Programas nuevos	
3		y existentes para el diagnóstico y	
4		tratamiento a menores con deficiencias	
5		en el desarrollo, programas para	
6		mejorar la calidad de servicios de	
7		capacitación de personal de los	
8		Centros de Cuidado y	
9		Desarrollo Infantil	750,000
10	xiv.	Para ofrecer los servicios de laboratorio	
11		y rayos X de la sala de emergencia	
12		del CDT Loíza	225,000
13	xv.	Para sufragar gastos de	
14		funcionamiento del Programa	
15		para la Prevención y Vigilancia	
16		de Emergencias Médicas de Niños,	
17		según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
18	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,018,000
19	i.	Para gastos de funcionamiento	
20		Hospital Pediátrico, para el	
21		tratamiento del cáncer pediátrico	500,000
22	ii.	Para gastos de funcionamiento	

1		de la Comisión de Alimentación y	
2		Nutrición, según lo dispuesto en	
3		la Ley 10-1999	1,000
4	iii.	Para el Programa de Bienestar e	
5		Integración y Desarrollo de	
6		Personas con Autismo, según	
7		lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000
8	iv.	Para gastos de funcionamiento	
9		de los Centros de Servicios	
10		Integrados a Menores Víctimas	
11		de Agresión Sexual, Ley 158-2013	1,000
12	v.	Otros gastos de funcionamiento	474,000
13	H. Pagos de obligaciones vigentes y de		
14		años anteriores	1,695,000
15	I. Materiales y suministros		
16	i.	Para gastos de funcionamiento Hospital	
17		Pediátrico, para el tratamiento del	
18		cáncer pediátrico	2,360,000
19	ii.	Para gastos de funcionamiento	
20		de los Centros de Servicios Integrados	
21		a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
22		Ley 158-2013	18,000

1	iii.	Para el Programa de Bienestar e	
2		Integración y Desarrollo de Personas	
3		con Autismo, según lo dispuesto en	
4		la Ley 220-2012	106,000
5	iv.	Para gastos de funcionamiento de	
6		la Comisión de Alimentación y	
7		Nutrición, según lo dispuesto en	
8		la Ley 10-1999	1,000
9	v.	Para el Hospital Pediátrico,	
10		para la compra de equipo y materiales	
11		para la atención del servicio directo	
12		al paciente	343,000
13	vi.	Para llevar a cabo el Día Nacional	
14		para realizarse la prueba de	
15		Hepatitis C, según lo dispuesto en	
16		la Ley 42-2003	8,000
17	vii.	Otros materiales y suministros	5,134,000
18	J.	Compra de equipo	1,469,000
19	i.	Para gastos de funcionamiento de	
20		la Comisión de Alimentación y	
21		Nutrición, según lo dispuesto en	
22		la Ley 10-1999	2,000

1	ii.	Para el Programa de Bienestar e	
2		Integración y Desarrollo de Personas	
3		con Autismo, según lo dispuesto en	
4		la Ley 220-2012	60,000
5	iii.	Para gastos de funcionamiento de	
6		los Centros de Servicios Integrados	
7		a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
8		Ley 158-2013	4,000
9	iv.	Para el Hospital Pediátrico,	
10		para la compra de equipo y materiales	
11		para la atención del servicio directo	
12		al paciente	357,000
13	v.	Otras Compras de Equipo	1,046,000
14		K. Anuncios y pautas en medios	425,000
15		L. Asignación pareo de fondos federales	30,492,000
16	i.	Para el Pareo de Fondos Federales	
17		Programa Medicaid	25,166,000
18	ii.	Pareo de Fondos Federales para	
19		el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
20	iii.	Otro Pareo de Fondos Federales	3,226,000
21		M. Donativos subsidios y otras distribuciones	21,320,000
22	i.	Para el pago a centros de salud de	

1	la comunidad que reciben fondos		
2	federales a través de sección 330		
3	del "Public Health Service Act"	20,000,000	
4	ii. Para la Liga Puertorriqueña Contra		
5	el Cáncer, según lo dispuesto en		
6	la RC 68-2010	70,000	
7	iii. Para el monitor federal y reserva		
8	presupuestaria	1,250,000	
9	N. Incentivos y subsidios dirigidos al		
10	bienestar de la ciudadanía		10,109,000
11	i. Para los médicos residentes	10,109,000	
12	O. Aportaciones a entidades no		
13	gubernamentales		18,632,000
14	i. Para gastos de funcionamiento		
15	del Hospital Oncológico	7,500,000	
16	ii. Para ser transferidos a la Sociedad		
17	de Educación y Rehabilitación de		
18	Puerto Rico (SER), para sufragar		
19	gastos de funcionamiento	1,050,000	
20	iii. Para el Consejo Renal de PR, según		
21	dispuesto en RC 204-2006	250,000	
22	iv. Para el Centro de Adiestramiento		

1		e Información a Padres de Niños con	
2		Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
3	v.	Para establecer el Banco Público de	
4		Sangre de Cordón Umbilical de	
5		Puerto Rico en el Centro Comprensivo	
6		del Cáncer en colaboración y consulta	
7		con el Recinto de Ciencias Médicas.	210,000
8	vi.	Para la Fundación CAP-Fundación,	
9		Pro-Departamento de Pediatría	
10		Oncológica del Hospital Pediátrico	
11		Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
12	vii.	Para gastos de funcionamiento	
13		de la Cruz Roja Americana	200,000
14	viii.	Para gastos de funcionamiento	
15		de la Sociedad Americana contra	
16		el Cáncer, según lo dispuesto en	
17		la Ley 135-2010	200,000
18	ix.	Para ser transferidos a la Fundación	
19		Mercedes Rubí, para materiales,	
20		mantenimiento; y adiestramientos	
21		al Centro de Cirugía Neurovascular	
22		de Puerto Rico y el Caribe, según	

1		dispuesto en la RC 164-2005	125,000
2	x.	Para gastos de funcionamiento	
3		de la Fundación Modesto Gotay,	
4		según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
5	xi.	Para nutrir el Fondo Contra	
6		Enfermedades Catastróficas,	
7		según lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
8		según enmendada.	8,072,000
9	xii.	Otras aportaciones a entidades	
10		no Gubernamentales	475,000
11	Total Departamento de Salud		<u>426,478,000</u>
12	2.1 Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de		
13	Salud		
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	14,129,000
15	i.	Salarios	12,317,000
16	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	108,000
17	iii.	Aportación patronal al seguro médico	698,000
18	iv.	Otros beneficios del empleado	1,006,000
19	B.	Facilidades y Pagos por servicios públicos	13,120,000
20	i.	Pago de Servicio de Salud que	
21		ofrece la Administración de Servicios	
22		Médicos (ASEM)	13,120,000

1	C. Servicios Comprados	2,213,000
2	i. Reparaciones y mantenimientos	31,000
3	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	18,000
4	iii. Otros servicios comprados	2,164,000
5	D. Otros Gastos de Funcionamiento	500,000
6	i. Para gastos de funcionamiento Hospital	
7	Pediátrico para el tratamiento de cáncer	
8	pediátrico	500,000
9	E. Materiales y Suministros	5,196,000
10	i. Para gastos de funcionamiento Hospital	
11	Pediátrico, para el tratamiento	
12	del cáncer pediátrico	2,360,000
13	ii. Para el Hospital Pediátrico para	
14	la compra de equipo y materiales	
15	para la atención del servicio	
16	directo al paciente	343,000
17	iii. Otros materiales y suministros	2,493,000
18	F. Compra de Equipo	357,000
19	i. Para el Hospital Pediátrico, para	
20	la compra de equipo y materiales	
21	para la atención del servicio	
22	directo al paciente.	357,000

1	Total Hospital Universitario Pediátrico	
2	incluido en Departamento de Salud	<u>35,515,000</u>
3	2.2 Hospital Universitario de Adultos incluido Departamento de Salud	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	20,607,000
5	i. Salarios	17,032,000
6	ii. Aportación patronal al seguro médico	919,000
7	iii. Otros beneficios del empleado	1,380,000
8	iv. Jubilación anticipada y Programa	
9	de Transición Voluntaria	1,276,000
10	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	36,064,000
11	i. Pago de Servicio de Salud que	
12	ofrece la Administración de	
13	Servicios Médicos (ASEM)	36,064,000
14	C. Servicios Comprados	1,472,000
15	i. Otros servicios comprados	1,472,000
16	Total Hospital Universitario de Adultos	
17	incluido en Departamento de Salud	<u>58,143,000</u>
18	2.3 Hospital Universitario de Bayamón incluido en Departamento de	
19	Salud	
20	A. Nómina y Costos Relacionados	7,582,000
21	i. Salarios	6,271,000
22	ii. Aportación patronal al	

1		seguro médico	456,000
2	iii.	Otros beneficios del empleado	611,000
3	iv.	Jubilación anticipada y programa	
4		de transición voluntaria	244,000
5		B. Servicios Comprados	269,000
6	i.	Reparaciones y mantenimientos	5,000
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	68,000
8	iii.	Otros servicios comprados	196,000
9		Total Hospital Universitario de Bayamón	
10		incluido en Departamento de Salud	<u>7,851,000</u>
11	2.4	Programa de Discapacidad Intelectual incluido en Departamento de	
12		Salud	
13		A. Nómina y Costos Relacionados	10,530,000
14	i.	Salarios	7,968,000
15	ii.	Aportación patronal al seguro médico	782,000
16	iii.	Otros beneficios del empleado	844,000
17	iv.	Jubilación anticipada y Programa	
18		de Transición Voluntaria	936,000
19		B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	234,000
20	i.	Otras facilidades	234,000
21		C. Servicios Comprados	34,416,000
22	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	32,000

1	ii.	Reparaciones y mantenimientos	436,000	
2	iii.	Otros servicios comprados	33,948,000	
3		D. Gastos de transportación		65,000
4		E. Servicios Profesionales		7,728,000
5	i.	Gastos legales	900,000	
6	ii.	Servicios médicos	70,000	
7	iii.	Otros servicios profesionales	6,758,000	
8		F. Otros gastos de funcionamiento		362,000
9		G. Materiales y suministros		355,000
10		H. Compra de Equipo		350,000
11		I. Anuncios y pautas en medios		175,000
12		J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		1,250,000
13	i.	Para el monitor federal y		
14		reserva Presupuestaria	1,250,000	
15		Total Programa de Discapacidad Intelectual		
16		incluido en el Departamento de Salud		<u>55,465,000</u>
17		2.5 Otros Programas incluidos en Departamento de Salud		
18		A. Nómina y Costos Relacionados		32,723,000
19	i.	Salarios	23,973,000	
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,376,000	
21	iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,442,000	
22	iv.	Otros beneficios del empleado	2,398,000	

1	v.	Jubilación anticipada y Programa	
2		de Transición Voluntaria	2,374,000
3	vi.	Otros gastos de nómina	7,000
4	vii.	Para gastos de funcionamiento de las	
5		salas de emergencia de CDT's	27,000
6	viii.	Para gastos de funcionamiento de la	
7		Comisión de Alimentación y Nutrición,	
8		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
9	ix.	Para gastos de funcionamiento de los	
10		Centros de Servicios Integrados a	
11		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
12		Ley 158-2013	77,000
13	x.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
14		realizarse la prueba de Hepatitis C, según	
15		lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
16	xi.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades	
17		Catastróficas, según lo dispuesto en la	
18		Ley 150-1996, según enmendada	20,000
19		B. Pagos al "Paygo"	97,784,000
20		C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	24,264,000
21	i.	Pagos a AEE	15,157,000
22	ii.	Pagos a AAA	3,002,000

1	iii.	Pagos a AEP	1,513,000
2	iv.	Pago de servicios de salud que	
3		ofrece la Administración de Servicios	
4		Médicos (ASEM)	3,024,000
5	v.	Otras facilidades	1,203,000
6	vi.	Para el pago de combustibles y	
7		lubricantes a ASG	365,000
8		D. Servicios Comprados	14,301,000
9	i.	Pagos a Primas	7,590,000
10	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	663,000
11	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,289,000
12	iv.	Otros servicios comprados	1,470,000
13	v.	Para gastos de funcionamiento	
14		de la Comisión de Alimentación	
15		y Nutrición, según lo dispuesto	
16		en la Ley 10-1999	3,000
17	vi.	Para el Programa de Bienestar e	
18		Integración y Desarrollo de Personas	
19		con Autismo, según lo dispuesto en	
20		la Ley 220-2012	292,000
21	vii.	Para gastos de funcionamiento de	
22		los Centros de Servicios Integrados	

1		a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
2		Ley 158-2013	232,000
3	viii.	Para gastos de seguridad y servicios	
4		de vigilancia	2,500,000
5	ix.	Para el desarrollo de la Política Pública	
6		del Gobierno de PR, relacionada con	
7		la población que padece la condición	
8		de Autismo, según lo dispuesto en	
9		la Ley 318-2003	250,000
10	x.	Para regular la práctica de fumar en	
11		determinados lugares públicos y	
12		privados, según lo dispuesto en la	
13		Ley 40-1993, según enmendada	12,000
14	E.	Gastos de transportación	970,000
15	i.	Para gastos de funcionamiento	
16		de los Centros de Servicios	
17		Integrados a Menores Víctimas de	
18		Agresión Sexual, Ley 158-2013	15,000
19	ii.	Para gastos de funcionamiento de	
20		la Comisión de Alimentación y	
21		Nutrición, según lo dispuesto en	
22		la Ley 10-1999	1,000

1	iii.	Para gastos de funcionamiento de	
2		las Salas de Emergencias de CDT's	15,000
3	iv.	Para la subvención aérea del	
4		Municipio de Vieques, según	
5		lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 17 de	
6		mayo de 1955	345,000
7	v.	Otros gastos de transportación	594,000
8	F.	Servicios Profesionales	14,877,000
9	i.	Sistema de información	967,000
10	ii.	Servicio profesionales laborales y de	
11		recursos humanos	89,000
12	iii.	Servicios médicos	2,282,000
13	iv.	Otros servicios profesionales	1,702,000
14	v.	Para gastos de funcionamiento de	
15		las Salas de Emergencia de CDT's	7,283,000
16	vi.	Para gastos de funcionamiento	
17		de la Comisión de Alimentación y	
18		Nutrición, según lo dispuesto en	
19		la Ley 10-1999	44,000
20	vii.	Para gastos de funcionamiento	
21		de los Centros de Servicios Integrados	
22		a Menores Víctimas de Agresión	

1		Sexual, Ley 158-2013	653,000
2	viii.	Para gastos de funcionamiento	
3		para el Registro de Casos de la	
4		Enfermedad Alzheimer, según	
5		lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
6	ix.	Para la Comisión para la implantación	
7		de la Política Pública en la Prevención	
8		del Suicidio, según lo dispuesto en	
9		la Ley 227-1999, según enmendada	30,000
10	x.	Para llevar a cabo el Día Nacional	
11		para realizarse la prueba de	
12		Hepatitis C, según lo dispuesto en	
13		la Ley 42-2003	121,000
14	xi.	Para nutrir el Fondo contra	
15		Enfermedades Catastróficas, según	
16		lo dispuesto en la Ley 150-1996	146,000
17	xii.	Para programas de servicios de	
18		salud, educación y bienestar de	
19		la población de niñez temprana.	
20		Programas nuevos y existentes	
21		para el diagnóstico y tratamiento	
22		a menores con deficiencias en el	

1		desarrollo, programas para mejorar	
2		la calidad de servicios de capacitación	
3		de personal de los Centros de Cuidado	
4		y Desarrollo Infantil	750,000
5	xiii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
6		del Programa para la Prevención y	
7		Vigilancia de Emergencias Médicas	
8		de Niños, según lo dispuesto	
9		en la Ley 259-2000	60,000
10	xiv.	Para ofrecer los servicios de laboratorio	
11		y rayos X de la sala de emergencia	
12		del CDT Loíza	225,000
13		G. Otros Gastos de funcionamiento	156,000
14	i.	Para gastos de funcionamiento de	
15		la Comisión de Alimentación y	
16		Nutrición, según lo dispuesto en	
17		la Ley 10-1999	1,000
18	ii.	Para el Programa de Bienestar e	
19		Integración y Desarrollo de Personas	
20		con Autismo, según lo dispuesto en	
21		la Ley 220-2012	42,000
22	iii.	Para gastos de funcionamiento de	

1		los Centros de Servicios Integrados	
2		a Menores Víctimas de Agresión	
3		Sexual, Ley 158-2013	1,000
4	iv.	Otros gastos	112,000
5	H.	Materiales y Suministros	2,419,000
6	i.	Para gastos de funcionamiento de	
7		los Centros de Servicios Integrados	
8		a Menores Víctimas de Agresión	
9		Sexual, Ley 158-2013	18,000
10	ii.	Para el Programa de Bienestar e	
11		Integración y Desarrollo de Personas	
12		con Autismo, según lo dispuesto	
13		en la Ley 220-2012	106,000
14	iii.	Para gastos de funcionamiento	
15		de la Comisión de Alimentación	
16		y Nutrición, según lo dispuesto	
17		en la Ley 10-1999	1,000
18	iv.	Para llevar a cabo el Día Nacional	
19		para realizarse la prueba de Hepatitis C,	
20		según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
21	v.	Otros materiales y suministros	2,286,000
22	I.	Compra de Equipo	762,000

1	i.	Para gastos de funcionamiento	
2		de la Comisión de Alimentación	
3		y Nutrición, según lo dispuesto	
4		en la Ley 10-1999	2,000
5	ii.	Para el Programa de Bienestar e	
6		Integración y Desarrollo de Personas	
7		con Autismo, según lo dispuesto	
8		en la Ley 220-2012	60,000
9	iii.	Para gastos de funcionamiento	
10		de los Centros de Servicios Integrados	
11		a Menores Víctimas de Agresión	
12		Sexual, Ley 158-2013	4,000
13	iv.	Otras compras de equipo	696,000
14	J.	Anuncios y Pautas en medios	250,000
15	K.	Asignación pareo de fondos federales	30,492,000
16	i.	Para el pareo fondos federales	
17		Programa Medicaid	25,166,000
18	ii.	Pareo de fondos federales para	
19		el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
20	iii.	Otro pareo de fondos federales	3,226,000
21	L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,070,000
22	i.	Para el pago a centros de salud de	

1	la comunidad que reciben fondos	
2	federales a través de sección 330 del	
3	“Public Health Service Act”	20,000,000
4	ii. Para la Liga Puertorriqueña contra	
5	el Cáncer, según lo dispuesto en	
6	la RC 68-2010	70,000
7	M. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
8	de la ciudadanía	10,109,000
9	i. Para los médicos residentes	10,109,000
10	N. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	1,695,000
11	O. Aportaciones a entidades no gubernamentales	18,632,000
12	i. Para gastos de funcionamiento	
13	del Hospital Oncológico	7,500,000
14	ii. Para ser transferidos a la Sociedad	
15	de Educación y Rehabilitación de	
16	Puerto Rico (SER), para sufragar	
17	gastos de funcionamiento	1,050,000
18	iii. Para el Consejo Renal de PR, según	
19	dispuesto RC 204-2006	250,000
20	iv. Para el Centro de Adiestramiento	
21	e Información a Padres de Niños con	
22	Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000

1	v.	Para establecer el Banco Público de	
2		Sangre de Cordón Umbilical de Puerto	
3		Rico en el Centro Comprensivo del	
4		Cáncer en colaboración y consulta	
5		con el Recinto de Ciencias Médicas	210,000
6	vi.	Para la Fundación CAP-Fundación,	
7		Pro-Departamento de Pediatría	
8		Oncológica del Hospital Pediátrico	
9		Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
10	vii.	Para gastos de funcionamiento de	
11		la Cruz Roja Americana	200,000
12	viii.	Para gastos de funcionamiento de	
13		la Sociedad Americana contra el	
14		Cáncer, según lo dispuesto en	
15		la Ley 135-2010	200,000
16	ix.	Para ser transferidos a la Fundación	
17		Mercedes Rubí, para materiales,	
18		mantenimiento; y adiestramientos	
19		al Centro de Cirugía Neurovascular	
20		de Puerto Rico y el Caribe, según	
21		dispuesto en la RC 164-2005	125,000
22	x.	Para gastos de funcionamiento de la	

1		Fundación Modesto Gotay, según lo	
2		dispuesto en la RC 336-2000	125,000
3	xi.	Para nutrir el Fondo Contra	
4		Enfermedades Catastróficas,	
5		según lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
6		según enmendada.	8,072,000
7	xii.	Otras aportaciones a entidades	
8		no Gubernamentales	475,000
9		Total Otros Programas incluidos en el	
10		Departamento de Salud	<u>269,504,000</u>
11	3.	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	
12		A. Nómina y costos Relacionados	10,008,000
13	i.	Salarios	6,508,000
14	ii.	Para la contratación de personal	
15		clínico para 14 salas de operaciones	
16		nuevas y 4 existentes	3,500,000
17		B. Pagos al "Paygo"	22,302,000
18		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,090,000
19	i.	Pagos a AAA	886,000
20	ii.	Pagos a AEE	1,204,000
21		D. Servicios Profesionales	23,851,000
22	i.	Servicios Médicos	5,129,000

1	ii.	Para contratar 13 neurocirujanos	
2		que atiendan guardias de noche	
3		en el hospital	2,500,000
4	iii.	Para grupo de especialistas de	
5		neuro-intensivo que estén de	
6		guardia	1,000,000
7	iv.	Para médicos practicando su	
8		especialidad (Miembros de la	
9		Facultad UPR) apoyando los	
10		Programas de Residencia	6,900,000
11	v.	Para la contratación de "House	
12		Staff" adicional	8,322,000
13		E. Materiales y suministros	7,270,000
14		Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	<u>65,521,000</u>
15	4.	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
16		A. Nómina y Costos Relacionados	22,262,000
17	i.	Salarios	16,623,000
18	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	684,000
19	iii.	Horas extra	7,000
20	iv.	Aportación patronal al seguro médico	1,245,000
21	v.	Otros Beneficios del empleado	1,890,000
22	vi.	Jubilación anticipada y Programa	

1	de transición voluntaria	1,813,000
2	B. Pagos al "Paygo"	25,077,000
3	C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	11,662,000
4	i. Pagos a AEE	4,078,000
5	ii. Pagos a AAA	2,007,000
6	iii. Pagos a AEP	281,000
7	iv. Otras facilidades	1,080,000
8	v. Pago de Servicio de Salud	
9	que ofrece la Administración de	
10	Servicios Médicos	4,130,000
11	vi. Para el pago de combustibles y	
12	lubricantes a ASG	86,000
13	D. Servicios Comprados	5,773,000
14	i. Pagos a Primas	503,000
15	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	207,000
16	iii. Reparaciones y mantenimientos	345,000
17	iv. Otros servicios comprados	4,718,000
18	E. Gastos de transportación	230,000
19	F. Servicios profesionales	13,532,000
20	i. Servicios médicos	7,050,000
21	ii. Otros servicios profesionales	6,482,000
22	G. Otros gastos de funcionamiento	18,022,000

1	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,870,000
2	ii.	Para el pago de los servicios	
3		provistos por los hogares grupales	
4		transitorios (Hogares)	16,152,000
5	H.	Materiales y Suministros	2,482,000
6	I.	Asignación pareo de Fondos Federales	414,000
7	J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	250,000
8	i.	Para los gastos operacionales del	
9		Concilio Multisectorial en Apoyo a	
10		la Población de Personas sin Hogar	250,000
11	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	7,015,000
12	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
13		del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
14		Playa de Ponce, según lo dispuesto	
15		en la RC 183-2005	1,900,000
16	ii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
17		del Hogar Crea, Inc., según lo	
18		dispuesto en la RC 157-2005.	1,890,000
19	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
20		de Iniciativa Comunitaria de	
21		Investigación, Inc.	1,440,000
22	iv.	Para sufragar gastos de funcionamiento	

1		de la Fundación UPENS	950,000
2	v.	Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
3	vi.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
4		del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
5		(Caimito) según lo dispuesto	
6		en la RC 183-2005	250,000
7	vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
8		del Centro San Francisco, Ponce, según	
9		lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
10	viii.	Para sufragar gastos del Hogar	
11		La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
12		L. Asignaciones Englobadas	6,712,000
13	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
14		del Proyecto Salas Especializadas en	
15		casos de sustancias controladas	
16		Drug Courts	1,761,000
17	ii.	Para sufragar gastos de la	
18		acreditación del hospital	4,951,000
19		Total Administración de Servicios de Salud Mental	
20		y Contra la Adicción	<u>113,431,000</u>
21		4.1 Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido	
22		en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	

1	A. Nómina y Costos Relacionados	4,795,000
2	i. Salarios	4,289,000
3	ii. Aportación patronal al seguro médico	200,000
4	iii. Otros beneficios al empleado	306,000
5	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	3,184,000
6	i. Otras facilidades	19,000
7	ii. Pago de Servicios de Salud que	
8	ofrece la Administración de	
9	Servicios Médicos	3,155,000
10	iii. Para el pago de combustibles y	
11	lubricantes a ASG	10,000
12	C. Servicios Comprados	687,000
13	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	30,000
14	ii. Reparaciones y mantenimientos	50,000
15	iii. Otros servicios comprados	607,000
16	D. Gastos de Transportación	56,000
17	i. Otros gastos de transportación	56,000
18	E. Servicios Profesionales	7,737,000
19	i. Servicios médicos	5,250,000
20	ii. Otros servicios profesionales	2,487,000
21	F. Otros gastos de funcionamiento	1,015,000
22	G. Materiales y suministros	575,000

1	H. Asignaciones englobadas	4,951,000
2	i. Para sufragar gastos de la	
3	acreditación del hospital	4,951,000
4	Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras	
5	incluido en Servicios de Salud Mental y	
6	Contra la Adicción	<u>23,000,000</u>
7	4.2 Otros Programas incluidos en Servicios de Salud Mental y Contra la	
8	Adicción	
9	A. Nómina y costos relacionados	17,467,000
10	i. Salarios	12,334,000
11	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	684,000
12	iii. Horas extra	7,000
13	iv. Aportación patronal al seguro médico	1,045,000
14	v. Otros beneficios del empleado	1,584,000
15	vi. Jubilación anticipada y Programa	
16	de Transición Voluntaria	1,813,000
17	B. Pagos al “Paygo”	25,077,000
18	C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	8,478,000
19	i. Pagos a AEE	4,078,000
20	ii. Pagos a AAA	2,007,000
21	iii. Pagos a AEP	281,000
22	iv. Otras facilidades	1,061,000

1	v.	Pago de Servicios de Salud que	
2		ofrece la Administración de	
3		Servicios Médicos	975,000
4	vi.	Para el pago de combustibles y	
5		lubricantes a ASG	76,000
6		D. Servicios Comprados	5,086,000
7	i.	Pagos a PRIMAS	503,000
8	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	177,000
9	iii.	Reparaciones y mantenimientos	295,000
10	iv.	Otros servicios comprados	4,111,000
11		E. Gastos de transportación	174,000
12		F. Servicios Profesionales	5,795,000
13	i.	Servicios médicos	1,800,000
14	ii.	Otros servicios profesionales	3,995,000
15		G. Otros gastos de funcionamiento	17,007,000
16	i.	Para el pago de los servicios	
17		provistos por los hogares grupales	
18		transitorios (Hogares)	16,152,000
19	ii.	Otros gastos de funcionamiento	855,000
20		H. Materiales y suministros	1,907,000
21		I. Asignación pareo de fondos federales	414,000
22		J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	

1	de la ciudadanía	250,000
2	i. Para los gastos operacionales del	
3	Concilio Multisectorial en Apoyo a	
4	la Población de Personas sin Hogar	250,000
5	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	7,015,000
6	i. Para sufragar gastos de funcionamiento	
7	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa	
8	de Ponce, según lo dispuesto en la	
9	RC 183-2005	1,900,000
10	ii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
11	del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto	
12	en la RC 157-2005	1,890,000
13	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
14	de Iniciativa Comunitaria de	
15	Investigación, Inc.	1,440,000
16	iv. Para sufragar gastos de funcionamiento	
17	de la Fundación UPENS	950,000
18	v. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
19	vi. Para sufragar gastos de funcionamiento	
20	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
21	(Caimito) según lo dispuesto en	
22	la RC 183-2005	250,000

1	vii.	Para sufragar gastos de	
2		funcionamiento del Centro San	
3		Francisco, Ponce, según lo	
4		dispuesto en la RC 183-2005	200,000
5	viii.	Para sufragar gastos del Hogar	
6		La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
7	L.	Asignaciones Englobadas	1,761,000
8	i.	Para sufragar gastos de	
9		funcionamiento del Proyecto	
10		Salas Especializadas en casos de	
11		sustancias controladas Drug Courts	1,761,000
12		Total otros Programas incluidos en Servicios de	
13		Salud Mental y contra la Adicción	<u>90,431,000</u>
14	5.	Centro Comprensivo del Cáncer	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	12,733,000
16	i.	Salarios	9,144,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	765,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,415,000
19	iv.	Otros beneficios al empleado	1,101,000
20	v.	Otros gastos de nómina	308,000
21	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,887,000
22	i.	Pagos a AEE	3,270,000

1	ii.	Pagos a AAA	410,000
2	iii.	Otras facilidades y pagos por	
3		servicios Públicos	207,000
4	C.	Servicios Comprados	819,000
5	i.	Pagos a PRIMAS	224,000
6	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	24,000
7	iii.	Reparaciones y mantenimiento	151,000
8	iv.	Otros servicios comprados	420,000
9	D.	Gastos de transportación	43,000
10	E.	Servicios Profesionales	1,282,000
11	F.	Otros Gastos de funcionamiento	270,000
12	G.	Materiales y Suministros	586,000
13	H.	Anuncios y Pautas en Medios	76,000
14	I.	Compra de Equipo	410,000
15		Total Centro Comprensivo del Cáncer	<u>20,106,000</u>
16	6.	Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la	
17		Diabetes	
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	305,000
19	i.	Salarios	305,000
20		Total del Centro de Investigaciones, Educación	
21		y Servicios Médicos para la Diabetes	<u>305,000</u>
22		Subtotal de Salud	<u>1,440,526,000</u>

1	III. Educación		
2	1. Departamento de Educación		
3	A. Nómina y costos relacionados		1,025,478,000
4	i. Sueldos para Puestos de Confianza	5,948,000	
5	ii. Aportación patronal al seguro médico	43,741,000	
6	iii. Otros beneficios del empleado	77,182,000	
7	iv. Jubilación anticipada y Programa		
8	de Transición Voluntaria	2,958,000	
9	v. Otros gastos de nómina	1,344,000	
10	vi. Salarios para personal central		
11	administrativo	12,935,000	
12	vii. Salarios para personal regional		
13	administrativo	10,781,000	
14	viii. Salarios para personal regional		
15	de apoyo escolar	24,607,000	
16	ix. Salarios para personal escolar	744,339,000	
17	x. Salarios de psicólogos para escuelas	51,693,000	
18	xi. Inversión de Salud para enfermeras		
19	escolares	17,750,000	
20	xii. Seguro Social para maestros	32,200,000	
21	B. Pagos al "Paygo"		1,093,966,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		129,911,000

1	i.	Pagos a AEE	31,065,000
2	ii.	Pagos a AAA	21,854,000
3	iii.	Pagos AEP	76,337,000
4	iv.	Otras facilidades	166,000
5	v.	Para el pago de combustibles y	
6		lubricantes a ASG	489,000
7	D.	Servicios Comprados	53,326,000
8	i.	Pagos a PRIMAS	7,533,000
9	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,631,000
10	iii.	Reparaciones y mantenimientos	799,000
11	iv.	Otros servicios comprados	6,734,000
12	v.	Mantenimiento y monitoreo de	
13		cámaras de seguridad	18,222,000
14	vi.	Reparaciones y mantenimientos,	
15		incluyendo aquellos municipios que	
16		brindan servicios de mantenimiento	
17		mediante convenios	11,407,000
18	E.	Gastos de transportación	25,518,000
19	i.	Gastos de transportación escolar	24,861,000
20	ii.	Otros gastos de transportación	657,000
21	F.	Servicios Profesionales	52,015,000
22	i.	Sistemas de información	4,077,000

1	ii.	Gastos legales	211,000
2	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
3		y contabilidad	40,000
4	iv.	Servicios profesionales ingeniería	
5		y de arquitectura	350,000
6	v.	Terapias y servicios relacionados	
7		estudiantiles	34,537,000
8	vi.	Prueba gratuita de College Board	
9		para ingresar a las universidades	2,500,000
10	vii.	Exámenes de estudiantes	
11		(META-PR, PIENSE, SAT, PNA,	
12		PCMAS, otros)	8,800,000
13	viii.	Programa de Adiestramiento de	
14		Maestros de inglés	1,500,000
15	G.	Otros gastos de funcionamiento	9,375,000
16	H.	Materiales y suministros	14,391,000
17	I.	Compra de equipo	1,440,000
18	J.	Anuncios y pautas en medios	94,000
19	K.	Asignación pareo de fondos federales	1,549,000
20	L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	29,029,000
21	i.	Equipo de asistencia tecnológica para	
22		estudiantes de educación especial	4,000,000

1	ii.	Gastos relacionados al decreto	
2		de educación especial	2,801,000
3	iii.	Otros donativos, subsidios	
4		y distribuciones	228,000
5	iv.	Terapias y Servicios Relacionados	
6		Estudiantiles	22,000,000
7	M.	Incentivos y subsidios dirigidos al	
8		bienestar de la ciudadanía	5,970,000
9	i.	Becas estudiantiles	5,925,000
10	ii.	Otros incentivos y subsidios	
11		dirigidos al bienestar de la ciudadanía	45,000
12	N.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	32,189,000
13	i.	Programa Alianza para la	
14		Educación Alternativa	12,000,000
15	ii.	Gastos de funcionamiento	
16		Colegio San Gabriel Inc.,	
17		especializado en la atención	
18		de niños con problemas	
19		de audición.	450,000
20	iii.	Costos asociados con el Programa	
21		de Escuelas de la Comunidad para	
22		el Instituto Nueva Escuela	

1		(Montessori)	6,000,000
2	iv.	Proyecto C.A.S.A.	7,000,000
3	v.	Para escuelas públicas Alianza (charter)	6,270,000
4	vi.	Otras aportaciones a entidades	
5		no Gubernamentales	469,000
6	Total Departamento de Educación		<u>2,474,251,000</u>
7	1.1. Programa Para Personas con Impedimentos incluido en el		
8	Departamento de Educación		
9	A.	Nómina y Costos Relacionados	271,394,000
10	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	137,000
11	ii.	Aportación patronal al seguro médico	9,625,000
12	iii.	Otros Beneficios del Empleado	15,111,000
13	iv.	Salarios para personal central	
14		administrativo	891,000
15	v.	Salarios para personal regional	
16		administrativo	247,000
17	vi.	Salarios para personal regional	
18		de apoyo escolar	10,977,000
19	vii.	Salarios para personal escolar	182,713,000
20	viii.	Salarios de psicólogos escolares	51,693,000
21	B.	Servicios comprados	165,000
22	i.	Reparaciones y mantenimientos	124,000

1	ii.	Otros servicios comprados	41,000
2	C.	Gastos de transportación	23,494,000
3	i.	Gastos de transportación escolar	23,270,000
4	ii.	Otros gastos de transportación	224,000
5	D.	Servicios profesionales	34,537,000
6	i.	Terapias y servicios	
7		relacionados estudiantiles	34,537,000
8	E.	Otros gastos de funcionamiento	6,303,000
9	F.	Materiales y suministros	79,000
10	G.	Compra de equipo	199,000
11	H.	Anuncios y pautas en medios	77,000
12	I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	6,801,000
13	i.	Equipo de asistencia tecnológica	
14		para estudiantes de educación especial	4,000,000
15	ii.	Gastos relacionados al decreto de	
16		educación especial	2,801,000
17	J.	Incentivos y subsidios dirigidos al	
18		bienestar de la ciudadanía	1,010,000
19	i.	Becas estudiantiles	1,000,000
20	ii.	Otros incentivos y subsidios	
21		dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000
22	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	450,000

1	i.	Gastos de funcionamiento	
2		Colegio San Gabriel Inc.,	
3		especializado en la atención de	
4		niños con problemas de audición	450,000
5		Total Programa para Personas con Impedimentos	
6		incluido en el Departamento de Educación	<u>344,509,000</u>
7	1.2.	Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional	
8		incluido en el Departamento de Educación	
9	A.	Nómina y Costos Relacionados	547,000
10	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	55,000
11	ii.	Aportación patronal al	
12		seguro médico	30,000
13	iii.	Otros beneficios del empleado	60,000
14	iv.	Otros gastos de nómina	6,000
15	v.	Salarios para personal	
16		central administrativo	396,000
17	B.	Servicios comprados	1,000
18	C.	Servicios profesionales	154,000
19	i.	Sistemas de Información	154,000
20	D.	Materiales y suministros	6,000
21	E.	Compra de equipo	1,000
22	F.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,000,000

1	i.	Terapias y Servicios Relacionados	
2		Estudiantiles	22,000,000
3		Total Programa de Procedimiento de Querellas	
4		y Remedio Provisional incluido en el	
5		Departamento de Educación	<u>22,709,000</u>
6		1.3. Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación	
7	A.	Nómina y Costos Relacionados	753,537,000
8	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	5,756,000
9	ii.	Aportación patronal al	
10		seguro médico	34,086,000
11	iii.	Otros Beneficios del Empleado	62,011,000
12	iv.	Jubilación anticipada y Programa	
13		de Transición Voluntaria	2,958,000
14	v.	Otros gastos de nómina	1,338,000
15	vi.	Salarios para personal central	
16		Administrativo	11,648,000
17	vii.	Salarios para personal regional	
18		Administrativo	10,534,000
19	viii.	Salario para personal regional de	
20		Apoyo escolar	13,630,000
21	ix.	Salario para personal escolar	561,626,000
22	x.	Inversión de salud para enfermeras	

1	Escolares	17,750,000
2	xi. Seguro Social para Maestros.	32,200,000
3	B. Pagos al "Paygo"	1,093,966,000
4	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	129,911,000
5	i. Pagos a AEE	31,065,000
6	ii. Pagos a AAA	21,854,000
7	iii. Pagos AEP	76,337,000
8	iv. Otras facilidades	166,000
9	v. Para el pago de combustibles	
10	y lubricantes	489,000
11	D. Servicios Comprados	53,160,000
12	i. Pagos a PRIMAS	7,533,000
13	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,631,000
14	iii. Reparaciones y mantenimientos	674,000
15	iv. Otros Servicios Comprados	6,693,000
16	v. Mantenimiento y Monitoreo de cámaras	
17	Cámaras de seguridad	18,222,000
18	vi. Reparaciones y mantenimiento, incluyendo	
19	aquellos municipios que brindan servicios de	
20	mantenimiento mediante convenios	11,407,000
21	E. Gastos de transportación	2,024,000
22	i. Otros gastos de transportación	433,000

1	ii.	Gastos de transportación escolar	
2		Incluyendo aquellos municipios que	
3		Brindan servicios de transportación mediante	
4		Convenios	1,591,000
5	F.	Servicios Profesionales	17,324,000
6	i.	Sistemas de Información	3,923,000
7	ii.	Gastos Legales	211,000
8	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
9		y contabilidad	40,000
10	iv.	Servicios profesionales de ingeniería y	
11		Arquitectura.	350,000
12	v.	Prueba gratuita de College Board	
13		para ingresar a las universidades	2,500,000
14	vi.	Exámenes de estudiantes (META-PR,	
15		PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, OTROS)	8,800,000
16	vii.	Programa de adiestramientos de	
17		maestros de inglés	1,500,000
18	G.	Otros Gastos de funcionamiento	3,072,000
19	H.	Materiales y Suministros	14,306,000
20	I.	Compra de Equipo	1,240,000
21	J.	Anuncios y Pautas en Medios	17,000
22	K.	Asignación pareo de fondos Federales	1,549,000

1	L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	228,000
2	M.	Incentivos y subsidios dirigidos al	
3		bienestar de la ciudadanía	4,960,000
4	i.	Becas estudiantiles	4,925,000
5	ii.	Otros incentivos y subsidios	
6		dirigidos al bienestar de la ciudadanía	35,000
7	N.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	31,739,000
8	i.	Programa Alianza para la	
9		Educación Alternativa	12,000,000
10	ii.	Costos asociados con el	
11		Programa de Escuelas de la	
12		Comunidad para el Instituto	
13		Nueva Escuela (Montessori)	6,000,000
14	iii.	Proyecto C.A.S.A.	7,000,000
15	iv.	Otras aportaciones a entidades	
16		no Gubernamentales	469,000
17	v.	Para escuelas públicas Alianza (charter)	6,270,000
18		Total Otros Programas incluidos en	
19		Departamento de Educación	<u>2,107,033,000</u>
20		Subtotal Educación	<u>2,474,251,000</u>
21		IV. Universidad de Puerto Rico	
22	A.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	

1	de la ciudadanía	550,850,000
2	i. Para sufragar gastos operacionales	
3	de la Universidad de Puerto Rico,	441,206,000
4	ii. Para gastos de funcionamiento del	
5	Centro Ponceño de Autismo,	
6	Inc. R.C. 17 de 2013	87,000
7	iii. Para gastos de funcionamiento del	
8	Programa de Asistencia Tecnológica	
9	de Puerto Rico, según lo dispuesto	
10	en la Ley 264-2000	855,000
11	iv. Para la distribución de becas y ayudas	
12	educativas a estudiantes que	
13	cualifiquen, según lo dispuesto en la	
14	Ley 170-2002, según enmendada.	9,501,000
15	v. Para el Departamento de Cirugía y/o	
16	Centro de Trauma del Recinto de	
17	Ciencias Médicas, según Ley 105-2013	2,500,000
18	vi. Para conceder becas a estudiantes de	
19	medicina, odontología y medicina	
20	veterinaria según lo dispuesto en la	
21	Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948,	
22	según enmendada.	500,000

1	vii.	Para realizar estudios de los tejidos	
2		cerebrales de las personas fallecidas	
3		diagnosticadas con la enfermedad	
4		de Alzheimer, según lo dispuesto	
5		en Ley 237-1999	50,000
6	viii.	Para gastos de funcionamiento	
7		de los Centros de Servicios Integrados	
8		a menores Víctimas de Agresión	
9		Sexual-UPR, Ley 158-2013	500,000
10	ix.	Para gastos de funcionamiento	
11		del Centro de Estudios Avanzados	
12		para el Personal de Emergencias	
13		Médicas del Sector Público, según	
14		lo dispuesto en la Ley 235-2004	500,000
15	x.	Para servicios a médicos indigentes	
16		en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
17	xi.	Para sufragar los gastos de salario	
18		a residentes e internos del Recinto	
19		de Ciencias Médicas, según lo	
20		dispuesto en la Ley 299-2003, según	
21		enmendada. En caso de que exista	
22		una interrupción de servicios en la UPR,	

1	dichos fondos serán transferidos	
2	al Departamento de Salud	20,900,000
3	xii. Otros Adiestramientos y Seminarios	
4	OE-2017-021	10,000,000
5	xiii. Departamento de Educación	
6	adiestramientos para maestros	
7	y directores	10,021,000
8	xiv. Para gastos de funcionamiento	
9	de 24 horas de la Red Sísmica de	
10	Puerto Rico y la Red de Movimiento	
11	Fuerte, Ley 106-2002	1,662,000
12	xv. Fondos de dotación de la UPR.	50,789,000
13	xvi. Para sufragar gastos de funcionamiento	
14	del Programa para la Prevención y Vigilancia	
15	de Emergencias Médicas de Niños, según	
16	lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
17	Total Universidad de Puerto Rico	<u>550,850,000</u>
18	Subtotal Universidad de Puerto Rico	<u>550,850,000</u>
19	V. Tribunal y Asamblea Legislativa	
20	1. Tribunal General de Justicia	
21	A. Nómina y costos relacionados	202,231,000
22	i. Salarios	195,946,000

1	ii.	Horas extras	95,000
2	iii.	Aportación patronal al	
3		seguro médico	4,133,000
4	iv.	Otros beneficios del empleado	1,312,000
5	v.	Otros gastos de nómina	745,000
6	vi.	Jubilación anticipada y programa de	
7		transición voluntaria	
8	vii.	Bono de Navidad	
9	B.	Pagos al "Paygo"	71,735,000
10	C.	Facilidades y pagos por	
11		servicios públicos	21,626,000
12	i.	Pagos a AEE	8,116,000
13	ii.	Pagos a AAA	1,481,000
14	iii.	Pagos AEP	11,803,000
15	iv.	Otras facilidades y pagos por	
16		servicios públicos	226,000
17	D.	Servicios comprados	39,341,000
18	i.	Pagos a PRIMAS	654,000
19	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	29,094,000
20	iii.	Reparaciones y mantenimientos	2,268,000
21	iv.	Otros servicios comprados	7,325,000
22	E.	Gastos de transportación	404,000

1	F. Servicios profesionales		8,771,000
2	i. Servicios profesionales de		
3	finanzas y contabilidad	17,000	
4	ii. Gastos legales	520,000	
5	iii. Sistemas de información	6,200,000	
6	iv. Otros servicios profesionales	2,034,000	
7	G. Otros gastos de funcionamiento		1,074,000
8	H. Inversión en Mejoras Permanentes		17,700,000
9	i. Hardware / software	6,869,000	
10	ii. Construcción / infraestructura	10,831,000	
11	I. Materiales y Suministros		1,802,000
12	J. Compra de equipo		2,518,000
13	K. Anuncios y pautas en medios		21,000
14	Total Tribunal General de Justicia		<u>367,223,000</u>
15	2. Asamblea Legislativa		
16	A. Pagos al "Paygo"		8,801,000
17	B. Facilidades y pagos por		
18	servicios públicos		3,218,000
19	i. Pagos a AEE	2,714,000	
20	ii. Pagos a AAA	476,000	
21	iii. Pagos AEP	28,000	
22	C. Donativos, subsidios y otras distribuciones		20,000,000

1	D. Inversión en mejoras permanentes	15,683,000
2	i. Superintendencia del Capitolio	
3	pagos para mejoras permanentes	
4	y equipo del Distrito Capitolino	15,683,000
5	E. Asignaciones Englobadas	85,343,000
6	Total Asamblea Legislativa	<u>133,045,000</u>
7	Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa	<u>500,268,000</u>
8	VI. Familia y Niños	
9	1. Administración de Familias y Niños	
10	A. Nómina y Costos Relacionados	52,005,000
11	i. Salarios	43,475,000
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	883,000
13	iii. Aportación patronal al seguro médico	2,647,000
14	iv. Otros beneficios del empleado	4,540,000
15	v. Jubilación anticipada y programa de	
16	transición voluntaria	460,000
17	B. Pagos al "Paygo"	15,722,000
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	892,000
19	i. Pagos a AAA	18,000
20	ii. Pagos AEP	39,000
21	iii. Otras facilidades	206,000
22	iv. Para el pago de combustibles y	

1	lubricantes a ASG	629,000
2	D. Servicios comprados	8,217,000
3	i. Pagos a PRIMAS	202,000
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	563,000
5	iii. Reparaciones y mantenimientos	300,000
6	iv. Otros servicios comprados	7,152,000
7	E. Gastos de transportación	1,511,000
8	F. Servicios profesionales	900,000
9	i. Gastos legales	900,000
10	G. Otros Gastos de funcionamiento	63,000
11	H. Materiales y suministros	732,000
12	I. Compra de equipo	44,000
13	J. Anuncios y pautas en medios	16,000
14	K. Asignación pareo de fondos federales	3,595,000
15	L. Donativos, subsidios y otras distribuciones	83,133,000
16	i. Apoyar a 3,500 menores en 70 facilidades	
17	residenciales	31,783,000
18	ii. Servicios Sociales a Personas de Edad	
19	Avanzada y Adultos con impedimentos	1,000,000
20	iii. Para los Centros de Servicios Integrados a	
21	Víctimas Menores de Agresión Sexual	350,000
22	iv. Proveer vivienda para 4,024 adultos	

1	desplazados por desastres naturales u	
2	otras circunstancias	50,000,000
3	M. Asignación englobada	10,140,000
4	i. Para el pago de los Servicios	
5	Compartidos del Secretariado	10,140,000
6	Total Administración Familias y Niños	<u>176,970,000</u>
7	2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	28,319,000
9	i. Salarios	23,514,000
10	ii. Sueldos Puestos de Confianza	286,000
11	iii. Horas extras	7,000
12	iv. Aportación patronal al seguro médico	1,552,000
13	v. Otros beneficios del empleado	2,722,000
14	vi. Jubilación anticipada y Programa de	
15	Transición Voluntaria	238,000
16	B. Pagos al "Paygo"	35,115,000
17	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	423,000
18	i. Pagos de AAA	17,000
19	ii. Otras facilidades	367,000
20	iii. Pago de combustibles y	
21	lubricantes a ASG	39,000
22	D. Servicios Comprados	1,536,000

1	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	956,000
2	ii.	Reparaciones y mantenimientos	102,000
3	iii.	Otros servicios comprados	478,000
4	E.	Gastos de transportación	223,000
5	F.	Servicios Profesionales	6,208,000
6	i.	Gastos legales	125,000
7	ii.	Sistemas de Información	5,576,000
8	iii.	Servicios médicos	48,000
9	iv.	Otros Servicios Profesionales	459,000
10	G.	Otros Gastos de funcionamiento	744,000
11	H.	Materiales y Suministros	155,000
12	I.	Anuncios y pautas en medios	415,000
13	i.	Campaña Educativa sobre la expansión	
14		del "Earned Income Tax Credit"	415,000
15	J.	Compra de Equipo	30,000
16	K.	Incentivos y subsidios dirigidos al	
17		bienestar de la ciudadanía	11,800,000
18	i.	Rehabilitación Económica y Social	
19		de las Familias (PRES)	200,000
20	ii.	Ayuda Temporal para Familias	
21		Necesitadas (TANF)	11,600,000
22	L.	Asignación englobada	6,050,000

1	i.	Para el pago de los Servicios		
2		Compartidos	4,050,000	
3	ii.	Work Requirement	2,000,000	
4		Total Administración de Desarrollo		
5		Socioeconómico de la Familia		<u>91,018,000</u>
6	3.	Secretariado del Departamento de la Familia		
7		A. Nómina y Costos Relacionados		13,265,000
8	i.	Salarios	9,332,000	
9	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,465,000	
10	iii.	Aportación patronal al seguro médico	528,000	
11	iv.	Otros beneficios del empleado	1,128,000	
12	v.	Jubilación anticipada y Programa		
13		de Transición Voluntaria	812,000	
14		B. Pagos al "Paygo"		18,676,000
15		C. Facilidades y pagos por servicios públicos		9,742,000
16	i.	Pagos a AEE	3,043,000	
17	ii.	Pagos de AAA	494,000	
18	iii.	Pagos a AEP	6,165,000	
19	iv.	Pago de combustibles y		
20		lubricantes a ASG	40,000	
21		D. Servicios Comprados		1,974,000
22	i.	Pagos a PRIMAS	259,000	

1	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,715,000	
2	E.	Gastos de transportación		100,000
3	F.	Servicios Profesionales		507,000
4	i.	Para redes de apoyo familiar y		
5		convivencia comunitaria	507,000	
6	G.	Otros Gastos de funcionamiento		248,000
7	i.	Para redes de apoyo familiar y		
8		convivencia comunitaria	150,000	
9	ii.	Otros gastos de funcionamiento	98,000	
10	H.	Materiales y Suministros		45,000
11	I.	Compra de equipo		35,000
12	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		1,334,000
13	i.	Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	990,000	
14	ii.	Gastos relacionados a la Comisión para		
15		la Prevención del Suicidio, según lo		
16		dispuesto en la Ley 227-1999	30,000	
17	iii.	Consejo Especial para atender la		
18		desigualdad social en Puerto Rico	12,000	
19	iv.	Ayudas a víctimas de desastres		
20		naturales y otras labores humanitarias		
21		y gastos de funcionamiento de la		
22		Cruz Roja Americana Capítulo de		

1		Puerto Rico, según lo dispuesto	
2		en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000
3	v.	Gastos de funcionamiento del	
4		Centro Geriátrico San Rafael Inc.,	
5		de Arecibo, según lo dispuesto en	
6		la RC 1332-2004	59,000
7		Total Secretariado del Departamento de la Familia	<u>45,926,000</u>
8	4.	Administración para el Sustento de Menores	
9	A.	Nómina y costos relacionados	5,735,000
10	i.	Salarios	4,427,000
11	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	369,000
12	iii.	Aportación patronal al seguro médico	230,000
13	iv.	Otros beneficios del empleado	522,000
14	v.	Jubilación anticipada y programa de	
15		transición voluntaria	187,000
16	B.	Pagos al "Paygo"	2,824,000
17	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	148,000
18	i.	Pago AEP	24,000
19	ii.	Otras facilidades	114,000
20	iii.	Pago de combustibles y	
21		lubricantes a ASG	10,000
22	D.	Servicios comprados	1,987,000

1	i.	Pagos a PRIMAS	29,000	
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	580,000	
3	iii.	Reparaciones y mantenimientos	21,000	
4	iv.	Otros servicios comprados	1,357,000	
5		E. Gastos de transportación		9,000
6		F. Servicios profesionales		161,000
7	i.	Gastos legales	83,000	
8	ii.	Servicios profesionales laborales y de		
9		recursos humanos	56,000	
10	iii.	Servicios profesionales de finanzas y		
11		contabilidad	21,000	
12	iv.	Otros Servicios Profesionales	1,000	
13		G. Otros gastos de funcionamiento		24,000
14		H. Inversión en mejoras permanentes		947,000
15	i.	Mejoras a los sistemas de información	947,000	
16		I. Materiales y suministros		16,000
17		J. Compra de equipo		9,000
18		K. Anuncios y pautas en medios		20,000
19		L. Asignación pareo de fondos federales		2,009,000
20	i.	Para plataforma informática		
21		PRACSES	2,009,000	
22		M. Asignación englobada		2,600,000

1	i.	Para "Anual Fee" del	
2		gobierno federal	2,500,000
3	ii.	Para el pago de los Servicios	
4		Compartidos del Secretariado	100,000
5	Total Administración para el Sustento de Menores		<u>16,489,000</u>
6	5.	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez	
7	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,086,000
8	i.	Salarios	746,000
9	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	714,000
10	iii.	Aportación patronal al seguro médico	79,000
11	iv.	Otros beneficios del empleado	377,000
12	v.	Jubilación anticipada y Programa de	
13		Transición Voluntaria	170,000
14	B.	Pagos al "Paygo"	3,188,000
15	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	606,000
16	i.	Pagos a AEE	254,000
17	ii.	Pago AAA	71,000
18	iii.	Pago AEP	248,000
19	iv.	Otras facilidades y pagos por	
20		servicios públicos	33,000
21	D.	Servicios comprados	9,000
22	i.	Pagos a PRIMAS	9,000

1	E. Otros gastos de funcionamiento	5,000
2	F. Asignación pareo de fondos federales	1,052,000
3	G. Asignación englobada	261,000
4	i. Asignación englobada	225,000
5	ii. Para el pago de los Servicios	
6	Compartidos	36,000
7	Total Administración para el Cuidado y	
8	 Desarrollo Integral de la Niñez	<u>7,207,000</u>
9	Subtotal de Familias y Niños	<u>337,610,000</u>
10	VII. Asignaciones Bajo la Custodia	
11	 1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	
12	A. Nómina y costos relacionados	18,507,000
13	i. Para el pago del Bono Upside	
14	de AFSCME de conformidad	
15	con el Anejo G 19 del Plan de Ajuste	18,312,000
16	ii. Beneficios de jubilación anticipada para	
17	Ex empleados de la Corporación de Puerto	
18	Rico para la Difusión Pública	195,000
19	B. Pagos al "Paygo"	33,634,000
20	C. Servicios Comprados	1,635,000
21	i. Para el pago de seguros contra	
22	inundaciones para destinatarios	

1	de asistencia federal para desastres	1,635,000	
2	D. Servicios profesionales		126,154,000
3	i. Honorarios profesionales		
4	del Título III	126,154,000	
5	E. Donativos, subsidios y otras distribuciones		1,073,000
6	i. Para la operación y mantenimiento del		
7	catastro de P. R., mantenido por el		
8	Centro Municipal de Recaudación de		
9	Ingresos, según dispuesto en la		
10	Ley 184-2014	1,066,000	
11	ii. Para el pago de pensión vitalicia a		
12	Wilfredo Benítez, según lo dispuesto en		
13	la RC 726-1995	7,000	
14	F. Otros gastos de funcionamiento		264,000
15	i. Otros gastos de IVU	264,000	
16	G. Incentivos y subsidios dirigidos al		
17	bienestar de la ciudadanía		380,824,000
18	i. Transferencia a la Autoridad de		
19	Carreteras y Transportación para		
20	gastos de operaciones de carreteras	178,777,000	
21	ii. Transferencia a la Autoridad de		
22	Carreteras y Transportación		

1		para mejoras permanentes	53,761,000
2	iii.	Para el Fondo de Desarrollo Municipal	
3		de cada municipio, según dispone la	
4		Ley 18-2014, por distribuirse conforme	
5		a la Ley 1-2011	57,794,000
6	iv.	Para el Fondo de Mejoras Municipales de	
7		cada Municipio, según dispone la	
8		Ley 18-2014, por distribuirse conforme	
9		a la Ley 1-2011	28,897,000
10	v.	Para el pago de incentivos a cruceros	
11		en el Fondo de Incentivo Económico,	
12		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	11,032,000
13	vi.	Fondos del arbitrio al ron (“rum	
14		cover-over”) en el Fondo de Incentivo	
15		Económico, según lo dispuesto en la	
16		Ley 60-2019	5,000,000
17	vii.	Para el pago de Incentivos a Energía	
18		Verde en el Fondo de Incentivo Económico,	
19		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	5,374,000
20	viii.	Para el Programa CINE	
21		en el Fondo de Incentivo Económico,	
22		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	2,907,000

1	ix.	Para el desarrollo de exportación	
2		en el Fondo de Incentivo Económico,	
3		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	1,919,000
4	x.	Fondos de desarrollo para el	
5		Fondo de Incentivo Económico,	
6		según lo dispuesto en la Ley 60-2019	1,163,000
7	xi.	Para la transferencia de los fondos	
8		a la Autoridad de Transporte	
9		Integrado provenientes del arbitrio	
10		al cigarrillo	34,200,000
11	H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,288,448,000
12	i.	Para la aportación al Fideicomiso de	
13		la Reserva de Pensiones	1,035,708,000
14	ii.	Contribuciones a productores de ron	
15		relacionado al “rum cover-over”, recaudado	
16		por el Departamento del Tesoro de los	
17		Estados Unidos	156,275,000
18	iii.	La porción de los impuestos sobre ingresos	
19		corporativos y retenciones a no residentes	
20		atribuible al FEDE en el Fondo de Incentivo	
21		Económico, según lo dispuesto en la	
22		Ley 60-2019	70,230,000

1	iv.	Transferencia a la Sociedad para la	
2		Asistencia Legal	10,447,000
3	v.	Contribuciones al Fideicomiso de las Ciencias,	
4		Tecnología e Investigación relacionadas	
5		al "rum cover-over"	5,000,000
6	vi.	Transferencia a Servicios Legales de	
7		Puerto Rico, Inc.	4,755,000
8	vii.	Transferencia a Boys and Girls Club	2,500,000
9	viii.	Transferencia a Community	
10		Legal Office, Inc.	518,000
11	ix.	Transferencia a Pro-Bono, Inc.	432,000
12	x.	Para los gastos del Programa de	
13		Fotoperiodismo del Ateneo	
14		Puertorriqueño, según lo dispuesto	
15		en la Ley 276-1999	298,000
16	xi.	Para los pagos del "State Global	
17		Bond"	288,000
18	xii.	Acceso a la Justicia	213,000
19	xiii.	Fundación Kinesis	149,000
20	xiv.	Para los gastos de Ballet Concierto,	
21		de acuerdo con la RC 107-2005	94,000
22	xv.	Para el uso exclusivo del pago de	

1	gastos y honorarios a los abogados	
2	de oficio nombrados por el Tribunal	1,541,000
3	I. Servicio a la Deuda	1,109,794,000
4	i. Para el Fondo de Redención Municipal	
5	de cada municipio, según dispone la	
6	Ley 18-2014, por distribuirse conforme	
7	a la Ley 1-2011	57,794,000
8	ii. Para el pago de Nuevos Bonos de	
9	OG -Bono de Inversión de Capital	665,374,000
10	iii. Para el pago de Nuevos Bonos de	
11	OG - 5.0% Bonos de Apreciación de	
12	Capital	105,971,000
13	iv. Para el pago del Instrumento de	
14	Valor Contingente Impuesto sobre	
15	Ventas y Uso	275,840,000
16	v. Para el pago del Instrumento de	
17	Valor Contingente del Ron	4,815,000
18	Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	<u>2,960,333,000</u>
19	2. Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP	
20	A. Nómina y Costos Relacionados	236,635,000
21	i. Para implementar la Reforma del	
22	Servicio Público	66,356,000

1	ii.	Para reforzar Plan de Clasificación y	
2		Retribución (CSR) para Trabajadores	
3		Sociales de la Administración de	
4		Familias y Niños	2,660,000
5	iii.	Reserva incentivos por cumplimiento	
6		de metas para Entidades Fiscalizadoras	
7		("Oversight Entities")	1,750,000
8	iv.	Reserva de incentivos por cumplimiento	
9		de metas para el Departamento de	
10		Educación para sufragar aumentos en	
11		el salario de profesores	41,331,000
12	v.	Reserva de incentivos por cumplimiento	
13		de metas para el Departamento de	
14		Educación para sufragar aumentos en el	
15		Salario de directores, facilitadores, y	
16		supervisores de directores	2,067,000
17	vi.	Reserva de incentivos por cumplimiento	
18		de metas para el Departamento de	
19		Corrección y Rehabilitación para sufragar	
20		aumentos en el salario de funcionarios	
21		correccionales	5,450,000
22	vii.	Reserva de incentivos por cumplimiento	

1		de metas para el Departamento de	
2		Corrección y Rehabilitación para sufragar	
3		aumentos en el salario de funcionarios	
4		correccionales de alto rango	630,000
5	viii.	Para sufragar aumentos en el salario de	
6		los Médicos Residentes de la Universidad	
7		de Puerto Rico	2,500,000
8	ix.	Fondos para los Médicos Residentes	
9		de la Universidad de Puerto Rico, sujetos	
10		a un acuerdo con la Junta de Supervisión	
11		y Administración Financiera	2,000,000
12	x.	Para sufragar la renovación de las	
13		acreditaciones necesarias para el Programa	
14		de Médicos Residentes de la Universidad	
15		de Puerto Rico	500,000
16	xi.	Fondo para cubrir la nómina de	
17		movilidad de la AEE	9,052,000
18	xii.	Obligación de pensión y empleados	
19		de AEE	14,039,000
20	xiii.	Para pago de nómina del Senado y	
21		la Cámara de Representantes, a ser	
22		distribuido al cumplir con los	

1		requisitos de la emisión de informes	
2		a la Junta de Supervisión y Administración	
3		Financiera	1,500,000
4	xiv.	Para reclutamiento de personal	
5		para la Oficina del Principal Oficial	
6		Financiero - "CFO"	500,000
7	xv.	Fondos para la Administración de	
8		Familias y Niños para la contratación	
9		de administradores externos que atenderán	
10		el "back log" de casos; los fondos serán	
11		otorgados una vez la agencia provea la	
12		Junta de Supervisión y Administración	
13		Financiera un estimado formal de dicha	
14		contratación, incluyendo número de casos	
15		por administrador y costo por hora-	
16		"Family Funding for third party	
17		case manager"	7,500,000
18	xvi.	Reserva de incentivos por cumplimiento	
19		de metas para el Centro Comprensivo	
20		del Cáncer	10,000,000
21	xvii.	Reserva de incentivos por cumplimiento	
22		de metas para el Instituto de	

1	Cultura Puertorriqueña	450,000	
2	xviii. Bono de Navidad	40,000,000	
3	xix. Aumento en la Aportación uniforme		
4	de seguro a \$170 mensuales para		
5	empleados de la AFSCME y trabajadores		
6	no afiliados al sindicato	27,900,000	
7	xx. Para crear la Comisión del Salario		
8	Mínimo, según dispuesto en la		
9	Ley 47-2021	200,000	
10	xxi. Aumento de salario para posiciones		
11	Especializadas en el Instituto de		
12	Ciencias Forenses	250,000	
13	B. Pagos al "Paygo"		33,028,000
14	i. Reserva para gastos no recurrentes		
15	asociados con el "pay go"	33,028,000	
16	C. Facilidades y pagos por servicios público		10,000,000
17	i. Reserva para servicios públicos	10,000,000	
18	D. Servicios Comprados		32,864,000
19	i. Seguro Paramétrico	32,864,000	
20	E. Donativos, subsidios y otras distribuciones		3,738,000
21	i. Para cubrir Sentencias contra		
22	el Estado	3,738,000	

1	F. Servicios Profesionales	37,520,000
2	i. Reserva para la Autoridad de	
3	Transporte Integrado para el contrato	
4	con el operador privado	37,420,000
5	ii. Para crear la Comisión del Salario	
6	Mínimo, según lo dispuesto en	
7	la Ley 47-2021	100,000
8	G. Otros gastos de funcionamiento	56,313,000
9	i. Para estudio de Plan de Salud	
10	Universal	1,000,000
11	ii. Reserva de incentivos por	
12	cumplimiento de metas para el	
13	Centro de Investigaciones, Educación	
14	y Servicios Médicos para la Diabetes	200,000
15	iii. Reserva de incentivos por	
16	cumplimiento de metas para la	
17	Universidad de Puerto Rico	40,000,000
18	iv. Fondos para el Programa de	
19	Violencia de Género	7,009,000
20	v. Fondos para la Oficina de	
21	Administración de Subvenciones	
22	Federales	2,054,000

1	vi.	Reserva de incentivos para el	
2		Programa de Empleo Diestro,	
3		Vocacional y Práctico	2,000,000
4	vii.	Para el Programa de Innovación	
5		Gubernamental	1,500,000
6	viii.	Para gastos operacionales de la	
7		Oficina del Principal Oficial	
8		Financiero- "CFO"	2,550,000
9		H. Inversión y Mejoras permanentes	83,861,000
10	i.	Para financiar mejoras de capital	
11		varios cuarteles del Negociado de	
12		la Policía de Puerto Rico	20,000,000
13	ii.	Para la implementación del	
14		Sistema de Contabilidad	
15		Centralizado- "ERP"	10,000,000
16	iii.	Para gastos administrativos del nuevo	
17		Hospital de Vieques	1,000,000
18	iv.	Reserva para proyectos para capitalizar	
19		iniciativas de Energía Renovable	
20		"Green Energy"	1,000,000
21	v.	Para implementar un sistema	

1	Integrado de tiempo y asistencia-		
2	“Time and Attendance Project”	13,000,000	
3	vi. Fondos para mejoras permanentes y		
4	equipo no asignados	38,861,000	
5	I. Incentivos y subsidios para el bienestar		
6	de la ciudadanía		290,830,000
7	i. Para apoyar el proyecto de externalización		
8	de beneficios de pensiones de la Orquesta		
9	Sinfónica de Puerto Rico	2,000,000	
10	ii. Reserva de incentivos por cumplimiento		
11	de metas de “Cost Sharing” para los		
12	municipios	22,000,000	
13	iii. Fondo para iniciativas de salud		
14	mental en niños y adolescentes	5,000,000	
15	iv. Fondos para combatir la		
16	Pobreza Infantil	1,200,000	
17	v. Para el fondo de Retiro de		
18	la Policía, Ley 106 según la		
19	Aportación Definida	260,630,000	
20	J. Asignaciones englobadas		144,804,000
21	i. Servicios a los ex -gobernadores	1,001,000	

1	ii.	Para otorgar aumento salarial a enfermeras	
2		de la Corporación del Centro	
3		Cardiovascular de Puerto Rico	
4		y el Caribe, según dispuesto en la	
5		Ley 136-2020	825,000
6	iii.	Para otorgar aumento salarial a los	
7		paramédicos del Negociado del Cuerpo	
8		de Emergencias Médicas	3,610,000
9	iv.	Para otorgar aumento salarial a bomberos	
10		del Negociado del Cuerpo de Bomberos	2,199,000
11	v.	Para gastos operacionales de la Academia	
12		el Negociado de la Policía	302,318
13	vi.	Para otorgar aumento salarial a oficiales	
14		correccionales del Departamento de	
15		Corrección y Rehabilitación	31,817,000
16	vii.	Para la contratación de personal de	
17		servicio directo y para el Plan de	
18		Clasificación y Retribución	3,414,000
19	viii.	Para la implantación de la nueva Oficina	
20		de Protección y Defensa de las Personas	
21		con Impedimentos, según dispuesto	
22		en la Ley 64-2021	619,000

1	ix.	Para sufragar el Plan Vital	
2		de los Municipios	101,016,682
3	K.	Asignación pareo de Fondos Federales	10,750,000
4	i.	Para pareos de asistencia pública	10,750,000
5	L.	Reserva Presupuestaria	130,000,000
6	i.	Reserva de Emergencia requerida en	
7		el Plan Fiscal	130,000,000
8		Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP	<u>1,070,343,000</u>
9		Subtotal de Asignaciones bajo Custodia	<u>4,030,676,000</u>
10	VIII.Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero		
11	1.	Departamento de Hacienda	
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	61,399,000
13	i.	Salarios	45,537,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,029,000
15	iii.	Horas extra	100,000
16	iv.	Aportación patronal al seguro médico	2,426,000
17	v.	Otros beneficios del empleado	5,241,000
18	vi.	Jubilación anticipada y programa de	
19		transición voluntaria	5,066,000
20	B.	Pagos al "Paygo"	46,111,000
21	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	9,929,000
22	i.	Pagos a AEE	2,268,000

1	ii.	Pagos de AAA	278,000	
2	iii.	Pagos a AEP	6,831,000	
3	iv.	Otras facilidades	402,000	
4	v.	Para el pago de combustibles		
5		y lubricantes a ASG	150,000	
6		D. Servicios comprados		22,440,000
7	i.	Pagos a PRIMAS	4,877,000	
8	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,749,000	
9	iii.	Reparaciones y mantenimientos	470,000	
10	iv.	Otros servicios comprados	15,344,000	
11		E. Gastos de transportación		865,000
12		F. Servicios profesionales		31,832,000
13	i.	Sistemas de información	7,621,000	
14	ii.	Gastos legales	835,000	
15	iii.	Servicios profesionales de finanzas		
16		y contabilidad	420,000	
17	iv.	Servicios profesionales médicos	5,000	
18	v.	Otros Servicios profesionales	1,950,000	
19	vi.	Gastos por servicios profesionales		
20		y de consultoría para la auditoría y		
21		la preparación de los estados financieros		
22		consolidados del Gobierno de PR	13,180,000	

1	vii.	Costos relacionados al Sistema Unificado	
2		de Rentas Internas (SURI)	7,821,000
3	G.	Otros Gastos de funcionamiento	1,726,000
4	H.	Materiales y Suministros	362,000
5	I.	Compra de Equipo	5,992,000
6	J.	Anuncios y pautas en Medios	310,000
7		Total Departamento de Hacienda	<u>180,966,000</u>
8	2.	Oficina de Gerencia y Presupuesto	
9	A.	Nómina y Costos Relacionados	6,787,000
10	i.	Salarios	3,832,000
11	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,747,000
12	iii.	Horas Extras	38,000
13	iv.	Aportación patronal al seguro médico	177,000
14	v.	Otros beneficios del empleado	526,000
15	vi.	Jubilación anticipada y Programa de	
16		Transición Voluntaria	467,000
17	B.	Pagos al "Paygo"	6,190,000
18	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	663,000
19	i.	Pagos a AEE	174,000
20	ii.	Pagos de AAA	66,000
21	iii.	Pagos de AEP	291,000
22	iv.	Otros facilidades	97,000

1	v.	Para el pago de combustibles y	
2		lubricantes a ASG	35,000
3		D. Servicios comprados	547,000
4	i.	Pagos a PRIMAS	84,000
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	162,000
6	iii.	Reparaciones y mantenimientos	131,000
7	iv.	Otros servicios comprados	170,000
8		E. Gastos de transportación	23,000
9		F. Servicios profesionales	2,932,000
10	i.	Sistemas de información	2,157,000
11	ii.	Gastos legales	375,000
12	iii.	Servicios profesionales de finanza y	
13		contabilidad	110,000
14	iv.	Servicios médicos	3,000
15	v.	Otros servicios profesionales	287,000
16		G. Otros gastos de funcionamiento	740,000
17		H. Materiales y suministros	167,000
18		I. Compra de equipo	137,000
19		J. Anuncios y pautas en Medios	98,000
20		Total Oficina de Gerencia y Presupuesto	<u>18,284,000</u>
21	3.	Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico	
22		A. Nómina y Costos Relacionados	8,953,000

1	i.	Salarios	2,802,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,972,000
3	iii.	Horas extra	120,000
4	iv.	Aportación patronal al seguro médico	171,000
5	v.	Otros beneficios del empleado	735,000
6	vi.	Jubilación anticipada y programa de	
7		transición voluntaria	204,000
8	vii.		Para reclutar
9		puestos de	
10		confianza vacantes	491,000
11	viii.		Para reclutar
12		puestos regulares	458,000
13		B. Pagos al "Paygo"	32,000
14		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	574,000
15	i.	Pagos AEP	574,000
16		D. Servicios Comprados	724,000
17	i.	Reparaciones y mantenimientos	724,000
18		E. Gastos de transportación	12,000
19		F. Servicios profesionales	41,252,000
20	i.	Gastos de reestructuración	10,000,000
21	ii.	Gastos de Título III	31,252,000
22		G. Otros Gastos de Funcionamiento	24,000

1	H. Materiales y Suministros		12,000
2	I. Compra de Equipo		113,000
3	Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico		<u>51,696,000</u>
4	4. Administración de Servicios Generales		
5	A. Nómina y Costos Relacionados		4,789,000
6	i. Salarios	2,535,000	
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	882,000	
8	iii. Aportación patronal al seguro médico	194,000	
9	iv. Otros beneficios del empleado	440,000	
10	v. Nómina y Costos Relacionados para		
11	Junta de Subastas, Junta Revisora y		
12	Oficial de Licitación, según lo dispuesto		
13	en la Ley 73-2019	738,000	
14	B. Pagos al "PayGo"		5,815,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		80,000
16	i. Otros facilidades	55,000	
17	ii. Para el pago de combustibles y		
18	lubricantes a ASG	25,000	
19	D. Servicios comprados		2,161,000
20	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000	
21	ii. Otros servicios comprados	2,150,000	
22	E. Gastos de transportación		25,000

1	F. Servicios Profesionales		4,619,000
2	i. Gastos Legales	1,500,000	
3	ii. Servicios profesionales de finanzas		
4	y contabilidad	700,000	
5	iii. Servicios profesionales médicos	20,000	
6	iv. Otros Servicios profesionales	2,399,000	
7	G. Otros Gastos de funcionamiento		80,000
8	H. Inversión en mejoras permanentes		4,434,000
9	i. Reforma de Compras	3,384,000	
10	ii. Para la implementación del		
11	portal de compras	1,050,000	
12	I. Materiales y Suministros		100,000
13	J. Compra de Equipo		50,000
14	K. Anuncios y pautas en medios		550,000
15	Total Administración de Servicios Generales		<u>22,703,000</u>
16	5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos		
17	Humanos en el Gobierno de PR		
18	A. Nómina y costos relacionados		1,908,000
19	i. Salarios	1,246,000	
20	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	205,000	
21	iii. Aportación patronal al seguro médico	107,000	
22	iv. Otros beneficios del empleado	255,000	

1	v.	Jubilación anticipada y Programa	
2		de Transición Voluntaria	95,000
3	B.	Pagos al "Paygo"	3,598,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	65,000
5	i.	Pagos a AAA	5,000
6	ii.	Para el pago de combustibles y	
7		lubricantes a ASG	60,000
8	D.	Servicios Comprados	723,000
9	i.	Pagos a PRIMAS	7,000
10	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	620,000
11	iii.	Otros servicios comprados	96,000
12	E.	Servicios Profesionales	90,000
13	i.	Otros Servicios profesionales	90,000
14	F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	25,000
15	i.	Para los Premios Manuel A. Pérez,	
16		según lo dispuesto en la Ley Núm. 66 de	
17		20 de junio de 1956, según enmendada	25,000
18		Total Oficina de Administración y Transformación de los	
19		Recursos Humanos en el Gobierno de PR	<u>6,409,000</u>
20		Subtotal de Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero	<u>280,058,000</u>
21	IX.	Oficina del Ejecutivo	
22	1.	Oficina del Gobernador	

1	A. Nómina y Costos Relacionados		10,353,000
2	i. Salarios	1,042,000	
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	8,018,000	
4	iii. Aportación patronal al seguro médico	207,000	
5	iv. Otros beneficios del empleado	974,000	
6	v. Jubilación anticipada y programa		
7	de transición voluntaria	102,000	
8	vi. Otros gastos de nómina	10,000	
9	B. Pagos al "Paygo"		2,112,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,709,000
11	i. Pagos a AEE	1,240,000	
12	ii. Pagos de AAA	235,000	
13	iii. Otras facilidades y pagos por		
14	servicios públicos	171,000	
15	iv. Para el pago de combustibles		
16	y lubricantes a ASG	63,000	
17	D. Servicios Comprados		392,000
18	i. Pagos a PRIMAS	108,000	
19	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	160,000	
20	iii. Otros Servicios Comprados	124,000	
21	E. Gastos de transportación		130,000
22	F. Servicios Profesionales		267,000

1	i.	Otros servicios profesionales	267,000	
2		G. Otros Gastos de funcionamiento		565,000
3		H. Materiales y Suministros		418,000
4		I. Compra de equipo		50,000
5		Total Oficina del Gobernador		<u>15,996,000</u>
6	2.	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico		
7		A. Nómina y Costos Relacionados		1,338,000
8	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,095,000	
9	ii.	Aportación patronal al seguro médico	58,000	
10	iii.	Otros beneficios del empleados	185,000	
11		B. Pagos al "Paygo"		385,000
12		C. Facilidades y pagos por servicios públicos		35,000
13	i.	Otras facilidades	20,000	
14	ii.	Pago de Combustibles y		
15		lubricantes a ASG	15,000	
16		D. Servicios Comprados		370,000
17	i.	Pagos a PRIMAS	1,000	
18	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	304,000	
19	iii.	Reparaciones y mantenimientos	15,000	
20	iv.	Otros servicios comprados	50,000	
21		E. Gastos de transportación		160,000
22		F. Servicios Profesionales		360,000

1	i.	Otros servicios profesionales	360,000	
2		G. Otros gastos de funcionamiento		90,000
3	i.	Otros gastos de funcionamiento	90,000	
4		H. Materiales y suministros		44,000
5		I. Compra de equipo		170,000
6		Total Administración de Asuntos Federales		
7		de Puerto Rico		<u>2,952,000</u>
8	3.	Oficina Estatal de Conservación Histórica		
9		A. Nómina y Costos Relacionados		964,000
10	i.	Salarios	288,000	
11	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	533,000	
12	iii.	Aportación patronal al seguro médico	23,000	
13	iv.	Otros Beneficios del Empleado	64,000	
14	v.	Jubilación anticipada y programa de		
15		transición voluntaria	56,000	
16		B. Pagos al "Paygo"		282,000
17		C. Facilidades y pagos por servicios públicos		508,000
18	i.	Pagos a AEE	296,000	
19	ii.	Pagos a AAA	212,000	
20		D. Servicios Comprados		133,000
21	i.	Pago a PRIMAS	133,000	
22		E. Servicios profesionales		7,000

1	F. Otros Gastos de funcionamiento		125,000
2	i. Para la conservación y digitalización		
3	de documentos y artefactos históricos	125,000	
4	G. Inversión en mejoras permanentes		5,000,000
5	i. Para rehabilitar el Distrito Histórico		
6	de Ballajá	5,000,000	
7	Total Oficina Estatal de Conservación Histórica		<u>7,019,000</u>
8	4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto		
9	Rico		
10	A. Nómina y Costos Relacionados		1,960,000
11	i. Salarios	756,000	
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	681,000	
13	iii. Horas extras	30,000	
14	iv. Aportación patronal al seguro médico	239,000	
15	v. Otros Beneficios del empleado	254,000	
16	B. Pagos al "Paygo"		149,000
17	C. Servicios profesionales		78,000
18	Total Autoridad para el Financiamiento de la		
19	Infraestructura de Puerto Rico		<u>2,187,000</u>
20	5. Autoridad para Alianzas Público Privadas		
21	A. Nómina y Costos Relacionados		2,470,000
22	i. Salarios	879,000	

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,135,000	
2	iii.	Aportación patronal al seguro Médico	238,000	
3	iv.	Otros Beneficios del empleado	218,000	
4		B. Servicios Comprados		2,150,000
5		C. Gastos de Transportación		60,000
6		D. Servicios Profesionales		8,470,000
7	i.	Para el desarrollo e inversión en las		
8		Alianzas Público-Privadas, la Oficina		
9		Central de Recuperación y Reconstrucción		
10		y gastos relacionados	8,470,000	
11		E. Otros Gastos de funcionamiento		81,000
12		F. Compra de Equipo		116,000
13		Total Autoridad para Alianzas Publico Privadas		<u>13,347,000</u>
14	6.	Oficina de Desarrollo Socioeconómico		
15		A. Nómina y Costos Relacionados		1,810,000
16	i.	Salarios	1,055,000	
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	524,000	
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	65,000	
19	iv.	Otros beneficios del empleado	166,000	
20		B. Pagos al "Paygo"		34,000
21		C. Facilidades y pagos por servicios públicos		154,000
22	i.	Pagos a AEE	24,000	

1	ii.	Pagos de AAA	6,000	
2	iii.	Pagos a AEP	91,000	
3	iv.	Otras facilidades	23,000	
4	v.	Pago combustible y lubricantes ASG	10,000	
5		D. Servicios comprados		97,000
6	i.	Pagos a PRIMAS	14,000	
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	36,000	
8	iii.	Reparaciones y mantenimientos	6,000	
9	iv.	Otros Servicios Comprados	41,000	
10		E. Gastos de Transportación		58,000
11		F. Servicios profesionales		330,000
12	i.	Servicios profesionales de ingeniería y		
13		arquitectura	100,000	
14	ii.	Servicios profesionales de finanzas y		
15		contabilidad	20,000	
16	iii.	Gastos Legales	160,000	
17	iv.	Otros Servicios Profesionales	50,000	
18		G. Otros gastos de funcionamiento		67,000
19		H. Inversión en mejoras permanentes		13,200,000
20	i.	Centros Comunitarios Resilientes		
21		en 10 municipios	13,200,000	
22		I. Materiales y suministros		40,000

1	J. Compra de Equipo	5,000
2	K. Anuncios y pautas en medios	5,000
3	L. Asignación pareo de fondos federales	40,000
4	i. Para la equiparación de los Fondos Federales	
5	de la Ley Federal de Justicia Juvenil	
6	y Prevención de la Delincuencia	30,000
7	ii. Otras Asignaciones	10,000
8	M. Incentivos y subsidios dirigidos al	
9	bienestar de la ciudadanía	26,000
10	i. Ayuda para combatir pobreza extrema	26,000
11	Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico	<u>15,866,000</u>
12	7. Autoridad de Edificios Públicos	
13	A. Nómina y costos relacionados	31,036,000
14	i. Salarios	31,036,000
15	Total Autoridad de Edificios Públicos	<u>31,036,000</u>
16	Subtotal de Oficina del Ejecutivo	88,403,000
17	X. Municipios	
18	A. Incentivos y subsidios dirigidos al	
19	bienestar de la ciudadanía	145,926,000
20	i. Para cumplir con la aportación al	
21	Fondo de Equiparación, según lo	
22	dispuesto en la Ley 80-1991, según	

1		enmendada	87,946,000
2	ii.	Para proveer financiamiento al Fondo	
3		Extraordinario para resolver la colección	
4		y disposición de residuos y desechos y	
5		para implementar programas de reciclaje	
6		en las municipalidades, según provisto en la	
7		ley 53-2021, cual está dentro del "Fondo de	
8		Equiparación de los Municipios " en virtud del	
9		Artículo 7.015 de la Ley 107-2020.	57,980,000
10		Total Aportaciones a los Municipios	<u>145,926,000</u>
11		Subtotal de Municipios	<u>145,926,000</u>
12	XI.	Entidades de Control y Transparencia	
13	1.	Oficina del Contralor de Puerto Rico	
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	30,127,000
15	i.	Salarios	27,606,000
16	ii.	Aportación patronal al seguro médico	780,000
17	iii.	Jubilación anticipada y programa	
18		de transición voluntaria	1,741,000
19	B.	Pagos al "Paygo"	6,292,000
20	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	219,000
21	i.	Pagos a AEE	210,000
22	ii.	Pagos a AAA	9,000

1	D.	Servicios Comprados	3,085,000
2		i. Pago a PRIMAS	68,000
3		ii. Otros servicios comprados	3,017,000
4	E.	Otros gastos de funcionamiento	1,916,000
5	F.	Asignaciones Englobadas	3,174,000
6		i. Asignaciones Englobadas	3,174,000
7		Total Oficina del Contralor de Puerto Rico	<u>44,813,000</u>
8	2.	Oficina de Ética Gubernamental	
9	A.	Nómina y Costos Relacionados	7,471,000
10		i. Salarios	7,168,00
11		ii. Aportación patronal al seguro médico	222,000
12		iii. Jubilación anticipada y programa de	
13		transición voluntaria	81,000
14	B.	Pagos al "Paygo"	597,000
15	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	94,000
16		i. Pagos a AEE	28,000
17		ii. Pagos a AAA	5,000
18		iii. Otros facilidades y pagos	
19		por servicios públicos	61,000
20	D.	Servicios Comprados	83,000
21	E.	Otros gastos de funcionamiento	1,000
22	F.	Asignaciones Englobadas	1,318,000

1	Total Oficina de Ética Gubernamental		<u>9,564,000</u>
2	Subtotal Entidades de Control y Transparencia		54,377,000
3	XII. Obras Públicas		
4	1. Departamento de Transportación y Obras Públicas		
5	A. Nómina y Costos Relacionados		36,658,000
6	i. Salarios	28,482,000	
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,121,000	
8	iii. Aportación patronal al seguro médico	1,195,000	
9	iv. Otros beneficios del empleado	4,736,000	
10	v. Jubilación anticipada y programa de		
11	transición voluntaria		1,124,000
12	B. Pagos al "Paygo"		20,394,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		3,351,000
14	i. Pagos a AEE	1,438,000	
15	ii. Pagos a AAA	414,000	
16	iii. Pagos a AEP	1,499,000	
17	D. Servicios Comprados		7,344,000
18	i. Pagos a PRIMAS	644,000	
19	ii. Desyerbo y trabajo de asfalto, incluye a		
20	municipios proveyendo servicios de		
21	mantenimiento a través de acuerdos		
22	interagenciales formalizados		6,700,000

1	E.	Inversión mejoras permanentes	48,000,000
2	i.	Para mantenimiento de carreteras	
3		sin peajes asignados a la ACT luego	
4		de la transferencia de las operaciones	
5		de carretera, según la reforma del sector	
6		de transporte.	48,000,000
7		Total Departamento de Transportación y	
8		Obras Públicas	<u>115,747,000</u>
9	2.	Autoridad de Transporte Integrado	
10		A.Pagos al "Paygo"	14,331,000
11		B.Servicios Comprados	2,814,000
12	i.	Pagos a PRIMAS	30,000
13	ii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	315,000
14	iii.	Otros servicios comprados	2,469,000
15		C.Gastos de transportación	5,000
16		D.Servicios Profesionales	3,139,000
17	i.	Otros Servicios profesionales	3,139,000
18		E.Compra de equipo	10,000
19		F.Otros Gastos de funcionamiento	75,000
20		G.Materiales y suministros	5,250,000
21		H.Inversión mejoras permanentes	16,600,000
22	i.	Vehículos, embarcaciones y	

1		reparación de embarcaciones	16,600,000
2		Total Autoridad de Transporte Integrado	<u>42,224,000</u>
3		Subtotal de Obras Públicas	157,971,000
4		XIII. Desarrollo Económico	
5	1.	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
6		A. Nómina y Costos Relacionados	12,029,000
7		i. Salarios	6,997,000
8		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,934,000
9		iii. Aportación patronal al seguro médico	855,000
10		iv. Otros Beneficios del Empleado	1,060,000
11		v. Jubilación anticipada y programa	
12		de transición voluntaria	1,123,000
13		vi. Otros gastos de nómina	60,000
14		B. Pagos al "Paygo"	9,543,000
15		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,458,000
16		i. Pagos a AEE	227,000
17		ii. Pagos a AEP	1,000,000
18		iii. Otras facilidades	188,000
19		iv. Para el pago de combustibles y	
20		lubricantes a ASG	43,000
21		D. Servicios Comprados	1,341,000
22		i. Pagos a PRIMAS	36,000

1	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	462,000
2	iii.	Reparaciones y mantenimiento	155,000
3	iv.	Otros Servicios comprados	688,000
4	E.	Gastos de transportación	236,000
5	F.	Servicios Profesionales	491,000
6	i.	Gastos Legales	20,000
7	ii.	Servicios profesionales de finanzas y	
8		contabilidad	45,000
9	iii.	Sistemas de Información	7,000
10	iv.	Servicios profesionales de ingeniería	
11		y arquitectura	30,000
12	v.	Otros Servicios profesionales	389,000
13	G.	Otros gastos de funcionamiento	509,000
14	H.	Inversión en mejoras permanentes	16,415,000
15	i.	Edificios de Comercio y Exportación	15,000,000
16	ii.	Mejoras al Portal Tecnológico de Permisos	1,415,000
17	I.	Materiales y suministros	98,000
18	J.	Compra de equipo	168,000
19	K.	Anuncios y Pautas en Medios	121,000
20	L.	Asignaciones Englobadas	11,000
21	Total Departamento de Desarrollo Económico		
22		y Comercio	<u>42,420,000</u>

1	1.1 Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y		
2	Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads		
3	incluido en el Departamento de Desarrollo		
4	Económico y Comercio		
5	A. Nómina y Costos Relacionados		471,000
6	i. Salarios	331,000	
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	4,000	
8	iii. Otros Beneficios del Empleado	63,000	
9	iv. Aportación al seguro médico	73,000	
10	B. Facilidades y pagos por servicios Públicos		230,000
11	i. Pagos a AEE	227,000	
12	ii. Otras facilidades y pagos por		
13	servicios públicos	3,000	
14	C. Servicios Comprados		202,000
15	i. Otros servicios comprados	202,000	
16	D. Servicios Profesionales		200,000
17	i. Servicios profesionales de finanzas		
18	y contabilidad	30,000	
19	ii. Gastos Legales	20,000	
20	iii. Servicios profesionales de ingeniería		
21	y arquitectura	30,000	
22	iv. Otros Servicios profesionales	120,000	

1	E.	Compra de equipo	2,000
2	F.	Anuncios y Pautas en Medios	34,000
3	Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la		
4	Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento		
5	de Desarrollo Económico y Comercio		
			<u>1,139,000</u>
6	1.2 Junta de Planificación incluido en el Departamento		
7	de Desarrollo Económico y Comercio		
8	A.	Nómina y costos relacionados	6,749,000
9	i.	Salarios	4,032,000
10	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,384,000
11	iii.	Otros Beneficios del Empleado	526,000
12	iv.	Aportación al seguro médico	
13		278,000	
14	v.	Jubilación anticipada y	
15		programa de	
16		transición voluntaria	490,000
17	vi.	Otros Gastos de Nómina	39,000
18	B.	Pagos al "Paygo"	3,868,000
19	C.	Facilidades y pagos por servicio públicos	1,019,000
20	i.	Pagos a AEP	1,000,000
21	ii.	Otras facilidades	7,000
22	iii.	Para el pago de combustibles	

1		y lubricantes a ASG	12,000
2	D.	Servicios Comprados	372,000
3		i. Pagos a PRIMAS	36,000
4		ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	40,000
5		iii. Reparaciones y mantenimiento	80,000
6		iv. Otros servicios comprados	216,000
7	E.	Servicios profesionales	15,000
8		i. Servicios profesionales de finanzas y	
9		contabilidad	15,000
10	F.	Otros Gastos de funcionamiento	55,000
11	G.	Gastos de transportación	36,000
12	H.	Materiales y suministros	21,000
13	I.	Compra de Equipo	20,000
14	J.	Anuncios y pautas en medios	12,000
15		Total Junta de Planificación incluido en Departamento	
16		de Desarrollo Económico y Comercio	<u>12,167,000</u>
17		1.3 Otros Programas incluidos en Departamento de Desarrollo	
18		Económico y Comercio	
19	A.	Nómina y costos Relacionados	4,809,000
20		i. Salarios	2,634,000
21		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	546,000
22		iii. Aportación patronal al seguro médico	504,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	471,000
2	v.	Jubilación anticipada y programa de	
3		transición voluntaria	633,000
4	vi.	Otros gastos de nómina	21,000
5	B.	Pagos al "Paygo"	5,675,000
6	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	209,000
7	i.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	31,000
9	ii.	Otras facilidades	178,000
10	D.	Servicios comprados	767,000
11	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	422,000
12	ii.	Reparaciones y mantenimientos	75,000
13	iii.	Otros servicios comprados	270,000
14	E.	Gastos de transportación	200,000
15	F.	Servicios profesionales	276,000
16	i.	Sistemas de información	7,000
17	ii.	Otros servicios profesionales	269,000
18	G.	Otros gastos de funcionamiento	454,000
19	H.	Inversión en Mejoras Permanentes	16,415,000
20	i.	Edificios de Comercio y	
21		Exportación	15,000,000
22	ii.	Mejoras al Portal Tecnológico	

1		de Permisos	1,415,000
2	I.	Materiales y suministros	77,000
3	J.	Compra de equipo	146,000
4	K.	Anuncios y pautas en los medios	75,000
5	L.	Asignaciones Englobadas	11,000
6		Total otros programas incluidos en Departamento de	
7		Desarrollo Económico y Comercio	<u>29,114,000</u>
8		Subtotal de Desarrollo Económico	<u>42,420,000</u>
9	XIV. Estado		
10	1.	Departamento de Estado	
11		A. Nómina y Costos Relacionados	4,072,000
12		i. Salarios	2,347,000
13		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	868,000
14		iii. Aportación Patronal Seguro Médico	163,000
15		iv. Otros Beneficios del empleado	476,000
16		v. Jubilación anticipada y programa de	
17		transición voluntaria	218,000
18		B. Pagos al "Paygo"	2,272,000
19		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	534,000
20		i. Pagos a AEE	271,000
21		ii. Pagos a AAA	33,000
22		iii. Pagos a AEP	143,000

1	iv. Otras facilidades y pagos		
2	por servicios públicos	57,000	
3	v. Pago por combustible y lubricante		
4	a ASG	30,000	
5	D. Servicios comprados		797,000
6	i. Pago a PRIMAS	198,000	
7	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	155,000	
8	iii. Reparaciones y mantenimientos	399,000	
9	iv. Otros servicios comprados	45,000	
10	E. Gastos de transportación		67,000
11	F. Servicios profesionales		61,000
12	i. Gastos legales	20,000	
13	ii. Servicios profesionales médicos	4,000	
14	iii. Otros servicios profesionales	37,000	
15	G. Otros gastos de funcionamiento		534,000
16	H. Pagos de obligaciones vigentes y de		
17	años anteriores		100,000
18	I. Materiales y suministros		93,000
19	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		6,520,000
20	i. Otros donativos subsidios y		
21	Distribuciones	6,520,000	
22	Total Departamento de Estado		<u>15,050,000</u>

1	Subtotal Departamento de Estado	15,050,000
2	XV. Trabajo	
3	1. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
4	A. Nómina y costos relacionados	294,000
5	i. Salarios	93,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	75,000
7	iii. Aportación patronal seguro médico	7,000
8	iv. Otros Beneficios del empleado	38,000
9	v. Otros gastos de nómina	45,000
10	vi. Jubilación anticipada y programa de	
11	transición voluntaria	36,000
12	B. Pagos al "Paygo"	112,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	21,000
14	i. Pagos a AEE	11,000
15	ii. Pagos a AAA	2,000
16	iii. Otras facilidades	7,000
17	iv. Para el pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	1,000
19	D. Servicios comprados	30,000
20	i. Pago a PRIMAS	12,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
22	iii. Reparaciones y mantenimientos	4,000

1	iv.	Otros servicios comprados	8,000
2		E. Gastos de transportación	3,000
3		F. Servicios profesionales	1,000
4	i.	Otros servicios profesionales	1,000
5		G. Anuncios y pautas en los medios	2,000
6		H. Compra de equipo	5,000
7		I. Otros gastos de funcionamiento	6,000
8		J. Materiales y suministros	2,000
9		Total Comisión de Investigación,	
10		Procesamiento y Apelación	<u>476,000</u>
11	2.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	
12		A. Nómina y costos relacionados	5,449,000
13	i.	Salarios	3,978,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	164,000
15	iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	335,000
16	iv.	Otros Beneficios del empleado	414,000
17	v.	Jubilación anticipada y programa de	
18		transición voluntaria	558,000
19		B. Pagos al "Paygo"	34,223,000
20		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,561,000
21	i.	Pagos AEE	1,319,000
22	ii.	Pagos AAA	168,000

1	iii.	Pagos AEP	73,000
2	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
3		públicos	1,000
4		D. Servicios comprados	1,178,000
5	i.	Pago a PRIMAS	834,000
6	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	280,000
7	iii.	Otros servicios comprados	14,000
8	iv.	Reparaciones y mantenimientos	50,000
9		E. Gastos de transportación	6,000
10		F. Servicios profesionales	72,000
11	i.	Servicios profesionales de tecnología	70,000
12	ii.	Otros servicios profesionales	2,000
13		G. Inversión en mejoras permanentes	6,500,000
14	i.	Para el desarrollo de la plataforma	
15		de desempleo	6,500,000
16		Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	<u>48,989,000</u>
17	3.	Junta de Relaciones del Trabajo	
18		A. Nómina y Costos Relacionados	611,000
19	i.	Salarios	339,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	202,000
21	iii.	Aportación patronal seguro médico	15,000
22	iv.	Otros beneficios del empleado	55,000

1	B. Pagos al "Paygo"	313,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	29,000
3	i. Para el pago de combustibles y	
4	lubricantes a ASG	4,000
5	ii. Pagos a PREPA	25,000
6	D. Servicios comprados	9,000
7	i. Pagos a PRIMAS	4,000
8	ii. Otros Servicios Comprados	5,000
9	Total Junta de Relaciones del Trabajo	<u>962,000</u>
10	4. Administración de Rehabilitación Vocacional	
11	A. Nómina y costos relacionados	1,020,000
12	i. Salarios	652,000
13	ii. Aportación patronal al seguro médico	31,000
14	iii. Otros beneficios del empleado	68,000
15	iv. Jubilación anticipada y programa de	
16	transición voluntaria	269,000
17	B. Pagos al "Paygo"	10,665,000
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	712,000
19	i. Pagos a AEE	250,000
20	ii. Pagos a AAA	103,000
21	iii. Pagos a AEP	120,000
22	iv. Otras facilidades	190,000

1	v.	Para el pago de combustibles y	
2		lubricantes a ASG	49,000
3	D.	Servicios comprados	4,950,000
4	i.	Pago a PRIMAS	318,000
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,382,000
6	iii.	Reparaciones y mantenimientos	21,000
7	iv.	Otros servicios comprados	1,229,000
8	E.	Otros gastos de funcionamiento	278,000
9	F.	Pagos de obligaciones vigentes y de años	
10		anteriores	129,000
11	G.	Asignación pareo de fondos federales	500,000
12	H.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	39,000
13	i.	Arrendamiento y servicios de	
14		mantenimiento en el Centro de	
15		Rehabilitación del Centro Médico en	
16		Río Piedras	39,000
17	I.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
18		de la ciudadanía	2,715,000
19	i.	Becas y vales para estudios	2,715,000
20	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,725,000
21	i.	Para cubrir el pago de manutención y	
22		transportación, servicios de	

1		adiestramiento y rehabilitación a	
2		clientes-consumidores, e instituciones	
3		de base comunitaria	2,725,000
4		Total Administración de Rehabilitación	
5		Vocacional	<u>23,733,000</u>
6	5.	Comisión Apelativa del Servicio Público	
7		A. Nómina y Costos Relacionados	2,047,000
8		i. Salarios	873,000
9		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	843,000
10		iii. Aportación patronal seguro médico	50,000
11		iv. Otros beneficios del empleado	232,000
12		v. Jubilación anticipada y programa	
13		de transición voluntaria	49,000
14		B. Pagos al "Paygo"	142,000
15		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	16,000
16		i. Otras facilidades y pagos por servicios	
17		públicos	16,000
18		D. Servicios comprados	286,000
19		i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	252,000
20		ii. Reparaciones y mantenimientos	3,000
21		iii. Otros servicios comprados	31,000
22		E. Servicios profesionales	30,000

1	i.	Sistemas de Información	28,000
2	ii.	Otros Servicios profesionales	2,000
3		Total Comisión Apelativa del Servicio Público	<u>2,521,000</u>
4		Subtotal Trabajo	<u>76,681,000</u>
5		XVI. Corrección	
6		1. Departamento de Corrección y Rehabilitación	
7			
8		A. Nómina y Costos Relacionados	216,310,000
9	i.	Salarios	160,432,000
10	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	616,000
11	iii.	Horas extras	16,168,000
12	iv.	Aportación patronal seguro médico	10,090,000
13	v.	Otros beneficios del empleado	20,204,000
14	vi.	Jubilación anticipada y programa	
15		de transición voluntaria	7,837,000
16	vii.	Otros gastos de nómina	963,000
17		B. Pagos al "Paygo"	50,653,000
18		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,464,000
19	i.	Pago AEE	19,306,000
20	ii.	Pago AAA	22,342,000
21	iii.	Pago AEP	3,338,000
22	iv.	Otras facilidades y pagos por	
23		servicios públicos	2,128,000

1	v.	Pago de combustible y lubricantes ASG	350,000
2		D. Servicios comprados	54,703,000
3	i.	Pago a PRIMAS	4,400,000
4	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,514,000
5	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,796,000
6	iv.	Para gastos de funcionamiento de	
7		Physician HMO, Corp. según	
8		requerido por la demanda federal	
9		del Caso Morales Feliciano	11,377,000
10	v.	Otros servicios comprados	34,616,000
11		E. Gastos de transportación	996,000
12		F. Servicios profesionales	2,469,000
13	i.	Para gastos de funcionamiento de	
14		proveedor de servicios de	
15		psicoeducativo	2,333,000
16	ii.	Otros servicios profesionales	136,000
17		G. Otros gastos de funcionamiento	857,000
18		H. Inversión en mejoras permanentes	15,000,000
19	i.	Construcción / infraestructura	15,000,000
20		I. Materiales y suministros	4,146,000
21	i.	Para cubrir gastos relacionados	
22		a grilletes en caso de violencia	

1	doméstica	920,000
2	ii. Otros materiales y suministros	3,226,000
3	J. Compra de Equipo	920,000
4	K. Asignación pareo de fondos federales	57,000
5	Total Departamento de Corrección y Rehabilitación	<u>393,575,000</u>
6	1.1 Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento	
7	de Corrección	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	18,428,000
9	i. Salarios	15,091,000
10	ii. Aportación patronal seguro médico	983,000
11	iii. Otros beneficios del empleado	1,781,000
12	iv. Otros gastos de nómina	573,000
13	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	30,000
14	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
15	públicos	30,000
16	C. Servicios comprados	1,262,000
17	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	20,000
18	ii. Reparaciones y mantenimientos	180,000
19	iii. Otros servicios comprados	1,062,000
20	D. Gastos de transportación	109,000
21	E. Servicios profesionales	1,046,000
22	i. Para gastos de funcionamiento de	

1	proveedor de servicios de psicoeducativo	1,046,000
2	F. Otros gastos de funcionamiento	78,000
3	G. Inversión en mejoras permanentes	1,550,000
4	i. Construcción / Infraestructura	1,550,000
5	H. Materiales y suministros	808,000
6	I. Compra de equipo	170,000
7	Total Programas para Menores Transgresores incluido	
8	en Departamento de Corrección	<u>23,481,000</u>
9	1.2 Otros Programas incluidos en el Departamento de Corrección y	
10	Rehabilitación	
11	A. Nómina y costos relacionados	197,882,000
12	i. Salarios	145,341,000
13	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	616,000
14	iii. Horas extra	16,168,000
15	iv. Aportación patronal seguro médico	9,107,000
16	v. Otros Beneficios del empleado	18,423,000
17	vi. Jubilación anticipada y programa	
18	de transición voluntaria	7,837,000
19	vii. Otros gastos de nómina	390,000
20	B. Pagos al "Paygo"	50,653,000
21	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,434,000
22	i. Pago AEE	19,306,000

1	ii.	Pago AAA	22,342,000
2	iii.	Pago AEP	3,338,000
3	iv.	Otras facilidades	2,098,000
4	v.	Pago de combustible y lubricantes ASG	350,000
5		D. Servicios comprados	53,441,000
6	i.	Pago a PRIMAS	4,400,000
7	ii.	Arrendamientos(excluyendo AEP)	2,494,000
8	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,616,000
9	iv.	Para gastos de funcionamiento de	
10		proveedor de servicios de salud según	
11		requerido por la demanda federal	
12		del Caso Morales Feliciano	11,377,000
13	v.	Otros servicios comprados	33,554,000
14		E. Gastos de transportación	887,000
15		F. Servicios profesionales	1,423,000
16	i.	Para gastos de funcionamiento de	
17		proveedor de servicios de	
18		psicoeducativo	1,287,000
19	ii.	Otros servicios profesionales	136,000
20		G. Otros gastos de funcionamiento	779,000
21		H. Inversión en mejoras permanentes	13,450,000
22	i.	Construcción / Infraestructura	13,450,000

1	I. Materiales y suministros	3,338,000
2	i. Para cubrir gastos relacionados	
3	a grilletes en caso de violencia	
4	doméstica	720,000
5	ii. Otros materiales y suministros	2,618,000
6	J. Compra de equipo	750,000
7	K. Asignación pareo de fondos federales	57,000
8	Total Otros Programas incluidos en Departamento de	
9	Corrección y Rehabilitación	<u>370,094,000</u>
10	2. Salud Correccional	
11	A. Nómina y costos relacionados	13,613,000
12	i. Salarios	11,465,000
13	ii. Aportación patronal al seguro médico	257,000
14	iii. Otros beneficios del empleado	1,463,000
15	iv. Jubilación anticipada y programa	
16	de transición voluntaria	428,000
17	B. Pagos al "Paygo"	2,022,000
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
19	D. Servicios comprados	18,432,000
20	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	247,000
21	ii. Reparaciones y mantenimientos	723,000
22	iii. Otros servicios comprados	17,462,000

1	E. Gastos de transportación	10,000
2	F. Servicios profesionales	1,700,000
3	i. Servicios médicos	1,700,000
4	G. Otros gastos de funcionamiento	68,000
5	H. Materiales y Suministros	6,805,000
6	I. Pagos de deudas contraídas en años anteriores	165,000
7	Total Salud Correccional	<u>42,885,000</u>
8	Subtotal de Corrección	436,460,000
9	XVII. Justicia	
10	1. Departamento de Justicia	
11	A. Nómina y Costos Relacionados	75,497,000
12	i. Salarios	60,066,000
13	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,041,000
14	iii. Aportación patronal seguro médico	1,443,000
15	iv. Otros Beneficios del empleado	5,787,000
16	v. Jubilación anticipada y programa	
17	de transición voluntaria	2,026,000
18	vi. Otros gastos de nómina	99,000
19	vii. Servicios temporeros para atrasos	
20	en el registro de terrenos	1,580,000
21	viii. Para contratar abogados para los Salones	
22	Especializados en Casos de Sustancias	

1	Controladas o “ Drug Courts “	644,000
2	ix. Para contratar empleados para	
3	el albergue de testigos	1,660,000
4	xi. Para contratar empleados para el	
5	manejo y supervisión de proyectos	
6	de la subvención estatal de VOCA	151,000
7	B. Pagos al "Paygo"	30,221,000
8	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	6,790,000
9	i. Pagos a AEE	3,083,000
10	ii. Pagos a AAA	344,000
11	iii. Pagos a AEP	2,665,000
12	iv. Otros facilidades y pagos	
13	por servicios públicos	570,000
14	v. Para el pago de combustible y	
15	lubricantes de ASG	106,000
16	vi. Para el gasto de gasolina, telefonía	
17	y otros gasto de funcionamiento del	
18	Albergue de Testigos	22,000
19	D. Servicios comprados	4,833,000
20	i. Pago a PRIMAS	275,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,640,000
22	iii. Otros servicios comprados	126,000

1	iv.	Reparaciones y mantenimiento	405,000
2	v.	Para el Instituto de Capacitación y	
3		Desarrollo del Pensamiento jurídico,	
4		según dispuesto en la Ley 206-2004,	
5		según enmendada	48,000
6	vi.	Para gastos de reparación y	
7		mantenimiento del Albergue	
8		de Testigos	150,000
9	vii.	Para cubrir contrato multi anual	
10		de sistema de redundancia	189,000
11	E.	Gastos de transportación	180,000
12	F.	Servicios profesionales	744,000
13	i.	Para el pago de honorarios	
14		de representación legal a	
15		bufetes, según lo dispuesto en	
16		la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de	
17		1975	285,000
18	ii.	Servicios profesionales de	
19		finanzas y contabilidad	60,000
20	iii.	Gastos Legales	200,000
21	iv.	Otros servicios profesionales	199,000
22	G.	Otros gastos de funcionamiento	277,000

1	i. Otros gastos de funcionamiento	163,000	
2	ii. Para otros gastos operacionales		
3	del Albergue de Testigos	114,000	
4	H. Materiales y suministros		158,000
5	i. Otros materiales y suministros	115,000	
6	ii. Para otros gastos operacionales		
7	del Albergue de testigos	43,000	
8	I. Compra de equipo		842,000
9	i. Otras compras de equipo	10,000	
10	ii. Para compra de equipo del		
11	Albergue de Testigos	832,000	
12	J. Asignaciones pareo de fondos federales		35,000
13	i. Pareo Federal para la Unidad de		
14	Control de Fraude al Medicaid	35,000	
15	K. Asignaciones Englobadas		6,453,000
16	i. Para gastos del subsidio y gastos		
17	operacionales de los fondos VOCA	6,453,000	
18	Total Departamento de Justicia		<u>126,030,000</u>
19	2. Junta de Libertad bajo Palabra		
20	A. Nómina y costos relacionados		2,010,000
21	i. Salarios	1,177,000	
22	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	463,000	

1	iii.	Aportación patronal seguro médico	55,000
2	iv.	Otros beneficios del empleado	209,000
3	v.	Jubilación anticipada y programa	
4		de transición voluntaria	106,000
5		B. Pagos al "Paygo"	451,000
6		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	12,000
7	i.	Otras facilidades	6,000
8	ii.	Para el pago de combustible	
9		y lubricante ASG	6,000
10		D. Servicios comprados	97,000
11	i.	Pago a PRIMAS	15,000
12	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	62,000
13	iii.	Otros servicios comprados	20,000
14		E. Otros gastos de funcionamiento	41,000
15		F. Materiales y suministros	15,000
16		G. Compra de Equipo	12,000
17	i.	Otras compra de equipos	12,000
18		H. Anuncios y pautas en medios	10,000
19		Total, Junta de Libertad bajo Palabra	<u>2,648,000</u>
20		Subtotal de Justicia	128,678,000

1	XVIII. Agricultura	
2	1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias	
3	A. Nómina y costos relacionados	3,524,000
4	i. Salarios	2,125,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	488,000
6	iii. Aportación patronal seguro médico	123,000
7	iv. Otros beneficios del empleado	210,000
8	v. Jubilación anticipada y programa	
9	de transición voluntaria	578,000
10	B. Pagos al "Paygo"	7,591,000
11	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	617,000
12	i. Pagos a AEE	198,000
13	ii. Pagos a AAA	109,000
14	iii. Pagos a AEP	14,000
15	iv. Otras facilidades y pagos	
16	por servicios públicos	296,000
17	D. Servicios comprados	1,941,000
18	i. Pago a PRIMAS	101,000
19	ii. Reparaciones y mantenimientos	696,000
20	iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000
21	iv. Otros servicios comprados	1,059,000
22	E. Servicios profesionales	1,491,000

1	i.	Gastos legales	328,000
2	ii.	Sistemas de Información	273,000
3	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
4		y contabilidad	50,000
5	iv.	Otros Servicios profesionales	840,000
6	F.	Otros gastos de funcionamiento	675,000
7	G.	Inversión en mejoras permanentes	3,091,000
8	i.	Mejoras a los sistemas	
9		de información	3,091,000
10	H.	Materiales y suministros	365,000
11	I.	Compra de equipo	285,000
12	J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	90,000
13	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	34,012,000
14	i.	Para reembolsar a los agricultores el	
15		subsidio salarial según lo dispuesto en la	
16		Ley 60-2019, según enmendada	15,000,000
17	ii.	Incentivos de pareo de inversiones en	
18		negocios agrícolas, según lo dispuesto	
19		en la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000
20	iii.	Provisión de abono para cultivo de los	
21		agricultores bona fide	5,404,000
22	iv.	Subsidio de Pago de Primas de Seguros,	

1		según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 12	
2		de diciembre de 1966, según enmendada	1,500,000
3	v.	Para incentivar la industria de la piña,	
4		la avícola y otros proyectos relacionados	1,500,000
5	vi.	Asistencia Técnica e Incentivos económicos	
6		los agricultores bona fide	1,374,000
7	vii.	Incentivo de seguros para los	
8		ranchos de los agricultores	500,000
9	viii.	Programa Incentivo al Arrendamiento	
10		de Maquinaria Agrícola	400,000
11	ix.	Incentivo a la mecanización agrícola	400,000
12		Total Administración para el Desarrollo de	
13		Empresas Agropecuarias	<u>53,682,000</u>
14	2.	Departamento de Agricultura	
15	A.	Nómina y costos relacionados	8,291,000
16	i.	Salarios	5,839,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	695,000
18	iii.	Aportación patronal seguro médico	349,000
19	iv.	Otros Beneficios del empleado	623,000
20	v.	Jubilación anticipada y programa	
21		de transición voluntaria	785,000
22	B.	Pagos al "Paygo"	10,509,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,014,000
2	i. Pagos a AEE	418,000
3	ii. Pagos a AAA	59,000
4	iii. Pagos a AEP	381,000
5	iv. Otras facilidades y pagos por	
6	servicios públicos	156,000
7	D. Servicios comprados	702,000
8	i. Pago a PRIMAS	109,000
9	ii. Mantenimiento y Reparaciones	291,000
10	iii. Arrendamientos(excluyendo AEP)	256,000
11	iv. Otros servicios comprados	46,000
12	E. Gastos de Transportación	432,000
13	F. Servicios Profesionales	693,000
14	i. Servicios Legales	600,000
15	ii. Servicios de Contabilidad	50,000
16	iii. Otros Servicios Profesionales	43,000
17	G. Otros gastos operacionales	130,000
18	H. Materiales y Suministros	35,000
19	I. Compra de Equipo	30,000
20	J. Aportaciones a entidades	
21	no gubernamentales	12,122,000
22	i. Para que se transfiera a la Oficina para la	

1	Industria Lechera para fomentar incentivos	
2	a los ganaderos, y promover la estabilidad	
3	en el precio de la leche, según lo dispuesto	
4	en la Ley Núm. 72 de 21 de junio de 1962,	
5	según enmendada	12,122,000
6	K. Pareo de Fondos Federales	225,000
7	Total Departamento de Agricultura	<u>34,183,000</u>
8	Subtotal de Agricultura	<u>87,865,000</u>
9	XIX. Recursos Naturales y Ambientales	
10	1. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
11	A. Nómina y costos relacionados	40,552,000
12	i. Salarios	28,497,000
13	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,223,000
14	iii. Horas extra	28,000
15	iv. Aportación patronal seguro médico	1,208,000
16	v. Otros beneficios del empleado	3,954,000
17	vi. Jubilación anticipada y programa de	
18	transición voluntaria	3,142,000
19	vii. Para reclutar vigilantes ambientales	1,500,000
20	B. Pagos al "Paygo"	24,572,000
21	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	8,516,000
22	i. Pagos a AEE	3,803,000

1	ii.	Pagos a AAA	3,604,000
2	iii.	Pagos a AEP	103,000
3	iv.	Otras facilidades	759,000
4	v.	Para el pago de combustible	
5		y lubricante ASG	247,000
6		D. Servicios comprados	12,592,000
7	i.	Pago a PRIMAS	7,864,000
8	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	256,000
9	iii.	Reparaciones y mantenimientos	772,000
10	iv.	Para cumplir con el Acuerdo	
11		Cooperativo y Fondo Especial	
12		para servicios del USGS	1,000,000
13	v.	Mantenimiento de casa de bombas	
14		Para el control de inundaciones.	
15		Cumplimiento "Clean Water Act"	2,700,000
16		E. Gastos de transportación	75,000
17		F. Servicios Profesionales	465,000
18	i.	Sistema de información	223,000
19	ii.	Gastos legales	222,000
20	iii.	servicios profesionales laborales y	
21		de recursos humanos	20,000
22		G. Otros gastos de funcionamiento	574,000

1	i.	Otros gastos de funcionamiento	74,000
2	ii.	Para la academia de vigilantes	
3		ambientales	500,000
4		H. Materiales y suministros	823,000
5		I. Compra de equipo	408,000
6		J. Anuncios y pautas en medios	3,000
7		K. Asignación pareo de fondos federales	6,459,000
8	i.	Para el pareo de Fondos Federales	
9		del Fondo Rotativo Estatal de Agua	
10		Limpia "State Revolving Fund"	3,459,000
11	ii.	Para el pareo de Fondos Federales	
12		del Proyecto de control de inundaciones	
13		del Río Puerto Nuevo	3,000,000
14		F. Donativos, Subsidios y otras distribuciones	1,600,000
15	i.	Para cumplir con la sentencia de	
16		"Clean Water Act"	400,000
17	ii.	Fondos para la implementación de	
18		Iniciativas basadas en el estudio de	
19		cambio climático y supervisadas por	
20		el Comité de Cambio Climático	1,200,000
21		G. Asignaciones englobadas	251,000
22		H. Pagos del servicios de la Deuda	7,077,000

1	i.	Para cumplir con el acuerdo con	
2		el Tesoro Federal sobre represa	
3		Cerrillos (USACE)	7,077,000
4		Total Departamento de Recursos Naturales	
5		y Ambientales	<u>103,967,000</u>
6		Subtotal Departamento de Recursos Naturales	
7		y Ambientales	<u>103,967,000</u>
8		XX. Vivienda	
9	1.	Departamento de la Vivienda	
10		A. Nómina y Costos Relacionados	11,221,000
11	i.	Salarios	6,836,000
12	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,477,000
13	iii.	Jubilación anticipada y programa	
14		de transición voluntaria	938,000
15	iv.	Aportación patronal seguro médico	883,000
16	v.	Otros beneficios del empleado	1,087,000
17		B. Pagos al "Paygo"	14,761,000
18		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,597,000
19	i.	Pagos a AEE	1,299,000
20	ii.	Pagos a AAA	159,000
21	iii.	Pagos a AEP	139,000
22		D. Servicios comprados	695,000

1	i.	Pago a Primas	591,000
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	66,000
3	iii.	Otros servicios comprados	38,000
4	E.	Servicios Profesionales	2,020,000
5	i.	Para servicios de informática	1,050,000
6	ii.	Otros servicios profesionales	970,000
7	F.	Asignaciones Enblgoadas	701,000
8		Total Departamento de la Vivienda	<u>30,995,000</u>
9	2.	Administración de Vivienda Pública	
10	A.	Nómina y costos relacionados	2,772,000
11	i.	Salarios	2,095,000
12	ii.	Horas extra	12,000
13	iii.	Aportación patronal seguro médico	172,000
14	iv.	Otros beneficios del empleado	493,000
15	B.	Pagos al "Pay Go"	2,807,000
16		Total Administración de Vivienda Pública	<u>5,579,000</u>
17	3.	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	
18	A.	Servicios comprados	3,936,000
19	B.	Otros gastos de funcionamiento	3,964,000
20		Total Autoridad para el Financiamiento de la	
21		Vivienda	<u>7,900,000</u>
22		Subtotal de Vivienda	<u>44,474,000</u>

1	XXI. Cultura	
2	1.	Instituto de Cultura Puertorriqueña
3	A. Nómina y Costos Relacionados	5,202,000
4	i. Salarios	3,609,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	788,000
6	iii. Aportación patronal seguro médico	213,000
7	iv. Otros beneficios del empleado	346,000
8	v. Jubilación anticipada y Programa	
9	de Transición Voluntaria	246,000
10	B. Pagos al "Paygo"	3,612,000
11	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,343,000
12	i. Pagos a AEE	2,024,000
13	ii. Pago a AAA	199,000
14	iii. Para el pago de combustible	
15	y lubricantes ASG	16,000
16	iv. Otras facilidades y pagos	
17	por servicios públicos	104,000
18	D. Servicios comprados	1,186,000
19	i. Pagos a PRIMAS	879,000
20	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	22,000
21	iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000
22	iv. Otros servicios comprados	279,000

1	E. Gastos de transportación	30,000
2	F. Servicios profesionales	158,000
3	i. Gastos legales	48,000
4	ii. Servicios profesionales de	
5	finanzas y contabilidad	25,000
6	iii. Sistemas de información	15,000
7	iv. Servicios profesionales laborales y	
8	de recursos humanos	2,000
9	v. Otros servicios profesionales	68,000
10	G. Otros gastos de funcionamientos	522,000
11	H. Mejoras Permanentes	1,120,000
12	I. Materiales y suministros	101,000
13	J. Compra de equipo	48,000
14	K. Anuncios y pautas en medios	6,000
15	L. Asignación pareo de fondos federales	225,000
16	M. Donativos, subsidios y otras distribución	46,000
17	N. Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,577,000
18	i. Transferencia al Museo de Arte de PR	
19	para sufragar gastos de funcionamiento	1,299,000
20	ii. Gastos de funcionamiento del Museo de	
21	Arte de Ponce, Inc según dispuesto en la	
22	Ley 227-2000	866,000

1	iii.	Gastos de funcionamiento de la Fundación	
2		Luis Muñoz Marín	437,000
3	iv.	Transferencia al Museo de Arte Contemporáneo	
4		para promover las artes plásticas, llevar a cabo	
5		actividades educativas y culturales, y mantener	
6		un Centro de Documentación sobre Arte	
7		Contemporáneo, según lo dispuesto en la	
8		Ley 91-1994, según enmendada	346,000
9	v.	Gastos de funcionamiento de la	
10		Orquesta Filarmónica	265,000
11	vi.	Transferencia al Museo de Las Américas	
12		por gastos de funcionamiento	156,000
13	vii.	Gastos de funcionamiento del	
14		Ateneo Puertorriqueño	147,000
15	viii.	Museo de Arte de Bayamón	61,000
16		Total Instituto de Cultura Puertorriqueña	<u>18,176,000</u>
17	2.	Corporación de las Artes Musicales	
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	3,453,000
19	i.	Salarios	2,276,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	294,000
21	iii.	Aportación patronal al seguro médico	260,000
22	iv.	Otros beneficios del empleado	535,000

1	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
2		de Transición Voluntaria	88,000
3	B.	Pagos al "Paygo"	431,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,000
5	i.	Para el pago de combustible	
6		y lubricantes ASG	2,000
7	ii.	Otras facilidades y pagos	
8		por servicios públicos	2,000
9	B.	Servicios comprados	141,000
10	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000
11	ii.	Otros servicios comprados	5,000
12	iii.	Pagos Primas	71,000
13	C.	Gastos de transportación	5,000
14	D.	Servicios profesionales	217,000
15	i.	Gastos legales	25,000
16	ii.	Otros servicios profesionales	192,000
17	E.	Otros gastos de funcionamiento	225,000
18	F.	Compra de equipo	2,000
19	G.	Anuncios y pautas en medios	11,000
20	H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	39,000
21	i.	Gastos de funcionamiento	
22		de la Orquesta Sinfónica	39,000

1	Total Corporación de las Artes Musicales	<u>4,528,000</u>
2	3. Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	1,177,000
4	i. Salarios	794,000
5	ii. Aportación patronal al seguro médico	90,000
6	iii. Otros beneficios del empleado	84,000
7	iv. Jubilación Anticipada y Programa	
8	de Transición Voluntaria	209,000
9	B. Pagos al "Paygo"	375,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,098,000
11	i. Pagos a AEE	991,000
12	ii. Pago a AAA	105,000
13	iii. Para el pago de combustible	
14	y lubricantes ASG	2,000
15	D. Servicios comprados	1,537,000
16	i. Pagos a PRIMAS	668,000
17	ii. Reparaciones y mantenimientos	396,000
18	iii. Otros servicios comprados	473,000
19	Total Corporación del Centro de Bellas Artes	
20	de Puerto Rico	<u>4,187,000</u>
21	Subtotal de Cultura	<u>26,891,000</u>

1	XXII.	Procuradurías	
2	1.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	
3		A. Nómina y Costos Relacionado	1,689,000
4		i. Salarios	776,000
5		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	695,000
6		iii. Aportación patronal al seguro médico	52,000
7		iv. Otros beneficios del empleado	166,000
8		B. Facilidades y pagos por servicios públicos	52,000
9		i. Pagos a AEE	37,000
10		ii. Otras facilidades	11,000
11		iii. Pago de combustibles y	
12		lubricantes ASG	4,000
13		C. Servicios comprados	383,000
14		i. Pago a PRIMAS	7,000
15		ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	339,000
16		iii. Reparaciones y mantenimientos	5,000
17		iv. Otros servicios comprados	32,000
18		D. Gastos de transportación	5,000
19		E. Servicios profesionales	427,000
20		i. Servicios profesionales de finanzas	
21		y contabilidad	10,000
22		ii. Gastos legales	280,000

1	iii.	Otros servicios profesionales	137,000
2	F.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
3	G.	Materiales y suministros	8,000
4	H.	Compra de equipo	111,000
5	I.	Anuncios y pautas en medios	125,000
6	J.	Asignación englobada	1,500,000
7	i.	Reclutar intercesoras legales para que	
8		comparezcan en los procedimientos	
9		judiciales, según la Ley 32–2021	1,500,000
10	Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres		<u>4,304,000</u>
11	2.	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	640,000
13	i.	Salarios	305,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	220,000
15	iii.	Aportación patronal al seguro médico	32,000
16	iv.	Otros beneficios del empleado	83,000
17	B.	Pagos al "Paygo"	215,000
18	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
19	i.	Otras facilidades	7,000
20	i.	Pago de combustibles y	
21		lubricantes ASG	6,000
22	B.	Servicios comprados	266,000

1	i.	Pagos a PRIMAS	78,000
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	88,000
3	iii.	Otros servicios comprados	90,000
4	iv.	Reparaciones y mantenimientos	10,000
5		C. Gastos de transportación	14,000
6		D. Servicios profesionales	165,000
7	i.	Para el Cementerio de Aguadilla, según	
8		lo dispuesto en la Ley 106-2000	165,000
9		E. Otros gastos de funcionamiento	256,000
10	i.	Para fortalecer los servicios de asistencia,	
11		orientación y asesoría a los veteranos o	
12		familiares de éstos para la protección de	
13		sus derechos y beneficios	135,000
14	ii.	Para administración y operación del	
15		Cementerio de Aguadilla, según lo	
16		dispuesto en la Ley 106-2000	86,000
17	iii.	Otros gastos de funcionamiento	35,000
18		F. Materiales y suministros	7,000
19		G. Compra de equipo	13,000
20		H. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	150,000
21	i.	Para becas, regimiento 65 Infantería	
22		mediante OE-2008-056	150,000

1	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	700,000
2	ii. Para subsidiar los costos de servicios a	
3	domicilio provistos a veteranos en la	
4	Casa del Veterano de Juana Díaz, según	
5	lo dispuesto en la Ley 59-2004	700,000
6	Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	<u>2,439,000</u>
7	3. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	404,000
9	i. Salarios	45,000
10	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	351,000
11	iii. Aportación patronal al seguro médico	3,000
12	iv. Otros beneficios del empleado	5,000
13	B. Pagos al "Paygo"	374,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	46,000
15	i. Pagos a AEE	11,000
16	ii. Pagos a AAA	1,000
17	iii. Otras facilidades y pagos por	
18	servicios públicos	34,000
19	D. Servicios comprados	117,000
20	i. Pagos a PRIMAS	17,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	95,000
22	iii. Reparaciones y mantenimientos	3,000

1	iv.	Otros servicios comprados	2,000
2	E.	Gastos de transportación	5,000
3	F.	Servicios profesionales	18,000
4	i.	Gastos legales	10,000
5	ii.	Servicios profesionales de	
6		finanzas y contabilidad	8,000
7	G.	Asignación pareo de fondos federales	1,487,000
8	H.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000
9		Total Oficina del Procurador de las Personas de	
10		Edad Avanzada	<u>2,771,000</u>
11	4.	Defensoría de las Personas con Impedimentos	
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	815,000
13	i.	Salarios	593,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	112,000
15	iii.	Aportación patronal al seguro médico	40,000
16	iv.	Otros beneficios del empleado	70,000
17	B.	Pagos al "Paygo"	466,000
18	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	118,000
19	i.	Pagos a AEP	80,000
20	ii.	Pago AEE	4,000
21	iii.	Otras facilidades	31,000
22	iv.	Para el pago de combustibles y	

1	lubricantes a ASG	3,000
2	D. Servicios comprados	82,000
3	i. Pagos a PRIMAS	13,000
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
5	iii. Otros servicios comprados	60,000
6	iv. Reparaciones y mantenimientos	2,000
7	E. Gastos de transportación	19,000
8	F. Servicios profesionales	396,000
9	i. Gastos legales	30,000
10	ii. Otros servicios profesionales	66,000
11	iii. Para gastos de la Nueva Oficina de	
12	Enlace Comunidad Sorda, Ley 22-2021	300,000
13	G. Otros gastos de funcionamiento	13,000
14	H. Inversión en Mejoras Permanentes	231,000
15	i. Para la compra de vehículos adaptados	
16	para personas con discapacidades	136,000
17	ii. Para mejoras permanentes de la	
18	Oficina Central en cumplimiento	
19	con la Ley para Estadounidenses	
20	con Discapacidades	95,000
21	I. Materiales y suministros	9,000
22	J. Compra de equipo	21,000

1	K. Anuncios y pautas en medios	60,000
2	i. Para la campaña educativa sobre la	
3	Carta de Derechos de las Personas	
4	con Impedimentos, según la	
5	Ley 238-2004	60,000
6	Total Defensoría de las Personas con Impedimentos	
7	del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	<u>2,230,000</u>
8	5. Oficina del Procurador del Paciente	
9	A. Nómina y Costos Relacionados	1,282,000
10	i. Salarios	679,000
11	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	361,000
12	iii. Aportación patronal al seguro médico	43,000
13	iv. Otros beneficios del empleado	154,000
14	v. Jubilación anticipada y programa	
15	de transición voluntaria	45,000
16	B. Pagos al "Paygo"	187,000
17	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
18	i. Otras Facilidades	31,000
19	ii. Pago combustibles y	
20	lubricantes ASG	3,000
21	D. Servicios comprados	213,000
22	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000

1	ii.	Reparaciones y mantenimientos	27,000
2	iii.	Otros servicios comprados	10,000
3	iv.	Pagos a PRIMAS	7,000
4	E.	Gastos de transportación	4,000
5	F.	Servicios profesionales	263,000
6	i.	Gastos legales	160,000
7	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
8		y contabilidad	8,000
9	iii.	Servicios médicos	93,000
10	iv.	Servicios profesionales laborales	
11		de recursos humanos	
12	v.	Otros servicios profesionales	2,000
13	G.	Otros gastos de funcionamiento	3,000
14	H.	Materiales y suministros	2,000
15	I.	Compra de Equipo	1,000
16	J.	Anuncios y pautas en medios	3,000
17	K.	Para Mejoras Permanentes	295,000
18	i.	Para optimizar el Sistema Electrónico	
19		Integrado del Procurador del Paciente	295,000
20		Total Oficina del Procurador del Paciente	<u>2,287,000</u>
21		Subtotal de las Procuradurías	14,031,000

1	XXIII.	Universidades	
2	1.	Escuela de Artes Plásticas	
3		A. Nómina y Costos Relacionados	1,650,000
4		i. Salarios	1,108,000
5		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	300,000
6		iii. Aportación patronal al seguro médico	104,000
7		iv. Otros beneficios del empleado	116,000
8		v. Jubilación anticipada y Programa	
9		de Transición Voluntaria	22,000
10		B. Pagos al "Paygo"	363,000
11		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	380,000
12		i. Pagos a AEE	69,000
13		ii. Pagos a AAA	311,000
14		D. Servicios comprados	294,000
15		i. Pagos a PRIMAS	294,000
16		E. Otros gastos de funcionamiento	12,000
17		Total, Escuela de Artes Plásticas	<u>2,699,000</u>
18	2.	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
19		A. Nómina y Costos Relacionados	2,904,000
20		i. Salarios	2,213,000
21		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	200,000
22		iii. Aportación patronal al seguro médico	205,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	286,000
2	v.	Jubilación anticipada y Programa	
3	B.	Pagos al "Paygo"	324,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	733,000
5	i.	Pagos a AEE	729,000
6	ii.	Pagos a AAA	4,000
7	D.	Servicios Comprados	557,000
8	E.	Otros gastos de funcionamiento	233,000
9		Total Corporación del Conservatorio de	
10		Música de Puerto Rico	<u>4,751,000</u>
11		Subtotal de Universidades	<u>7,450,000</u>
12	XXIV.	Agencias Independientes	
13	1.	Comisión Estatal de Elecciones	
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	18,167,000
15	i.	Salarios	2,715,000
16	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	11,495,000
17	iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,036,000
18	iv.	Otros beneficios del empleado	1,937,000
19	v.	Jubilación anticipada y Programa	
20		de Transición Voluntaria	237,000
21	vi.	Otros gastos de nómina	747,000
22	B.	Pagos al "Paygo"	4,249,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,676,000
2	i. Pagos a AEE	2,054,000
3	ii. Pagos a AAA	141,000
4	iii. Pagos a AEP	1,180,000
5	iv. Otras facilidades	251,000
6	v. Para pagos de combustibles y	
7	lubricantes de ASG	50,000
8	D. Servicios comprados	1,498,000
9	i. Pagos a PRIMAS	245,000
10	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	280,000
11	iii. Reparaciones y mantenimientos	234,000
12	iv. Otros servicios comprados	739,000
13	E. Gastos de transportación	232,000
14	F. Servicios profesionales	2,242,000
15	i. Gastos legales	360,000
16	ii. Servicios profesionales de	
17	finanzas y contabilidad	7,000
18	iii. Sistemas de información	1,022,000
19	iv. Otros servicios profesionales	853,000
20	G. Otros gastos de funcionamiento	721,000
21	H. Materiales y suministros	641,000
22	I. Compra de equipo	141,000

1	Total Comisión Estatal de Elecciones	<u>31,567,000</u>
2	2. Comisión de Derechos Civiles	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	448,000
4	i. Salarios	416,000
5	ii. Aportación patronal al seguro médico	32,000
6	B. Pagos al "Paygo"	72,000
7	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	5,000
8	i. Otras facilidades	3,000
9	ii. Pago por combustible y lubricantes a ASG	2,000
10	D. Servicios comprados	125,000
11	i. Pagos a PRIMAS	6,000
12	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	116,000
13	iii. Reparaciones y mantenimientos	3,000
14	E. Gastos de transportación	3,000
15	F. Servicios profesionales	70,000
16	i. Servicios profesionales de	
17	Formación y Educación	70,000
18	G. Otros gastos de funcionamiento	112,000
19	H. Materiales y suministros	5,000
20	I. Compra de equipo	7,000
21	Total Comisión de Derechos Civiles	<u>847,000</u>
22	3. Guardia Nacional de Puerto Rico	

1	A. Nómina y Costos Relacionados	5,125,000
2	i. Salarios	3,736,000
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	399,000
4	iii. Aportación patronal al seguro médico	107,000
5	iv. Otros beneficios del empleado	570,000
6	v. Jubilación anticipada y Programa	
7	de Transición Voluntaria	313,000
8	B. Pagos al "Paygo"	6,997,000
9	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	476,000
10	i. Pagos a AAA	394,000
11	ii. Para pagos de combustibles y	
12	lubricantes de ASG	40,000
13	iii. Otras facilidades y pagos	
14	por servicios públicos	42,000
15	D. Servicios comprados	1,285,000
16	i. Pagos a PRIMAS	990,000
17	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	44,000
18	iii. Otros servicios comprados	251,000
19	E. Gastos de transportación	14,000
20	F. Otros gastos de funcionamiento	109,000
21	G. Materiales y suministros	44,000
22	H. Asignación pareo de fondos federales	3,570,000

1	Total Guardia Nacional de Puerto Rico	<u>17,620,000</u>
2	4. Oficina del Procurador del Ciudadano	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	2,367,000
4	i. Salarios	1,348,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	492,000
6	iii. Aportación patronal al seguro médico	62,000
7	iv. Otros beneficios del empleado	178,000
8	v. Jubilación anticipada y Programa	
9	de Transición Voluntaria	21,000
10	vi. Para contratar procuradores	266,000
11	B. Pagos al "Paygo"	515,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	120,000
13	i. Pagos a AEE	2,000
14	ii. Pagos a AAA	1,000
15	iii. Pagos a AEP	49,000
16	iv. Otras facilidades	56,000
17	v. Pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	12,000
19	D. Servicios comprados	184,000
20	i. Pagos a PRIMAS	10,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	146,000
22	iii. Mantenimiento y Reparaciones	2,000

1	iv.	Otros servicios comprados	26,000
2	E.	Gastos de transportación	5,000
3	F.	Servicios profesionales	70,000
4	i.	Gastos legales	35,000
5	ii.	Sistemas de información	20,000
6	iii.	Otros servicios profesionales	15,000
7	G.	Otros gastos de funcionamiento	39,000
8	H.	Inversión en mejoras permanentes	245,000
9	i.	Para compra e instalación de	
10		generador eléctrico	245,000
11	I.	Materiales y suministros	10,000
12	J.	Compra de equipo	5,000
13	Total Oficina del Procurador del Ciudadano		<u>3,560,000</u>
14	5.	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,475,000
16	i.	Salarios	876,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	397,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	74,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	123,000
20	v.	Otros gastos de nómina	5,000
21	B.	Pagos al "Paygo"	985,000
22	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	61,000

1	i.	Pagos a AEP	43,000
2	ii.	Otras facilidades	12,000
3	iii.	Para el pago de combustibles y	
4		lubricantes a ASG	6,000
5		D. Servicios comprados	179,000
6	i.	Pagos a PRIMAS	12,000
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	145,000
8	iii.	Reparaciones y mantenimientos	8,000
9	iv.	Otros servicios comprados	14,000
10		E. Gastos de transportación	28,000
11		F. Servicios profesionales	41,000
12	i.	Gastos legales	10,000
13	ii.	Otros servicios profesionales	31,000
14		G. Otros gastos de funcionamiento	28,000
15		H. Materiales y suministros	14,000
16		I. Compra de equipo	12,000
17		J. Anuncios y pautas en medios	1,000
18		Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	<u>2,824,000</u>
19	6.	Departamento de Asuntos del Consumidor	
20		A. Nómina y Costos Relacionados	6,949,000
21	i.	Salarios	4,896,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	589,000

1	iii.	Aportación patronal al seguro médico	281,000
2	iv.	Otros beneficios del empleado	672,000
3	v.	Jubilación anticipada y Programa	
4		de Transición Voluntaria	511,000
5	B.	Pagos al "Paygo"	5,234,000
6	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	760,000
7	i.	Pagos a AEE	30,000
8	ii.	Pagos a AAA	2,000
9	iii.	Pagos a AEP	728,000
10	Total Departamento de Asuntos del Consumidor		<u>12,943,000</u>
11	7.	Departamento de Recreación y Deportes	
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	13,719,000
13	i.	Salarios	9,039,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,191,000
15	iii.	Aportación patronal al seguro médico	658,000
16	iv.	Otros beneficios del empleado	921,000
17	v.	Jubilación anticipada y Programa	
18		de Transición Voluntaria	1,796,000
19	vi.	Otros gastos de nómina	114,000
20	B.	Pagos al "Paygo"	9,601,000
21	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,107,000
22	i.	Pagos a AEE	1,714,000

1	ii.	Pagos a AAA	2,182,000
2	iii.	Para pagos de combustibles y	
3		lubricantes de ASG	91,000
4	iv.	Otras facilidades y pagos	
5		por servicios públicos	120,000
6		D. Servicios comprados	2,518,000
7	i.	Pagos a PRIMAS	1,570,000
8	ii.	Otros servicios comprados	810,000
9	iii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	138,000
10		E. Gastos de transportación	183,000
11		F. Servicios profesionales	133,000
12	i.	Gastos legales	100,000
13	ii.	Para gastos relacionados al entrenamiento	
14		de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley	
15		del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta	
16		Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
17		a Tiempo Completo	8,000
18	iii.	Otros Servicios profesionales	25,000
19		G. Otros gastos de funcionamiento	62,000
20		H. Materiales y suministros	510,000
21	i.	Para gastos relacionados al entrenamiento	
22		de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley	

1	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta	
2	Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
3	a Tiempo Completo	3,000
4	ii. Otros materiales y suministros	507,000
5	I. Compra de equipo	482,000
6	J. Incentivos y subsidios dirigidos al	
7	bienestar de la ciudadanía	26,000
8	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	450,000
9	i. Para gastos relacionados al entrenamiento	
10	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley	
11	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta	
12	Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
13	a Tiempo Completo	450,000
14	Total Departamento de Recreación y Deportes	<u>31,791,000</u>
15	8. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	
16	A. Nómina y Costos Relacionados	1,324,000
17	i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,149,000
18	ii. Aportación patronal al seguro médico	68,000
19	iii. Otros beneficios del empleado	107,000
20	B. Pagos al "Paygo"	35,000
21	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	18,000
22	i. Otras facilidades y pagos	13,000

1	ii.	Pago de combustible y lubricante a ASG	5,000
2		D. Servicios comprados	302,000
3	i.	Pagos a PRIMAS	11,000
4	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	248,000
5	iii.	Reparaciones y mantenimientos	15,000
6	iv.	Otros servicios comprados	28,000
7		E. Gastos de transportación	140,000
8		F. Servicios profesionales	1,307,000
9	i.	Gastos legales	1,043,000
10	ii.	Servicios profesionales de	
11		finanzas y contabilidad	12,000
12	iii.	Otros Servicios profesionales	252,000
13		G. Otros gastos de funcionamiento	26,000
14		H. Materiales y suministros	15,000
15		I. Compra de equipo	57,000
16		Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	<u>3,224,000</u>
17	9.	Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)	
18		A. Nómina y Costos Relacionados	50,000
19	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	39,000
20	ii.	Aportación patronal al seguro médico	4,000
21	iii.	Otros beneficios del empleado	6,000
22	iv.	Otros gastos de nómina	1,000

1	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,000
2	i. Otras facilidades y pagos	2,000
3	C. Servicios comprados	5,000
4	i. Otros Servicios comprados	5,000
5	D. Servicios profesionales	105,000
6	i. Gastos legales	50,000
7	ii. Servicios profesionales de	
8	Finanzas y contabilidad	55,000
9	E. Otros gastos de funcionamiento	41,000
10	F. Materiales y suministros	8,000
11	Total Autoridad de Ponce	
12	(Autoridad del Puerto de las Américas)	<u>211,000</u>
13	10. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	12,279,000
15	i. Salarios	8,500,000
16	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,016,000
17	iii. Aportación patronal al seguro médico	356,000
18	iv. Otros beneficios del empleado	1,407,000
19	B. Pagos al "Paygo"	672,000
20	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	4,000
21	i. Para el pago de combustible y	
22	lubricantes ASG	4,000

1	D. Servicios comprados	1,000,000
2	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	533,000
3	ii. Reparaciones y mantenimientos	59,000
4	iii. Otros servicios comprados	408,000
5	E. Gastos de transportación	300,000
6	F. Servicios profesionales	1,600,000
7	i. Gastos legales	978,000
8	ii. Servicios profesionales de	
9	finanzas y contabilidad	167,000
10	iii. Sistemas de información	170,000
11	iv. Otros servicios profesionales	285,000
12	G. Otros gastos de funcionamiento	64,000
13	H. Materiales y suministros	141,000
14	I. Compra de equipo	355,000
15	J. Anuncios y pautas en medios	18,000
16	Total Oficina del Inspector General del	
17	Gobierno de Puerto Rico	<u>16,433,000</u>
18	11. Oficina del Contralor Electoral	
19	A. Nómina y Costos Relacionados	2,320,000
20	i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,989,000
21	ii. Aportación patronal al seguro médico	84,000
22	iii. Otros beneficios del empleado	202,000

1	iv.	Otros gastos de nómina	45,000
2	B.	Pagos al "Paygo"	34,000
3	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	25,000
4	i.	Otras facilidades	24,000
5	ii.	Para el pago de combustible	
6		y lubricante a ASG	1,000
7	D.	Servicios comprados	91,000
8	i.	Pagos a PRIMAS	8,000
9	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	35,000
10	iii.	Reparaciones y mantenimiento	43,000
11	iv.	Otros servicios comprados	5,000
12	E.	Servicios Profesionales	6,000
13	i.	Otros Servicios profesionales	6,000
14	F.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
15	G.	Materiales y suministros	2,000
16	Total Oficina del Contralor Electoral		<u>2,482,000</u>

17 **12. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico**

18	A.	Nómina y Costos Relacionados	814,000
19	i.	Salarios	505,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	147,000
21	iii.	Aportación patronal al seguro médico	20,000
22	iv.	Otros beneficios del empleado	62,000

1	v.	Otros gastos de nómina	80,000
2		B. Facilidades y pagos por servicios públicos	43,000
3	i.	Pagos a AEE	37,000
4	ii.	Otras facilidades y pagos	
5		por servicios públicos	6,000
6		C. Servicios comprados	332,000
7	i.	Pagos a PRIMAS	22,000
8	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	144,000
9	iii.	Reparaciones y mantenimientos	26,000
10	iv.	Otros servicios comprados	140,000
11		D. Gastos de transportación	7,000
12		E. Servicios profesionales	314,000
13	i.	Gastos legales	50,000
14	ii.	Servicios profesionales de	
15		finanzas y contabilidad	264,000
16		F. Otros gastos de funcionamiento	36,000
17		G. Materiales y suministros	25,000
18		H. Compra de equipo	62,000
19		I. Anuncios y pautas en medios	2,000
20		J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	83,000
21		Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	<u>1,718,000</u>
22	13.	Autoridad del Puerto de Ponce	

1	A. Nómina y Costos Relacionados	134,000
2	i. Sueldos para Puestos de Confianza	114,000
3	ii. Aportación patronal seguro médico	4,000
4	iii. Otros beneficios del empleado	15,000
5	iv. Otros gastos de nómina	1,000
6	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	293,000
7	i. Pagos a AEE	293,000
8	C. Servicios comprados	45,000
9	i. Otros servicios comprados	45,000
10	D. Gastos de transportación	20,000
11	E. Servicios profesionales	197,000
12	i. Gastos Legales	30,000
13	ii. Servicios profesionales de finanzas	
14	y contabilidad	167,000
15	F. Materiales y suministros	10,000
16	G. Anuncios y pautas en medios	5,000
17	H. Compras de equipo	10,000
18	Total Autoridad del Puerto de Ponce	<u>714,000</u>
19	14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
20	A. Nómina y Costos Relacionados	458,000
21	i. Salarios	22,000
22	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	366,000

1	iii.	Aportación patronal seguro médico	16,000
2	iv.	Otros beneficios del empleado	54,000
3	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	35,000
4	i.	Pago a AEE	29,000
5	ii.	Pago a AAA	6,000
6	C.	Servicios Comprados	95,000
7	i.	Pago PRIMAS	78,000
8	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
9	iii.	Reparaciones y mantenimiento	5,000
10	iv.	Otros servicios comprados	2,000
11	D.	Gastos de transportación	5,000
12	E.	Materiales y suministros	2,000
13	Total Compañía para el Desarrollo Integral		
14	de la Península de Cantera		
			<u>595,000</u>
15	15.	Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	
16	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,662,000
17	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,449,000
18	ii.	Aportación patronal seguro médico	54,000
19	iii.	Otros beneficios del empleado	159,000
20	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	68,000
21	i.	Pago a AEE	22,000
22	ii.	Pago a AAA	11,000

1	iii.	Otras facilidades	26,000
2	iv.	Para el pago de combustible y	
3		lubricantes a ASG	9,000
4		C. Servicios comprados	418,000
5	i.	Pagos a PRIMAS	65,000
6	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	112,000
7	iii.	Reparaciones y mantenimiento	214,000
8	iv.	Otros servicios comprados	27,000
9		D. Gastos de transportación	19,000
10		E. Servicios profesionales	647,000
11	i.	Gastos legales	51,000
12	ii.	Servicios profesionales de	
13		finanzas y contabilidad	35,000
14	iii.	Sistemas de información	20,000
15	iv.	Otros servicios profesionales	501,000
16	v.	Servicios profesionales de	
17		ingeniería y arquitectura	40,000
18		F. Otros gastos de funcionamiento	158,000
19		G. Inversión en mejoras permanentes	26,400,000
20	i.	Construcción / Infraestructura	9,400,000
21	ii.	Para el pareo federal del dragado del Caño	
22		Martín Peña	17,000,000

1	H. Materiales y suministros	10,000
2	I. Anuncios y pautas en medios	2,000
3	J. Compra de equipo	72,000
4	Total Corporación del Proyecto ENLACE	
5	del Caño Martín Peña	<u>29,456,000</u>
6	16. Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico	
7	A. Nómina y Costos Relacionados	3,593,000
8	i. Salarios	1,487,000
9	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	758,000
10	iii. Aportación patronal al seguro médico	92,000
11	iv. Otros beneficios del empleado	302,000
12	v. Para contratar nueve puestos transitorios	
13	para el proyecto del centro de datos de	
14	Roosevelt Roads	427,000
15	vi. Para reclutar puestos regulares	527,000
16	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,432,000
17	i. Pago AAA	4,000
18	ii. Otras facilidades	1,403,000
19	iii. Para el pago de combustibles y	
20	lubricantes a ASG	25,000
21	C. Servicios comprados	1,177,000
22	i. Pagos a PRIMAS	27,000

1	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	356,000
2	iii.	Otros servicios comprados	764,000
3	iv.	Reparaciones y mantenimientos	30,000
4		D. Servicios profesionales	10,005,000
5	i.	Gastos Legales	470,000
6	ii.	Sistemas de información	9,532,000
7	iii.	Otros servicios profesionales	3,000
8		E. Otros gastos de funcionamiento	27,181,000
9	i.	Para la continuidad y desarrollo de	
10		proyectos tecnológicos, centralización de	
11		tecnología de consumo de nube (servidores	
12		virtuales) y licenciamiento	27,181,000
13		F. Inversión en mejoras permanentes	5,250,000
14	i.	Para la infraestructura de comunicación	
15		necesaria para el centro de datos en	
16		Roosevelt Road	5,000,000
17	ii.	Para el diseño de remodelación del	
18		centro de datos en Roosevelt Road	250,000
19		G. Materiales y suministros	213,000
20		H. Compra de equipo	543,000
21		I. Anuncios y Pautas	15,000
22		Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico	<u>49,409,000</u>

1	17. Comisión de Juegos de PR	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	1,166,000
3	i. Salarios	908,000
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	82,000
5	iii. Aportación patronal seguro médico	4,000
6	iv. Otros beneficios del empleado	150,000
7	v. Jubilación anticipada y Programa	
8	de Transición Voluntaria	22,000
9	B. Pagos al "Paygo"	865,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	79,000
11	i. Pago a AEE	56,000
12	ii. Pago a AAA	5,000
13	iii. Otras facilidades	15,000
14	iv. Para el pago de combustibles	
15	y lubricantes a ASG	3,000
16	D. Servicios comprados	43,000
17	i. Pagos a PRIMAS	12,000
18	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000
19	iii. Reparaciones y mantenimiento	8,000
20	iv. Otros servicios comprados	6,000
21	E. Gastos de transportación	3,000
22	F. Servicios profesionales	73,000

1	i.	Servicios médicos	73,000
2		G. Otros gastos de funcionamiento	16,000
3		H. Materiales y suministros	31,000
4		I. Incentivos y subsidios dirigidos al	
5		bienestar de la ciudadanía	53,000
6		Total Comisión de Juegos de PR	<u>2,329,000</u>
7	18.	Junta de Retiro	
8		A. Nómina y costos relacionados	21,156,000
9		i. Salarios	13,471,000
10		ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,187,000
11		iii. Horas extra	
12		iv. Aportación patronal seguro médico	1,751,000
13		v. Otros beneficios del empleado	1,627,000
14		vi. Jubilación anticipada y programa de	
15		transición voluntaria	1,047,000
16		vii. Otros gastos de nómina	73,000
17		B. Pagos al "Paygo"	10,978,000
18		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,428,000
19		i. Pagos a AEE	710,000
20		ii. Pagos a AAA	13,000
21		iii. Pagos a AEP	498,000
22		iv. Otras facilidades y pagos	

1		por servicios públicos	207,000
2		D. Servicios comprados	6,049,000
3	i.	Pago a PRIMAS	1,795,000
4	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000
5	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,751,000
6	iv.	Otros servicios comprados	2,334,000
7		E. Gastos de transportación	55,000
8		F. Servicios profesionales	16,635,000
9	i.	Sistemas de información	2,297,000
10	ii.	Servicios profesionales de	
11		finanzas y contabilidad	1,919,000
12	iii.	Gastos legales	3,980,000
13	iv.	Servicios médicos	267,000
14	v.	Servicios profesionales de ingeniería	
15		y arquitectura	10,000
16	vi.	Para apoyar al proyecto de	
17		Externalización de beneficio	
18		de pensiones	8,162,000
19		G. Otros gastos de funcionamiento	2,062,000
20		H. Materiales y suministros	205,000
21		I. Compra de equipo	252,000
22		J. Anuncios y pautas en medios	18,000

1	K. Asignaciones englobadas	329,000
2	Total Junta de Retiro	<u>59,167,000</u>
3	19. Instituto de Ciencias Forenses	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	11,462,000
5	i. Salarios	7,810,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	358,000
7	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	400,000
8	iv. Otros Beneficios del empleado	1,036,000
9	v. Jubilación Anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	503,000
11	vi. Para el reclutamiento de puestos	
12	especializados	1,355,000
13	B. Pagos al "Paygo"	2,179,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,525,000
15	i. Pago a AEE	1,314,000
16	ii. Pago a AAA	102,000
17	iii. Para el pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	43,000
19	iv. Otros gastos de facilidades	66,000
20	D. Servicios comprados	967,000
21	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000
22	ii. Reparaciones y mantenimientos	880,000

1	E. Gastos de transportación	17,000
2	F. Servicios profesionales	800,000
3	i. Para servicios de externalización	
4	relacionados a Patólogos	
5	especializadas en el Instituto de	
6	Ciencias Forenses	700,000
7	ii. Otros servicios profesionales	100,000
8	G. Otros gastos de funcionamiento	521,000
9	H. Materiales y suministros	910,000
10	I. Compra de equipo	150,000
11	Total Instituto de Ciencias Forenses	<u>18,531,000</u>
12	Subtotal de Agencias Independientes	285,421,000
13	XXV. Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno	
14	1. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	141,000
16	i. Salarios	112,000
17	ii. Aportación patronal seguro médico	4,000
18	iii. Otros beneficios del empleado	14,000
19	iv. Jubilación anticipada y Programa	
20	de Transición Voluntaria	11,000
21	B. Pagos al "Paygo"	19,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	38,000

1	i.	Pago a AEE	12,000
2	ii.	Pago a AAA	16,000
3	iii.	Otras facilidades y pagos	
4		por servicios públicos	10,000
5		D. Servicios comprados	2,000
6	i.	Otros servicios comprados	2,000
7		E. Gastos de transportación	3,000
8		F. Servicios profesionales	5,000
9	i.	Gastos legales	5,000
10		G. Otros gastos de funcionamiento	14,000
11		H. Compra de Equipo	14,000
12		I. Materiales y suministros	3,000
13		Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	<u>239,000</u>
14		Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan	
15		de reorganización del gobierno	<u>239,000</u>
16	XXVI.	Comisión de Servicios Públicos	
17	1.	Junta Reglamentadora de Servicio Público	
18		A. Nómina y Costos Relacionados	3,064,000
19	i.	Salarios	1,322,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	965,000
21	iii.	Aportación patronal seguro médico	281,000
22	iv.	Otros beneficios del empleado	275,000

1	v.	Jubilación anticipada y Programa	
2		de Transición Voluntaria	221,000
3		B. Pagos al "Paygo"	5,053,000
4		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000
5	i.	Para pago de combustible y	
6		lubricantes a ASG	10,000
7		D. Servicios comprados	161,000
8	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
9	ii.	Reparaciones y mantenimientos	40,000
10	iii.	Otros servicios comprados	111,000
11		E. Otros gastos de funcionamiento	73,000
12		F. Materiales y suministros	16,000
13		Total de la Junta Reglamentadora de Servicio Público	<u>8,377,000</u>
14		Subtotal de Comisión de Servicios Públicos	8,377,000
15	XXVII.	Otros	
16	1.	Junta de Supervisión y Administración Financiera	
17		A. Para los gastos de la JSAF	59,527,000
18		Total Junta de Supervisión y Administración Financiera	<u>59,527,000</u>
19		Subtotal Otros	59,527,000
20		TOTAL FONDO GENERAL	<u>12,572,959,000</u>

21 Sección 2.-El Departamento de Hacienda ("Hacienda") le remitirá a: la Rama
22 Legislativa y a sus componentes, la Rama Judicial, la Universidad de Puerto Rico

1 (“UPR”) y las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General,
2 mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a
3 una duodécima parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para tales
4 entidades. La asignación de una duodécima (1/12) parte de la asignación mensual a cada
5 entidad (con excepción de la Rama Judicial) estará sujeta a una retención de 2.5% durante
6 los primeros tres trimestres del AF2023.

7 Sección 3.-El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) podrá
8 autorizar obligaciones y desembolsos de hasta 97.5% de cada asignación asignada para
9 obligaciones y desembolsos durante los primeros tres trimestres del AF2023. El Director
10 de la OGP retendrá el restante dos y medio por ciento (2.5%) de cada asignación hasta
11 que concluya el tercer trimestre del AF2023. El porcentaje retenido de cada asignación
12 solamente se obligará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2023 si (1) los
13 primeros ocho meses de los ingresos reales del Fondo General reportados a la Junta de
14 Supervisión alcanzan las proyecciones de ingresos en el Plan Fiscal 2022 para dicho
15 periodo y (2) la obligación y el desembolso es aprobado por la Junta de Supervisión. Si
16 los ingresos reales del Fondo General de los primeros ocho meses del AF23 no
17 alcanzasen las proyecciones de ingresos para dicho periodo, el total del porcentaje
18 retenido de cada asignación que podría ser obligada y desembolsada se reducirá de
19 forma proporcional conforme a la diferencia negativa entre los ingresos del Fondo
20 General proyectados y los reales. No obstante, las asignaciones para PayGo, pagos por
21 Decretos Judiciales por Consentimiento, asignaciones a la Autoridad de Carreteras y
22 Transportación (“HTA”), fondos de incentivos económicos y distribuciones,

1 distribuciones del ron y cigarrillos, asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso
2 (“IVU”) a Fondo de Administración Municipal (“FAM”), fondos adicionales del Fondo
3 General para las metas e incentivos detalladas en la Sección 17 de esta Resolución
4 Conjunta y las agencias que forman el grupo del Departamento de Seguridad Pública y el
5 grupo de Salud, según definidos en el Plan Fiscal 2022, no estarán sujetas a este requisito
6 de retención de 2.5%.

7 Sección 4.-No obstante cualquier disposición contraria contenida en esta
8 Resolución Conjunta, cada una de las asignaciones enumeradas en el Fondo General en
9 el Presupuesto del AF2023 bajo las siguientes fuentes de ingresos dependen
10 completamente en el nivel de ingresos recolectado conforme a cada una de las mismas:
11 (1) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la porción de la deuda); y (2) El flujo de la
12 porción de la contribución sobre ingresos a las corporaciones y la retención a los no
13 residentes del Fondo Especial de Desarrollo Económico (“FEDE”), y, (3) distribuciones de
14 ron y cigarrillos. Como tal, los desembolsos de esas asignaciones serán graduales y
15 estarán sujetos a los recaudos reales. No se podrá realizar ningún gasto, desembolso,
16 compromiso o cualquier otro gravamen de dichos fondos hasta el momento en que los
17 ingresos sean recaudados y debidamente contabilizados en los libros.

18 Sección 5.-El Secretario de Hacienda revisará los ingresos netos del Fondo General
19 proyectados para el AF2023 (la “Revisión Trimestral”) a más tardar 45 días después del
20 cierre de cada trimestre del AF2023 y notificará la revisión al Director de la OGP, al
21 Gobernador y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa. La Revisión
22 Trimestral proyectará ingresos futuros sobre la base de ingresos reales del Fondo General

1 e incluirá revisiones a los supuestos utilizados para generar las proyecciones de ingresos
2 netos del Fondo General.

3 Sección 6.-Se elimina toda asignación autorizada en cualquier año fiscal anterior,
4 incluyendo asignaciones que se hayan hecho sin especificar el año fiscal, y ningún
5 desembolso de fondos públicos podrá llevarse a cabo bajo dichas asignaciones, con
6 excepción de las siguientes, las cuales el Plan Fiscal 2022 vuelve a establecer como
7 asignaciones actuales, sujetas a ser ajustadas por parte de la Junta de Supervisión en
8 cualquier momento: (1) asignaciones autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo
9 mejoras permanentes que hayan sido obligadas, contabilizadas y mantenidas en los
10 libros, pero que no excedan de dos años fiscales; (2) asignaciones para financiar gastos de
11 equipo con ciclos de contratación que se extiendan luego de concluir el año fiscal, que
12 hayan sido obligadas en o antes del 30 de junio del 2023; (3) la porción de las
13 asignaciones autorizadas para el año fiscal que hayan sido obligadas en o antes del 30 de
14 junio de dicho año fiscal, cuyas asignaciones se mantendrán en los libros durante 60 días
15 después de concluido el año fiscal y bajo ningún concepto podrá desembolsarse suma
16 alguna contra dicha porción luego de esos 60 días; (4) la suma de la asignación de \$130
17 millones para la reserva para emergencias incluida en el presupuesto certificado para el
18 año AF2022 y requerida por la Sección 5.2.8 del Plan Fiscal 2022 (la “Reserva de
19 Emergencia”); (5) la porción no obligada de la asignación del Fondo Federal de
20 Asistencia Pública incluida en el presupuesto certificado para el AF2022; (6) asignaciones
21 no utilizadas para el pago de servicios de auditoría financiera externa bajo la custodia del
22 Departamento de Hacienda; (7) Fondos Generales no utilizados del AF2022, destinados a

1 gastos relacionados al Medicaid; (8) fondos de Título III no utilizados; (9) fondos que se
2 han informado como no utilizados del Programa de Discapacidad Intelectual del
3 Departamento de Salud; (10) los fondos del Programa de Juveniles del Departamento de
4 Corrección y Rehabilitación (“DCR”), no utilizados según certificado conjuntamente por
5 el Departamento de Hacienda y el DCR; (11) las asignaciones para seguro por desempleo
6 del Estado, seguro por incapacidad, y seguro choferil, no utilizadas bajo la custodia del
7 Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; (12) las asignaciones para metas e
8 incentivos no utilizadas bajo la custodia de OGP según aprobadas por la Junta de
9 Supervisión; (13) asignaciones para metas voluntarias municipales de compartir gastos
10 que no fueron utilizadas; (14) las asignaciones para el mantenimiento de escuelas y
11 carreteras no utilizadas bajo la custodia de OGP; (15) Fondos Generales del AF2022 para
12 gastos del Fondo de Enfermedades Catastróficas que no se hayan utilizado; y (16) Fondos
13 Generales asignados para las inversiones en Infraestructura de Banda ancha y el Fondo
14 de Educación Técnica y Empresarial del Siglo 21; (17) las asignaciones para becas y un
15 fondo para la condonación de préstamos a los profesionales de la salud del área rural,
16 para lo cual se deberá establecer un grupo de trabajo entre el Departamento de Hacienda,
17 la Oficina del Principal Oficial Financiero, la AAFAF y la Junta de Supervisión con el
18 objetivo de desarrollar métricas, requisitos de cumplimiento y monitoreo financiero en
19 torno a la elegibilidad y el desembolso de los fondos de la beca y del fondo para la
20 condonación de préstamos; (18) los fondos de la Reforma del Negociado de la Policía de
21 Puerto Rico “NPPR”, no utilizados según certificado conjuntamente por el Departamento
22 de Hacienda y el DSP/NPPR; y (19) las porciones no obligadas de las asignaciones bajo

1 la custodia de la OGP del Fondo General incluidas en el presupuesto certificado para el
2 AF2022. Además, esta restricción en el uso de asignaciones de años fiscales anteriores no
3 aplicará a: (1) programas total o parcialmente financiados con fondos federales; (2)
4 órdenes emitidas por el Tribunal de Distrito de Estados Unidos con jurisdicción sobre
5 todo asunto relacionado con el Título III de PROMESA; o (3) asuntos relacionados a
6 cualquier decreto judicial por consentimiento o interdicto, u orden administrativa o
7 cualquier acuerdo con alguna agencia federal sobre programas federales.

8 Sección 7.-En o antes del 31 de julio de 2022 el Secretario de Hacienda, el Director
9 Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (“AAFAF”) y el
10 Director de OGP deberán presentar a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea
11 Legislativa, una certificación en la cual se indican las cantidades de las asignaciones del
12 AF2022 no utilizadas en relación a todas las partidas enumeradas en la sección anterior.
13 En caso de que el Gobierno no presentara dicha certificación, la cantidad de fondos no
14 utilizados en las partidas 1, 2, 10 y 15 no se transferirá al próximo año fiscal.

15 Sección 8.-Esta resolución incluye \$51 millones del Fondo de Becas de la UPR bajo
16 la Custodia del Departamento de Hacienda y transfiere el balance no utilizado de la
17 asignación presupuestaria de períodos anteriores del Fondo de Becas de la UPR al nuevo
18 Fondo de Dotación de la UPR. Un nuevo grupo de trabajo entre la UPR, el Departamento
19 de Hacienda, la Oficina del Principal Oficial Financiero, la AAFAF y la Junta de
20 Supervisión debe ser establecido para desarrollar las métricas, los requisitos de
21 cumplimiento y el seguimiento financiero. Además, este grupo de trabajo salvaguardará
22 el uso de los fondos para que los mismos sean distribuidos solamente a estudiantes con

1 necesidades financieras, vigilará la distribución de los activos de los fondos y las
2 alternativas de inversión. Su cumplimiento deberá ser desarrollado y supervisado por
3 AAFAF de acuerdo con las responsabilidades ministeriales conferidas en la Ley 2-2017.

4 Sección 9.-Al igual que el presupuesto del año fiscal anterior, el Presupuesto
5 asignado para el programa de Discapacidad Mental del Departamento de Salud será
6 detallado en la resolución conjunta certificada del próximo año fiscal.

7 Sección 10.- Se suspende todo poder de la OGP, AAFAF o el Departamento de
8 Hacienda, incluyendo los poderes conferidos por la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974,
9 según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico"
10 (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de las asignaciones de años
11 previos.

12 Sección 11.- Las asignaciones aprobadas en este presupuesto sólo podrán
13 modificarse o reprogramarse con la aprobación de la Junta de Supervisión. Toda
14 solicitud de modificación o reprogramación deberá someterse ante la Junta de
15 Supervisión. Dicha prohibición incluye la reprogramación de toda cantidad, partida o
16 gasto incluido en este presupuesto, independientemente de si se trata de una
17 reprogramación interagencial. Las reprogramaciones, también conocidas como
18 reasignaciones, se podrán realizar en conceptos y/u objetos de gasto que no se enumeran
19 explícitamente en esta Resolución Conjunta, siempre que dichas solicitudes sean
20 presentadas a y aprobadas por la Junta de Supervisión. Los fondos reprogramados y
21 autorizados para la contratación de personal en posiciones especializadas están

1 restringidos para ese uso específico y no estarán disponibles ni podrán utilizarse para
2 otras necesidades presupuestarias.

3 Sección 12.-El Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AFFAF) le
4 someterá a la Junta de Supervisión y a la Asamblea Legislativa todos los requisitos de
5 información establecidos en el Exhibit 150 del Plan Fiscal 2022 de conformidad con la
6 frecuencia allí descrita. Además, si la Junta de Supervisión aprueba una reprogramación
7 de acuerdo con las secciones anteriores, el Gobernador a través de su componente fiscal
8 (OGP y AFFAF) deberá ilustrar la implantación específica de dicha reprogramación,
9 incluyendo la cantidad, la fuente de la cantidad reprogramada, la entidad gubernamental
10 y el concepto del gasto, y la entidad gubernamental que recibió dicha suma y el concepto
11 del gasto al que fue aplicada en un informe a ser sometido ante la Junta de Supervisión
12 inmediatamente después de realizarse la reprogramación.

13 El Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) presentará a la
14 Junta de Supervisión un paquete integral de informes en un formato similar al requerido
15 de acuerdo con la Sección 203 de PROMESA para los siguientes programas específicos
16 dentro de diferentes agencias: (1) Programa de Educación Especial del Departamento de
17 Educación; (2) Programa de Remedio Provisional del Departamento de Educación; (3)
18 Programa del Hospital de Adultos del Departamento de Salud; (4) Programa del
19 Hospital Pediátrico del Departamento de Salud; (5) Programa del Hospital Universitario
20 Dr. Ramón Ruiz Arnau (“HURRA”) en Bayamón del Departamento de Salud; (6) Pagos
21 de los Centros 330 del Departamento de Salud; (7) Programa de Discapacidad Intelectual
22 del Departamento de Salud, (8) Programa del Hospital Río Piedras de la Administración

1 de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA) y (9) el Programa Juvenil del
2 Departamento de Corrección y Rehabilitación. Los informes de los programas deberán
3 incluir y detallar claramente el presupuesto y los montos actuales a nivel de concepto de
4 gasto, cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier
5 reprogramación de fondos hacia o desde otros programas u organismos.

6 Además, el Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF)
7 presentará a la Junta de Supervisión en un paquete de informes mensuales detallando los
8 gastos en mejoras capitales por agencia y por proyecto, incluyendo detalles de los
9 proyectos para los cuales se haya realizado una Solicitud de Propuesta (RFP, por sus
10 siglas en inglés), cuáles contratos se han adjudicado y cuáles están en proceso.

11 Asimismo, el Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF)
12 presentará a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales que detalle todos
13 los salarios en el Departamento de Educación y otros gastos de nómina dentro de cuatro
14 categorías: (1) personal administrativo central; (2) personal administrativo regional; (3)
15 personal de apoyo escolar regional; y (4) personal escolar según lo establecido en esta
16 resolución conjunta de presupuesto certificado para el AF2023. Para evaluar el
17 cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el Departamento de Educación
18 deberá presentar dichos informes mensuales detallando los salarios y gastos de nómina
19 por las categorías aquí establecidas junto con una conciliación de salarios y nóminas de
20 los fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

1 Los informes requeridos en esta sección son adicionales a los informes que el
2 Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) tiene que someter ante la
3 Junta de Supervisión de acuerdo con la Sección 203 de PROMESA

4 Sección 13.-En conjunto con los informes que el Gobernador le tiene que someter a
5 la Junta de Supervisión a más tardar a los 15 días de concluir cada trimestre del AF2023,
6 conforme a la Sección 203 de PROMESA y conforme a esta Resolución Conjunta, el
7 Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de AAFAF y el Director de la OGP le
8 certificarán a la Junta de Supervisión: (1) que no se ha utilizado ninguna asignación de
9 años fiscales anteriores (salvo las asignaciones cubiertas por las excepciones autorizadas
10 en la las secciones anteriores) para cubrir gasto alguno; y (2) el Director de OGP
11 certificará a la Junta de Supervisión que ninguna cantidad de (i) la Reserva de
12 Emergencia y (ii) asignaciones para mejoras capitales bajo la custodia de OGP se obligó,
13 excepto con aprobación según dispone en la siguiente sección.

14 Sección 14.-La Reserva de Emergencia, los fondos para mejoras capitales no
15 asignados, reserva de inversión en el cuidado de la salud, reserva de tecnología, reserva
16 de metas, y el fondo de incentivos económicos, bajo la custodia de OGP y del
17 Departamento de Hacienda, respectivamente, según detalladas en el presupuesto
18 certificado para el AF2020, AF2021, AF 2022 y AF2023, no podrán utilizarse para cubrir
19 asignación o gasto alguno sin la aprobación previa, por escrito, de la Junta de
20 Supervisión. Si el financiamiento de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
21 (FEMA, por sus siglas en inglés) no está disponible para mejoras capitales, se podrá
22 solicitar una transferencia de fondos no asignados para este uso. Los fondos de

1 incentivos económicos bajo la custodia del Departamento de Hacienda serán liberados
2 trimestralmente luego de que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
3 (DDEC) presente una reasignación formal, la OGP lo revise y lo apruebe, y lo presente a
4 la Junta de Supervisión para su revisión y esta provea su autorización para la liberación
5 de dichos fondos. Se podrá establecer excepciones a la liberación del fondo de incentivos
6 económicos, al cumplir con todos los criterios especificados, si alguno, enumerados en
7 esta Resolución Conjunta.

8 Sección 15.-La Reserva de Emergencia tiene la intención de facilitar las actividades
9 de respuesta y, al ser solicitado, proveer capital a las agencias del Gobierno de Puerto
10 Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de un evento de emergencia de tal
11 severidad y magnitud que la respuesta efectiva exceda la capacidad de los recursos
12 presupuestarios actuales y la asistencia federal por desastre no está disponible o aún no
13 está disponible para responder a la emergencia. Además, la Reserva de Emergencia solo
14 está destinada a eventos extraordinarios como (i) desastres naturales, (ii) cualquier
15 emergencia imprevista o no prevista razonablemente por la legislatura y que pueda
16 surgir en el desempeño de funciones esenciales de las agencias e instrumentos
17 gubernamentales y los gobiernos locales afectados y proteger los intereses del Estado
18 Libre Asociado, que se han visto afectados por la emergencia, (iii) cualquier evento que
19 generalmente esté fuera del control humano o prevenible, o (iv) según lo acordado con la
20 Junta de Supervisión. La Reserva de Emergencia no está destinada a mitigar emergencias
21 relacionadas con ineficiencias operativas.

1 El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá: (1) una declaración
2 de Estado de Emergencia, por parte del Gobernador de Puerto Rico, de conformidad con
3 el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como Ley del
4 Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico y de conformidad con la descripción
5 anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (2) Solicitud de la OGP a la Junta
6 de Supervisión para acceder al fondo de reserva de emergencia por un período finito,
7 indicando la agencia o gobierno local que recibirá el anticipo, el monto del anticipo, el
8 uso de los fondos solicitados y el Puerto Rico Emergency Disaster Management
9 “PREMA” número de solicitud de la plataforma WEBEOC, así como la fecha de
10 reembolso proyectada de los fondos; (3) los montos aprobados por la Junta de
11 Supervisión y desembolsados al Gobierno se repondrán a más tardar el siguiente año
12 fiscal; y (4) las agencias y municipios, receptores de fondos de reserva de emergencia
13 estatales, deberán actualizar a la OGP trimestralmente sobre el proceso de Asistencia
14 Pública con FEMA.

15 La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para el uso
16 de las agencias gubernamentales y los municipios afectados. Las agencias y los
17 municipios afectados deben estar en un área declarada de emergencia y los fondos de la
18 Reserva de Emergencia deben usarse para actividades de respuesta relacionadas con el
19 evento declarado. Las organizaciones sin fines de lucro, las corporaciones públicas fuera
20 del Estado Libre Asociado y los individuos no son solicitantes elegibles para anticipos a
21 través del fondo de Reserva de Emergencia.

1 La OGP deberá presentar informes trimestrales a la Junta de Supervisión que
2 detallan el estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, los montos proporcionados
3 a las agencias y los municipios afectados, el monto de los fondos gastados, el monto de
4 los fondos restantes y las fechas de reembolso proyectadas actualizadas. Las agencias y
5 los municipios que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia deben presentar ante
6 FEMA una solicitud de asistencia pública "RPA" y una hoja de trabajo del proyecto para
7 garantizar que la mayor cantidad posible de fondos federales se repongan en la Reserva
8 de Emergencia. Como regla general, la OGP compensará los pagos atrasados por parte
9 de las agencias y los municipios con otros fondos del Estado Libre Asociado para pagar
10 la Reserva de Emergencia a tiempo.

11 Sección 16.-Los fondos de pareo (cost-share) de los fondos federales están
12 restringidos para uso en proyectos/requerimientos aprobados bajo los programas de
13 Asistencia Individual, Asistencia Pública, y Mitigación de Riesgos de FEMA. Cualquier
14 fondo de pareo (cost-share) no utilizado en un año fiscal particular puede ser transferido
15 al próximo año fiscal y estará sujeto a las mismas restricciones. El uso de estos fondos
16 deberá ser coordinado con CDBG-DR y CDBG-MIT para cumplir con los requerimientos
17 de pareo de fondos (cost-share).

18 Sección 17.-Fondos adicionales del Fondo General podrán estar disponibles a las
19 agencias al alcanzar ciertas metas específicas y luego de que sea aprobado y autorizado
20 por la Junta de Supervisión por escrito. Una vez las respectivas metas sean alcanzadas,
21 estas agencias deberán proveer para la revisión de la Junta de Supervisión, una
22 notificación formal sobre los logros alcanzados e información que sustente dichos logros.

1 Las subsecciones subsiguientes detallan las metas e incentivos permitidos para cada
2 agencia relevante.

3 A. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación

4 1. Meta: Que la tasa de asistencia de los maestros, de días laborables, sea igual
5 o mayor al 90%, según registrado en el sistema automatizado de tiempo y
6 asistencia (T&A) usando relojes biométricos o marca de tiempo (cuando sea
7 remoto) para registrar la asistencia, y enviar la asistencia de los estudiantes
8 a través del sistema de información estudiantil ≥ 90 % de los días escolares.

9 a. Incentivo: \$41,331,188 para financiar un aumento salarial de \$235,
10 incluidos los beneficios del Seguro Social, para los maestros al
11 completar con éxito la meta.

12 b. Total de Fondos Disponibles: \$41,331,188

13 2. Meta: Que la tasa de asistencia de los maestros, de días laborables, sea igual
14 o mayor al 90%, según registrado en el sistema automatizado de tiempo y
15 asistencia (T&A) usando relojes biométricos o marca de tiempo (cuando sea
16 remoto) para registrar la asistencia.

17 a. Incentivo: \$2,066,690 para financiar un aumento salarial del 5% para
18 directores, facilitadores y supervisores de directores al completar
19 con éxito la meta.

20 b. Total de Fondos Disponibles: \$2,066,690

21 B. Metas e incentivos para la Universidad de Puerto Rico (UPR)

- 1 1. Meta: El 50% de esta asignación presupuestaria estará condicionado a que
2 la UPR cierre su plan de Beneficios Definidos a nuevos participantes y
3 transfiera con éxito a los empleados sin derechos adquiridos a un plan de
4 Contribución Definida. El 50% restante de la asignación estará
5 condicionado a que la UPR implemente con éxito el programa piloto de
6 servicios compartidos.
- 7 a. Incentivo: \$40,000,000 para apoyar las necesidades operacionales.
- 8 b. Total de Fondos Disponibles: \$40,000,000
- 9 C. Las metas e incentivos del Departamento de Corrección
- 10 1. Meta: Implementar un sistema automatizado de informes de tiempo y
11 asistencia (T&A). La implementación exitosa requiere la puesta en marcha
12 de la integración completa del sistema, incluido un enlace directo al sistema
13 de nómina de Hacienda (RHUM), la implementación de un manual de
14 empleados actualizado, controles internos actualizados de la agencia que
15 respalden el seguimiento de los gastos de horas extras y permitan a la
16 agencia reducir los gastos excesivos, y lograr que 90% o más de los oficiales
17 de corrección registren su asistencia a través del sistema T&A
18 automatizado durante los ciclos de pago del 15 y 30 de junio de 2022
19 mediante el uso de relojes biométricos para registrar la asistencia.
- 20 a. \$6,080,065 para financiar un aumento salarial adicional de 5% para
21 los oficiales de corrección al completar con éxito la meta.
- 22 b. Total de Fondos Disponibles: \$6,080,065

- 1 D. Las metas e incentivos de la Oficina del Principal Oficial Financiero
- 2 1. Meta: Entregar un plan de acción detallado para las siguientes iniciativas
- 3 en la agenda de Gestión Financiera antes del 30 de mayo de 2022: Estados
- 4 Financieros Auditados oportunamente, Mejores Prácticas Presupuestarias y
- 5 Gestión de Fondos Federales.
- 6 a. Incentivo: \$2,600,000 para apoyar la implementación de las
- 7 iniciativas de gestión financiera al completar con éxito la meta.
- 8 b. Total de Fondos Disponibles: \$2,600,000
- 9 E. Las metas e incentivos para las Agencias Fiscalizadoras
- 10 1. Metas: Implementar un nuevo sistema de evaluación de empleados y una
- 11 plataforma de contratación que se desarrollará a través de la
- 12 implementación de la Reforma de Servicio Público.
- 13 a. Incentivo: \$1,750,000 para la contratación de nuevos cargos en los
- 14 órganos de control si se completa el sistema de evaluación. A
- 15 continuación se detallan las entidades que forman parte de este
- 16 incentivo:
- 17 i. Instituto de Estadística
- 18 ii. Oficina del Contralor de Puerto Rico.
- 19 iii. Oficina del Contralor Electoral
- 20 iv. Oficina de Ética Gubernamental
- 21 v. Oficina del Inspector General
- 22 vi. Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI)

- 1 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,750,000
- 2 F. Las metas e incentivos de la Asamblea Legislativa
- 3 1. Meta: Cumplir con el requisito de entrega de informes aplicables
- 4 requeridos por la Junta de Supervisión.
- 5 a. Incentivo: \$1,500,000 para financiar aumento en nómina.
- 6 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,500,000
- 7 G. Las metas e incentivos del Instituto de Cultura Puertorriqueña
- 8 2. Meta: Ejecutar e implementar un Memorando de Entendimiento (“MOU”,
- 9 por sus siglas en inglés) entre la Corporación del Centro de Bellas Artes, la
- 10 Corporación de Artes Musicales, el Instituto de Cultura Puertorriqueña
- 11 para consolidar funciones administrativas y operacionales (Back-Office),
- 12 tales como Recursos Humanos, Finanzas, Comunicaciones, Legales y
- 13 Tecnología, en cumplimiento con el Plan Fiscal 2022. Parte de esta
- 14 colaboración incluye la identificación de puestos y roles de los empleados
- 15 administrativos (Back-Office) duplicados, el rediseño de procedimientos
- 16 internos para eliminar tareas sin valor agregado, la incorporación de
- 17 mejores prácticas para reemplazar procesos manuales con automatización y
- 18 soluciones innovadoras, capacitar a los empleados que han sido
- 19 reasignados a diferentes puestos, y educar a los empleados sobre los
- 20 procesos automatizados recientemente implementados. El plan de
- 21 ejecución debe incluir una descripción clara de los servicios compartidos
- 22 que se ofrecerán y la nueva estructura.

1 a. Incentivo: \$450,000 para financiar gastos de nómina adicionales una
2 vez que el MOU esté redactado, revisado por la Junta de Supervisión
3 y ejecutado en o antes del 31 de diciembre de 2022.

4 b. Total de Fondos Disponibles: \$450,000

5 F. Las metas e incentivos del Centro de Diabetes

6 1. Meta: Mudarse al Hospital Universitario de Adultos (“UDH”). Celebrar un
7 Memorándum de Entendimiento con la UDH y aprovechar sus recursos
8 disponibles.

9 a. Incentivo: \$200,000 para compensar un déficit de ingresos de Fondo
10 de Ingresos Especiales (“SRF”, por sus siglas en inglés) proyectado.

11 b. Total de Fondos Disponibles: \$200,000

12 Sección 18.-Los fondos para cubrir el seguro paramétrico también estarán
13 disponibles al alcanzar las siguientes metas y previa aprobación y autorización de la
14 Junta de Supervisión.

15 A. Desarrollar un plan integral de seguros que considere los mercados disponibles,
16 los costos, el cumplimiento de los requisitos de obtención y mantenimiento
17 (“O&M”) y los niveles de cobertura.

18 1. Realizar un análisis de riesgos que incluya los peligros cubiertos.

19 2. Analizar los requisitos de O&M esperados edificio por edificio.

20 3. Identificar los tipos y el alcance de los seguros necesarios para protegerse
21 contra los riesgos y cumplir con los requisitos de O&M.

- 1 4. Identificar las brechas de seguro entre los requisitos de O&M y el seguro
- 2 que está razonablemente disponible.
- 3 5. Identificar la autoridad para desarrollar, implementar y hacer cumplir el
- 4 plan.
- 5 6. Diseñar la estructura del arreglo financiero para financiar el plan y pagar
- 6 las pérdidas, que incluye un sistema de contribuciones fijas, un plan
- 7 formalizado para pagar las pérdidas a medida que ocurren y cómo se
- 8 distribuirán los fondos.
- 9 B. Priorizar los seguros y considerar estratégicamente las opciones para
- 10 complementar la cobertura de seguro existente:
- 11 1. Identificar cómo cumplirá el Gobierno con los requisitos del seguro contra
- 12 inundaciones.
- 13 2. Considerar límites más amplios/expandidos en las políticas existentes
- 14 3. Considerar una póliza separada de seguro de exceso que brinde cobertura
- 15 por encima de los límites actuales
- 16 4. Considerar una póliza paramétrica y un bono de catástrofe (CAT) o una
- 17 combinación híbrida de los dos para brindar cobertura suplementaria o en
- 18 exceso.
- 19 C. Involucrar al Comisionado de Seguros
- 20 1. Establecer los criterios para la certificación del Comisionado de Seguros de
- 21 la cobertura de seguro que está razonablemente disponible.

1 Sección 19.-Como regla, necesaria para el desembolso responsable de las
2 asignaciones presupuestarias para gastos operativos y otros, la OGP retendrá de
3 cualquiera de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva las cantidades
4 necesarias para pagar el PayGo, seguro de desempleo, o impuestos retenidos a sus
5 empleados, cuando OGP determine que dicha retención es necesaria para asegurar el
6 cumplimiento de estas obligaciones por parte de las agencias involucradas. Cualquiera
7 de dichos montos retenidos por OGP se reprogramará únicamente para pagar las
8 correspondientes obligaciones pendientes relacionadas con las contribuciones de PayGo,
9 el seguro de desempleo o los impuestos retenidos de los empleados.

10 Sección 20.-Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los
11 mecanismos necesarios para asegurar que, en la implementación del concepto de
12 movilidad, según dispuesto por la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como la “Ley
13 de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto
14 Rico”, la transferencia de fondos asignados al pago de nómina y los costos relacionados
15 con el empleado se lleven a cabo de forma simultánea.

16 Sección 21.-El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director de
17 Finanzas y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el
18 Plan Fiscal 2022 será responsable de no obligar ni gastar durante el AF2023 cantidad
19 alguna que exceda las asignaciones autorizadas para dicho AF2023. Esta prohibición
20 aplicará a toda asignación establecida en un presupuesto certificado por la Junta de
21 Supervisión, incluyendo asignaciones para el pago de nómina y costos relacionados. El
22 Director Ejecutivo de AAFAF y el Director de OGP también le certificarán a la Junta de

1 Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, al 30 de septiembre de 2022 que no se
2 gastó ni obligó cantidad alguna que excediera las asignaciones incluidas en el
3 presupuesto certificado para el AF2022.

4 Sección 22.-Toda referencia en el presupuesto a la AAFAF, el Departamento de
5 Hacienda, a la OGP o a cualquiera de sus respectivos oficiales aplicará a sus sucesores.

6 Sección 23.-En o antes del 31 de julio de 2022, el Gobernador le facilitará a la Junta
7 de Supervisión las proyecciones presupuestarias de ingresos del Fondo General y gastos
8 para cada trimestre del AF2023, las cuales deberán ser consistentes con el
9 correspondiente presupuesto certificado por la Junta de Supervisión (el “Presupuesto
10 Trimestral”). El Presupuesto Trimestral a proveérsele a la Junta de Supervisión será
11 preparado en formato de Excel e incluirá una pormenorización de las asignaciones por
12 agencia, corporación pública, tipo de fondo y concepto del gasto. Conjuntamente con el
13 informe que el Gobernador tiene que presentarle a la Junta de Supervisión dentro de los
14 15 días de concluido cada trimestre, conforme a la Sección 203 de PROMESA, éste
15 proveerá un análisis trimestral de variaciones consistente con la contabilidad de ejercicio
16 modificada (“modified accrual accounting”).

17 Sección 24.-Si durante el año fiscal el Gobierno no logra cumplir con las medidas
18 de liquidez y ahorro presupuestario requeridas por el Plan Fiscal 2022, la Junta de
19 Supervisión podrá tomar cualquier acción correctiva que entienda necesaria, y podrá, a
20 su vez, ejercer cualesquiera de las facultades que le reconocen las Secciones 203 y 204 de
21 la Ley PROMESA, P.L. 114-187.

1 Sección 25.-Los fondos de Nómina de los Ex Empleados de la AEE que se
2 encuentran bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) serán
3 asignados por la OGP a aquellas entidades gubernamentales que recibieron a ex
4 empleados de la AEE y demostraron que no pueden cubrir esos gastos con su
5 presupuesto actual. Sin embargo, esos fondos solo se liberarán después de que la OGP
6 proporcione un informe detallado a la Junta de Supervisión de los empleados
7 transferidos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) a dichas otras
8 entidades gubernamentales junto con un informe de asistencia para cada empleado
9 transferido. Las entidades gubernamentales que pueden recibir estos fondos deben
10 proporcionar una lista completa con todos los empleados activos a la Junta de
11 Supervisión. Dicha lista debe identificar a cualquier empleado transferido de la AEE a la
12 entidad gubernamental respectiva.

13 Sección 26.-Los Fondos de Retiro para la Policía que se encuentren bajo la custodia
14 de la OGP sólo serán desembolsados previa aprobación de la Junta de Supervisión.

15 Sección 27.-En virtud de la Sección 204(b)(2) de PROMESA, la Junta de
16 Supervisión ha mantenido, desde el 6 de noviembre de 2017, una política de revisión de
17 contratos, la cual requiere que, antes de la aprobación de la Junta de Supervisión de
18 contratos de \$10 millones o más, se determine que los contratos promueven competencia
19 del mercado y que los contratos cumplen con los planes fiscales aplicables. Esta Política
20 establecida aplica a cualquier contrato o serie de contratos relacionados, incluyendo las
21 enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor esperado agregado de \$10
22 millones o más, que se propone que celebre el Gobierno de Puerto Rico (lo cual incluye

1 las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial) o cualquier otra instrumentalidad
2 gubernamental cubierta. Además, la Junta de Supervisión está autorizada a exigir la
3 revisión de contratos de menos de \$10 millones de dólares, de forma aleatoria o a su
4 entera discreción. Específicamente, en el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica de
5 Puerto Rico ("AEE") el umbral para revisión de contratos se ha reducido a \$250,000,
6 exclusivamente para contratos que son pagaderos de las partidas presupuestarias de la
7 AEE, a saber, "Servicios Profesionales y Técnicos Subcontratados" y "Reestructuración de
8 la AEE y Título III". En consecuencia, todos los contratos propuestos (o series de
9 contratos relacionados) que cumplan con dicho umbral y los cuales estén clasificados
10 como Contratos de Servicios de Consultoría por la Oficina del Contralor de Puerto Rico
11 (y cualquier subcategoría aplicable) deben presentarse ante la Junta de Supervisión para
12 su revisión y aprobación antes de que entre en vigor. Para todos los demás contratos de
13 la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el umbral de revisión de \$10 millones. Del
14 mismo modo, en el caso de la Universidad de Puerto Rico, la Junta de Supervisión redujo
15 el umbral de revisión de contratos de la UPR a \$2 millones para todos los contratos. Por
16 último, con el fin de garantizar aún más que ciertos contratos promuevan la competencia
17 en el mercado, la Junta de Supervisión puede exigir, a su entera discreción, al Gobierno
18 de Puerto Rico o a cualquier instrumentalidad gubernamental, que se le provea acceso a
19 los procesos de adquisición (compras) en curso para la ejecución de nuevos contratos.

20 Sección 28.-Esta Resolución Conjunta se adoptará en inglés y en español. Si en su
21 interpretación o aplicación surgiese algún conflicto entre el texto en inglés y el texto en
22 español, prevalecerá el texto en inglés.

1 Sección 29.-Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra,
2 artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de
3 esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución,
4 dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el
5 remanente de esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a
6 la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección,
7 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que hubiere sido
8 anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo,
9 subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título,
10 capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o
11 circunstancia fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o
12 sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta
13 Resolución Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar
14 válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los
15 tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta en
16 la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare
17 inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare
18 inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea
19 Legislativa hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la
20 determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

21 Sección 30.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como la “Resolución Conjunta
22 del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2022-2023”

1 Sección 31.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2022.